

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 27 de mayo de 1974

NUMERO

22.920

AÑO LXXXII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Pache Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante mí, el presente escribano, comparece el señor Héctor Luis Pache, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de "Pache Hermanos", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, personería que justifica: a) Con los estatutos sociales protocolizados en este registro al folio 2.463 con fecha 2 de setiembre de 1968 los que se encuentran inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1968 bajo el número 4.060, al folio 402, del libro 66, tomo "A", de Estatutos Nacionales; b) Con las actas de asamblea de fecha 21 de setiembre y 23 de noviembre de 1973, por la que se eligen y ratifican Directores, y la de Directorio de fecha 21 de setiembre de 1973, por la que se distribuyen los cargos, las que en fotocopias autenticadas se agregan a la presente. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 23 de noviembre de 1973 resolvió adecuar los estatutos de la sociedad a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.550|72, a cuyo fin sometió el texto del mismo para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, la que por resolución número 0.327 del 31 de enero de 1974, resolvió conformar la reforma introducida en el estatuto de la sociedad otorgante, la que en lo sucesivo se denominará "Pache Hermanos", S.A., todo lo que resulta de las actuaciones que tengo a la vista para este acto. Y el compareciente continúa diciendo: Que por la presente viene a elevar a escritura pública las actuaciones citadas y el texto aprobado en definitiva por la citada inspección, todo lo que transcripto dice así: "Acta de Asamblea Nº 6. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1973, se reunieron en el local social, calle Florida 520, 2º piso, oficina 215, Capital Federal, en Asamblea General Extraordinaria en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 (convocatoria unánime), los señores accionistas de "Pache Hnos., S.A.I.C.I.A., que se registran y firman al folio once del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia número uno en el número de cuatro, con un total de cuarenta mil acciones que representan cuarenta mil pesos de capital y dan derecho a doscientos mil votos. Siendo las 10.30 horas se declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Personas Jurídicas y con la Presidencia del señor Héctor Luis Pache, quien puso de inmediato a consideración de los presentes el siguiente orden del día: 1º) Reforma de los estatutos sociales y su adecuación a la Ley número 19.550; 2º) Autorización al Directorio para aceptar observaciones, realizar trámites y suscribir escrituras de reforma de estatutos; 3º) Ratificación y nombramiento de Directores; 4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. Se trata el punto primero y el accionista señor Celso Pache pide la palabra e impone a los presentes sobre las características fundamentales de la Ley 19.550 y la obligatoriedad por parte de las sociedades existentes a adaptar sus estatutos sociales a las disposiciones de la nueva ley. Explica también la conveniencia de adoptar un nuevo estatuto y no reformar parcialmente el existente y procede a dar lectura a un proyecto de estatuto que ha sido preparado y que adecua sus disposiciones a las de la Ley 19.550, el que establece: Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto. Artículo Primero: Bajo la denominación de "Pache Hermanos", S.A., continuará funcionando la sociedad anónima que fuera constituída con el nombre de "PACHE HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida 520, 2º piso, oficina 215, la que podrá por Resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero asignándole o no capital determinado. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde el 19 de noviembre de 1968. — Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la extracción, producción o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias marmolera y de la construcción. Comerciales: Mediante la compraventa de artículos funerarios y la construcción y|o refacción de bóvedas, monumentos y sepulcros por cuenta de terceros y de servicios mediante la prestación de servicios fúnebres. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta mil pesos, representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Quinto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede fijárseles también una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determiando por el artículo 93 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los Directores deben depositar en concepto de garantía la suma de cien pesos en efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, quienes actúan individualmente. — Fiscalización. Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a


19740527

la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y síndico en su caso c) a dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) el saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del o de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Después de un cambio de ideas entre los presentes éstos resuelven por unanimidad aprobar el anteproyecto de estatutos anteriormente transcripto. Seguidamente se trata el punto segundo y los presentes resuelven por unanimidad autorizar al presidente de la sociedad para que por ante el escribano de la sociedad otorgue la escritura pública correspondiente a la modificación del estatuto tan pronto aquélla haya sido aprobada por la autoridad correspondiente. También se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Héctor Luis Pache y Gerónimo Raúl Linares para que cualquiera de ellos separadamente e indistintamente y con las más amplias facultades realicen todos los trámites necesarios para la aprobación de la reforma y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o rechazar las observaciones que hicieren las reparticiones intervinientes e incluso resolver modificaciones no exigidas al estatuto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas. A continuación se trata el punto tercero del Orden del Día y los presentes resuelven por unanimidad ratificar los miembros del Directorio designados por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del día 21 de setiembre del corriente año y nombrar director a la señora Nélida Beatriz Pache de Ghezzi quien permanecerá en funciones hasta tanto resulte aprobado el estatuto nuevo por la autoridad competente en cuyo momento y en forma automática cesará en sus funciones. Finalmente se trata el punto cuarto del Orden del Día y los presentes resuelven por unanimidad designar a los señores Juan José Pache y Héctor Luis Pache para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12 y 30 horas. — Firmado: Héctor Luis Pache. — Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre de 1973. — Número de orden, año 1973. — Día — Mes — Accionista — Represestante — Cantidad de acciones o certificados — Clase Ord. 5 votos — Capital $ — Cantidad de votos — Firmas — 1-20-XI. Juan José Pache, L. E. 1.993.023, H. Primo 257, Morón, por sí, 10.000 — 10.000 — 50.000. — 2-20-XI. Héctor Luis Pache, L. E. 4.638.794, Avda. Irigoyen 1173, Morón, por sí, 10.000 — 10.000 — 50.000. — 3-20-XI. Celso A. Pache. L. E. 2.000.314. Casullo 350, Morón, por sí, 10.000 — 10.000 — 50.000. — 4-20-XI. Angel Pache. L. E. 4.730.163, A. Rivas 99, Morón, por sí, 10.000 — 10.000 — 50.000 — 40.000 — 40.000 — 200.000. — Se cierra el presente registro para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973 — Fdo.: H. L. Pache. Presidente Directorio. — A las 10 y 30 (diez y treinta) horas del día 23 de noviembre de 1973, se cierra el presente registro de asistencia a Asamblea contando con la presencia de cuatro accionistas por sí que totalizan cuarenta mil acciones ordinarias de 5 votos cada una o sea un capital de cuarenta mil pesos con derecho a doscientos mil votos. — Héctor Luis Pache, presidente Directorio. — Buenos Aires, 31 de enero 1974. — Visto el Expediente 27383/146109, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 53 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposiciones legales establecidas por Decreto Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del decreto ley. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Art. 1º: Conformar, en la forma de fs. 37 vta. a 39 vta., con las modificaciones de fs. 42 duplicados fs. 31 vta. a 43 51 la reforma introducida en el estatuto de "Pache Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" en virtud de la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1973, la que en lo sucesivo, se denominará "Pache Hermanos S. A." Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 35, 37 a 40, 45, 52 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — E L.: Decreto Ley. Vale. — Resolución I. G. P. J. Nº 0527 — Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas. — Son copias fieles, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que atento a la vigencia de la Ley 20.643 por la presente ajusta el artículo quinto del estatuto precedentemente transcripto en el sentido que las acciones que cita el mismo serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas, y las correspondientes al capital suscripto son nominativas ordinarias. La sociedad justifica estar inscripta en la Dirección General Impositiva bajo el número 12.880-010-7 como resulta del comprobante de Cédula Fiscal en trámite que se agrega a la presente. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad por ante mí doy fe. — H. L. Pache. — Hay un sello. — Ante mí C. L. Rossi. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro 134 del cual es titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y adscripto el escribano Carlos Luis Rossi — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial número 015483182 correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Carlos Luis Rossi. Escribano. — Entre líneas: XI — 40.000. Vale.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 873,75 e.27/5 Nº 74.445 v.27/5/74

Felta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO setecientos veintidós. — En la Ciudad de Pilar, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante a Cargo del Registro de Contratos Públicos número cuatro, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Nelson Poggi, de 37 años de edad, argentino, técnico industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.725.088, y doña Emma Noemí Bianchetti, de 28 años de edad, argentina, ama de casa, con Libreta Cívica 5.108.885, ambos domiciliados en la calle Azcuénaga y Brasil, de esta ciudad de Pilar; los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Oscar Eckerdt de 32 años de edad, argentino, técnico industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.571.822 y doña Emilia María Sebastiao, de 27 años de edad, argentina, ama de casa, domiciliados en la calle Aconquija número 70, de la Localidad de Bella Vista, de esta provincia, con Libreta Cívica número 5.108.833. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "FELTA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud). — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto el proyecto, construcción, compraventa o comercialización de equipos, maquinarias e instalaciones industriales en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: — El capital social es de cien mil pesos representados por cien acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos cada uno en dinero en efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto-Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa en nombre y representación de la misma y su firma obliga a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio, en este último caso la remuneración que les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad-referéndum de aquélla. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto el quórum de la asamblea extraord. en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencias y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribinedo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. II. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte, aporte (4), modalidad (5) Carlos Nelson Poggi, 25 ordinarias nominativas, 25.0000, dinerario, totalmente integrado. — Carlos Oscar Eckerdt, 25 ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. — Emilia María Sebastiao, 25 ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. — Emma Noemí Bianchetti, 25, ordinarias nominativas, 25.0000, dinerario, totalmente integrado. Cada acción da derecho a un voto. Número de votos de lo suscripto: Cien votos. IV. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Carlos Nelson Poggi; Vicepresidente a: Carlos Oscar Eckert. Y Organo Fiscalizador: síndico titular a: María Luisa Poggi, abogada. C. C. Cap. T. XXVII. Fº 52. S. C. N. Tº XV. Fº 194. San Isidro Tº 11, Fº 199. Síndico suplente a: Rafael Martell, contador. Capital Federal. Tomo 30. Folio 170. Provincia de Buenos Aires, Tomo 15; Año 1937. V. Se autoriza a Marta Rosa Plaza, cédula de identidad número 2.310.038, a fin de que en sus nombres y representación realice los trámites conducentes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. Presentes a este acto doña María Luisa Poggi, de 35 años de edad, soltera, argentina, abogada, domiciliada en la calle Víctor Vergani 782 de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con libreta cívica número 3.287.092 y don Rafael Martell, de 56 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Herrero, argentino, contador público, domiciliado en la calle Bolívar número 661, de esta ciudad de Pilar, con libreta de enrolamiento número 703.985. Ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por la presente a aceptar la designación de síndico titular y síndico suplente, respectivamente de la sociedad Felta, Sociedad Anónima, en cumplimiento y con los alcances de la Resolución número setenta de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. Así y en la forma preexpuesta dejan constituida la sociedad Felta Sociedad Anónima. Leída que les es, la ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. C. N. Poggi. — E. N. B. de Poggi. — Carlos O. Eckerdt. — Emilia M. S. de Eckerdt. — María Poggi. — R. Martell. — Hay un sello. Guillermo Pedro Oriol. Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Guillermo Pedro Oriol. Que por escritura de fecha 16 de marzo de 1974, pasada por ante el mismo escribano, procedieron los señores Carlos Nelson Poggi, Emma Noemí Bianchetti, Carlos Oscar Eckerdt y Emilia María Sebastiao, a modificar dicho contrato en lo que se relaciona con el domicilio, las clases de acciones, la integración de las mismas y la administración de la referida sociedad, rectificando expresamente los artículos primero, quinto, décimo y decimoquinto, los que quedarán redactados de la siguiente forma. — Artículo Primero: La sociedad se denominará Felta, Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Florida, número cuatrocientos setenta, oficina doscientos diez. — Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Décimo: El directorio tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde individualmente al presidente del directorio, o al vicepresidente director, obligando con sus firmas a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio, en este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad- referéndum de aquélla. La representación legal le corresponde al presidente y al vicepresi-

dente del directorio en la forma establecida. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. III. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte, aporte (4) modalidad (5). Carlos Bianchetti, 25, ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. — Carlos Oscar Eckerdt, 25, ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. — Emilia María Sebastiao, 25, ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. — Emma Noemí Bianchetti, 25, ordinarias nominativas, 25.000, dinerario, totalmente integrado. Cada acción da derecho a un voto. Todas las acciones son nominativas. Número de votos de los suscriptos: cien votos, IV. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Carlos Nelson Poggi; Vicepresidente a: Carlos Oscar Eckerdt. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: María Luisa Poggi, abogada C. C. Cap. T. XXVII. Fº 52. S. C. N. Tº XV, Fº 194. San Isidro Tº 11, Fº 199. Síndico suplente a: Rafael Martell. Contador. Capital Federal. Tomo 30. Folio 170. Provincia de Buenos Aires, Tomo 15. año 1937. V. — Se autoriza a Marta Rosa Plazza, cédula de identidad número 2.310.038 a fin de que en sus nombres, y representación realice los trámites conducentes a obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires 26 de abril de 1974.

—Tatiana Schifris, secretaria.

$ 787,50 e.27|5 Nº 74.566 v.27|5|74

Diesil

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2709. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil veinte y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, por ante mí, escribano autorizante, comparecieron los señores: don Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff, argentino, nacido el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos cuatro. hacendado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Edelma Colman, vecino, con domicilio en calle Avenida del Libertador número dos mil trescientos veinte y cinco, duodécimo piso; doña Edelma Colman de Baudrix, argentina, nacida el veinte y siete de octubre de mil novecientos quince, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número tres millones trece mil quinientos noventa y cinco, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff, y con su mismo domicilio; doña Ofelia Esther Uriondo, argentina, nacida el cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, soltera, traductora pública, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos treinta y tres mil quinientos cuatro, con el mismo domicilio que la anterior; y don Héctor Salvador Marino, argentino, nacido el 11 de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos diez y ocho mil ciento treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Angélica María de Anchorena, vecino, con domicilio en calle Newton número dos mil quinientos setenta y cuatro. — Todos los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como también de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo doña Edelma Colman de Baudrix o Baudrix y Langhoff, en función del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil al solo efecto de dejar constancia bajo su firma, sobre que aun cuando se trata de un bien propio y no se halla radicado en él, el hogar conyugal, cuenta con su conformidad y consentimiento al acto de disposición a instrumentar por su esposo en el curso de esta escritura. — Y los comparecientes señores Baudrix o Baudrix y Langhoff, Uriondo y Marino, dijeron: que venían por este acto a constituir una sociedad anónima en los términos de los artículos 165, 166, 11 y 186 y concordantes de la ley Nº 19.550 de sociedades comerciales, dejando además y consecuentemente establecidas la suscripción e integración del capital societario y naturaleza de los aportes, y la composición del primer directorio y del órgano fiscalizador. — A los precisados fines y sus efectos, otorgan y declaran: Título primero: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo 1º. — La sociedad se denomina **DIESIL SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Malabia número 3359, 5º piso, departamento E. — Artículo 2º.** — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, construcciones de inmuebles por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia; y locación y arrendamiento de inmuebles en general, urbanos o rurales, propios o de terceros, cuya administración y explotación corra por cuenta o estén confiadas a la sociedad. — Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y subproductos agropecuarios y semovientes en general, su exportación y|o importación, y comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones referentes a la indicada línea. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agropecuarias en todas sus ramas y formas, ya se trate de establecimientos propios o de terceros, estableciendo estancias para invernada y|o cría de ganados, y o explotaciones tamberas, compra y venta de haciendas, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás productos de sus establecimientos. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º. — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por veinte y cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo 5º. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley Nº 19.550, se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º. — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º) Los directores deben prestar la siguiente garantía: quinientos pesos, en efectivo, por cada director. — Artículo 10.:) El directorio tiene las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Fiscalización. — Artículo 11.:) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Asambleas. — Artículo 12.:) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13.:) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14.:) Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15.:) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los directores deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16.:) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Título Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto, integración, naturaleza del aporte. modalidad: Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff, 24.400, A. 244.000, inmueble: $ 180.000; efectivo $ 64.000. — Ofelia Esther Uriondo, 300, A. 3.000; efectivo. — Héctor Salvador Marino, 300, A. 3.000; efectivo. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, clase "A" de 5 votos, y se integran: 18.000, con el aporte de un inmueble, y las 7.000 restantes en un 25 o|o en efectivo. Aporte no dinerario: don Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff integra su suscripción hasta la concurrencia de ciento ochenta mil pesos transfiriendo, a título de aporte, en plena propiedad y dominio, a "Diesil Sociedad Anónima", el inmueble de su propiedad consistente en la Fracción de Campo con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el Partido de Balcarse de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de lo que fuera el establecimiento "El Rincón" y del remanente del plano característico 8, 19, 45, y que en el actual plano especial de subdivisión confeccionado por el agrimensor Héctor J. Fernández y aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo característica 8, 82, 73, se designa como lote o parcela "Cuarenta y uno-a". y se compone de una superficie de cuatrocientas sesenta y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas, ochenta y cinco centiáreas, dentro de las siguientes medidas lineales y linderos. a saber: Al Sud Oeste, línea formada por dos tramos: el primero mide cincuenta y seis metros, y el segundo, o sea línea L-M. mide dos mil seiscientos diez metros treinta centímetros lindando por el dicho rumbo en parte con la Ruta Nacional número doscientos veinte y seis, y en el resto con la parcela cuarenta y nueve de otro plano; al Nord-Este, formando con la anterior un ángulo interno de noventa grados nueve minutos, línea M-N que mide dos mil seiscientos catorce metros treinta y cinco centímetros, lindando con la parcela "treinta y nueve-a", de otro plano; al Nord-Este, formando con la anterior un ángulo interno de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos, línea de novecientos veintiséis metros diez centímetros, lindando con parte de la parcela "cuarenta-b" de otro plano; al Sud-Este, formando con la anterior un ángulo interno de noventa grados, trece minutos, treinta segundos línea de mil trescientos seis metros sesenta centímetros, lindando con la parcela "cuarenta y uno-b" de su mismo plano; nuevamente al Nord-Este y formando con la anterior un ángulo interno de doscientos sesenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos, línea de dos tramos, a saber: El primero mide novecientos trece metros veinte centímetros, y el segundo, que forma con el anterior un ángulo interno de ciento ochenta grados catorce minutos, mide ochocientos treinta metros cincuenta y siete centímetros, lindando ambas líneas también con las parcelas "cuarenta y uno-b" de su mismo plano; al Sud-Este, y formando con la línea anterior un ángulo suplementario de ochenta y nueve grados cuarenta y tres minutos treinta segundos. línea que cierra el perímetro y mide mil trescientos dos metros setenta centímetros formando con la línea L-M inicial, un ángulo interno de ciento setenta y dos grados cincuenta y ocho minutos, lindando igualmente con la parcela "cuarenta y uno-b" de su plano. — La parcela deslindada se encuentra catastrada en la Circuscripción VIII, como parcela 2 "cuarenta y uno-a" y conforme a la respectiva certificación expedida a requerimiento del autorizante por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires con Nº 94.242 y fecha 12 de setiembre del corriente año, el inmueble, bajo partida número de origen ciento sesenta y uno, tiene para este año asignada una valuación de ochocientos ochenta y siete mil quinientos sesenta pesos. Se previene: a) Que la parcela de que se trata se halla atravesada al Sud-Oeste por el electroducto que sirve a la Cooperativa de Balcarce. b) Que el referido y actual plano de subdivisión característica 8-8-273, ha sido aprobado con las siguientes "Restricciones": 1) — No se levantarán construcciones de carácter permanente en una franja de cien metros tomada a partir de los bordes superiores en los arroyos El Invierno y Grande. — 2) — La parcela 41 "g" se anexará a la parcela 55 formando la parcela 55-a previa a toda transmisión de dominio de la parcela "41-d". — 3) — Restricción al dominio de veinte metros de acuerdo a la Ley Nº 4.312, sobre Ruta Nacional número 226. — 4) — La zona de electroducto no modifica el estado parcelario del bien. — En sus adyacencias los árboles e instalaciones tales como molinos, antenas, mástiles, etc., deberán guardar las distancias necesarias para no producir, en caso de caídas, daños a la línea de alta tensión. — El inmueble de que se trata correspondió al aportante, formando parte de mayor superficie que le fue adjudicada en el juicio sucesorio de su señor padre don Diego Baudrix que tramitó por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, entonces a cargo del doctor Arturo Seeber Secretaría del doctor Francisco Castellanos hijo, conforme a la Hijuela Tercera resultante de la cuenta particionaria que fue aprobada por auto fechado el dieciocho de octubre de mil novecientos dieciocho, dictado a fojas 163 del expediente, en el que a fojas 67 se dictó resolución que transcripta dice así en lo pertinente: "Buenos Aires, diciembre diecisiete de mil novecientos diecisiete. — Autos y vistos: Resultando que con la partida de fojas dos se acredita el fallecimiento del causante don Diego Baudrix. — Con la de fojas doce su matrimonio con doña Juana Ladghoff. — Con la de fojas cinco el fallecimiento de ésta con anterioridad al causante. — Con la de fojas seis, siete y ocho el nacimiento de los hijos de ambos llamados Juana María, María Elena y Juan Antonio. — Con el certificado del actuario de fojas veintiséis el resultado negativo de los edictos publicados en los diarios que corren agregados a fojas veintidós y fojas veintitrés. — Que por auto de fojas veintinueve vuelta se acepta la garantía ofrecida para el pago del impuesto escolar... — Por ello se declara: Que por fallecimiento de don Diego Daudrix son sus herederos sus legítimos hijos Juana María, María Elena y Juan Antonio Baudrix y Langhoff... — Arturo Seeber. — Ante mí: Carlos Güiraldez, hijo". — La indicada hijuela fue protocolizada ante el escribano de La Plata, provincia de Buenos Aires don Oscar Gutiérrez Egula por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de dicha capital doctor Julio P. Aramburú en escritura de fecha 31 de diciembre de 1918 otorgada al folio 300 del Registro 196, en la que se hace constar que en las respectivas actuaciones tramitadas en dicho Juzgado se dictó a fojas 58 y con fecha 30 de diciembre de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|5|74 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 5)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES (Págs. 5 a 7)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 7 a 11)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 22)

1913, auto dando por satisfecho el impuesto a la herencia, todo ello según resulta del testimonio de la referida escritura que tengo a la vista y que por lo que refiere a la mayor superficie de la que formaba parte el bien de que aquí se trata, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la dicha provincia, el quince de enero de mil novecientos diecinueve bajo el número seis, en el Registro del partido de Balcarce, de todo lo que doy fe. — Con los certificados que tengo a la vista se acredita: Que el dominio de lo deslindado consta en la forma indicada sin que lo afecten hipotecas ni embargos, no encontrándose su titular inhibido para disponer de sus bienes, y que por el que es objeto de este acto no se adeuda en concepto de Contribución Inmobiliaria hasta el fin del corriente año inclusive, tampoco por Contribución de Mejoras ni Afirmados o Pavimentos Fiscales no registrando afectación por las leyes Nacional Nº 14.005 y Provincial Nº 4564; hallándose fuera de radio por lo que refiere a Obras Sanitarias y con las tasas municipales por reparación, conservación y mejorado de la red vial municipal abonadas hasta fin de este año. Los certificados sobre condiciones de dominio e inhibición se expidieron ambos con fecha once del corriente mes y año bajo número 11.449 y ambos. — Hago constar que el aportante se encuentra inscripto para el pago del Impuesto a las Tierras Aptas para la Explotación Agropecuaria bajo el número 123.829-105-0, y que tengo a la vista las constancias por el pago del dicho tributo desde que luego de su creación se hizo exigible, incluso de la cuota correspondiente al primer período del corriente año abonada el 20 de agosto próximo pasado, por importe de $ 102.958,97, de los que pesos 65.688,58 corresponden al impuesto en sí, $ 4.425,10 a intereses, y los restantes $ 32.844,29 a la proporción del recargo de emergencia Ley 20.372. Igualmente he verificado haberse cumplido oportunamente con el Impuesto Nacional de Emergencia al Patrimonio Inmobiliario, año 1967. — Consecuentemente con lo enunciado, don Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff trasmite a "Diesil Sociedad Anónima" todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo aportado, de lo que se hace tradición, tenía y le correspondían y se los cede y transfiere a sus efectos, obligándose conforme a derecho por evicción y saneamiento todo lo que es aceptado de entera conformidad por los cofundadores de la entidad, que dan a la misma por recibida de la posesión de lo aportado, y que será inscripto en el Registro Inmobiliario respectivo conforme al artículo 38 de la Ley número 19.550. Dejo también constancia que se ha practicado la correspondiente liquidación del impuesto a la Ganancia Eventual en formulario Nº 4948 A, nuevo modelo de la que resulta no existir beneficio imponible. — Tercero: Prosiguen diciendo los otorgantes: Que designan para integrar el Directorio de la sociedad y Organo Fiscalizador: Presidente a don Diego Baudrix; y Vicepresidente a doña Silvia Hebe Pelayo de Baudrix. Y para constituir el Organo Fiscalizador: Síndico titular al contador público nacional don José Antonio Costanzo; y Síndico suplente: al abogado doctor David Eduardo Sanguinetti. Presentes al acto: don Diego Baudrix, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, hacendado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.518.192, casado en primeras nupcias con doña Silvia Hebe Pelayo, con domicilio en calle Avenida del Libertador número dos mil trescientos veinticinco, duodécimo piso, de esta ciudad; doña Silvia Hebe Pelayo de Baudrix, nacida el once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, casada en primeras nupcias con don Diego Baudrix, traductora pública, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 5.274.959, con el mismo domicilio que el anterior: don José Antonio Costanzo, nacido el once de octubre de mil novecientos veintitrés, contador público nacional, titular de la libreta de enrolamiento Nº 5.110.086, casado en primeras nupcias con doña Elda Noemí Perego, vecino de Balcarce, provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle veintisiete número setecientos treinta y nueve, de paso aquí; y don David Eduardo Sanguinetti, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos veintitrés, abogado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.212.180, casado en primeras nupcias con doña María Elena Coronado Etchart, vecino de Martínez, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en calle Pasteur número doscientos veintiuno, también de paso aquí; Todos los nombrados argentinos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dijeron: Los dos primeros, que aceptaban los cargos respectivos como componentes del Directorio, tal como les habían sido conferidos; y los dos últimos que, a su vez, aceptaban sus nombramientos de Síndicos titular y suplente, respectivamente. Y en este estado, los fundadores de la entidad, señores Baudrix o Baudrix y Langhoff, Marino y Uriondo, agregaron: Que confería Poder Especial Irrevocable para incluso surtir efecto en caso de deceso de cualquiera de ellos, con vigencia por dos años, a favor de los constituyentes don Juan Antonio Baudrix o Baudrix y Langhoff y doña Ofelia Esther Uriondo, quienes se lo confieren asimismo recíprocamente entre sí, y a favor también de don Diego Baudrix y del doctor David Eduardo Sanguinetti, a quienes igualmente apoderan con el mismo alcance los dos primeros, para que actuando indistintamente cualquiera de ellos, o separada o alternativamente, se presenten, actúen y gestionen: a) Ante la Inspección General de Personas Jurídicas a fin de tramitar la visacióndel estatuto, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones al mismo, incluso a la denominación de la entidad; y b) Ante la autoridad judicial de aplicación a efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Púlbico de Comercio. A los dichos fines y efectos quedan facultados los mandatarios para presentar escritos y petitorios, notificarse, ocurrir y recurrir, cumpliendo con los recaudos y requisitos procesales pertinentes, efectuar en su momento el depósito dinerario que corresponda y percibir, también oportunamente, en la institución bancaria respectiva, el importe del mismo, con los recibos del caso; y para otorgar, aceptar y firmar la o las escrituras públicas complementarias, aclaratorias, rectificatorias, confirmatorias o modificatorias de la presente, realizando y suscribiendo, en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites, diligencias, presentaciones documentos privados e instrumentos públicos así como declaraciones simples o juradas fueren menester al eficaz cumplimiento del apoderamiento. — Leída que les fue y en ratificación de su contenido, en cuanto a la participación de cada uno respectaba, firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — Juan A. Baudrix. — E. C. de Baudrix. — Ofelia E. Uriondo. — H. S. Marino. — Siguen las firmas: D. Baudrix. — Silvia P. de Baudrix. — J. A. Costanzo. — D. E. Sanguinetti. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número dos mil setecientos nueve del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres, de mi cargo interinamente, doy fe. Para la sociedad "Diesil Sociedad Anónima", expido el presente Primer Testimonio, en nueve sellos de Actuación Notarial, cada uno, todos de la serie A, numerados correlativamente del cero quince millones ciento siete mil cuatrocientos treinta y dos, al presente, los que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra, Escribano Público. — Por escritura Nº 341 de fecha 23 de abril de 1974, ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, al folio 873 del Registro Nº 253 de Capital Federal, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 20.643, fue sustituido el artículo 5º del Estatuto por el siguiente texto: "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no ,conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias".

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.635.- e.27|5 Nº 74.466 v.27|5|74

Forestadora del Litoral

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 235 pasada al Folio 400 ante el Escribano de esta Ciudad, Arón Siganevich el 8 de marzo de 1974 "FORESTADORA DEL LITORAL" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA con cede en Callao 468, Capital Federal, inscripta el 12 de marzo de 1956, Nº 214, Folio 97, Libro 50, Tomo A de Estatutos Nacionales confirió Poder General Amplio a favor de Octavio Livio Kuhl, José Santiago Gianelli, Eduardo Teitelman y Héctor Jorge Gronchi para que lo ejerzan dos cualesquiera de ellos conjuntamente, con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.- e.27|5 Nº 74.005 v.27|5|74

Carquen

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, pasada bajo el número 126 al Folio 210 del Registro Nº 196 a cargo del Escribano Luis M. Aldao Unzué, se modificó el Artículo Quinto del Contrato Social y el III del Acta Constitutiva de la Sociedad "CARQUEN" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, de acuerdo a las disposiciones del artículo 22 de la Ley 20.643, los que quedaron redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las utilidades. — III — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: En acciones ordinarias — nominativas — no endosables — de un voto cada acción — Nombre — La Olivia S.C.A.: Acciones suscriptas — 2.756 — clase acción: ordinaria — Monto de integración — 27.560.— — Naturaleza del Aporte: en bienes — Modalidad: Integración total — Nombre — Margarita Rosemary H. de Deane: Acciones suscriptas — 44 — clase: acción ordinaria — Monto integración — 440.— — Naturaleza del aporte: en efectivo — Modalidad: integración total — Total acciones suscriptas: 2.800 — Monto de Integración — 28.000.— — Aportes no dinerarios — El accionista "La Olivia" Sociedad en Comandita por Acciones aporta una fracción de campo ubicada en el Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, que consta de una superficie de seiscientas treinta y cuatro hectáreas cincuenta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas con todas las mejoras adheridas al suelo, con título de propiedad inscripto en el dominio del Partido de Chacabuco bajo el número 223 el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, no teniendo gravámenes a la fecha — Valuación Fiscal año 1972, del Total del campo — $ 1.672.330.— — Valor de Aporte de esta fracción — $ 27.560. — Firmado: Luis M. Aldao Unzué. — Hay un sello. — Buenos Aires, 2 de abril de 1974. — Testado: Nº 223. No vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 142,50 e.27|5 Nº 74.589 v.27|5|74

Assurances Generales de France I.A.R.T.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 198, pasada al Folio 403, ante el Escribano Horacio O. Manso, al Registro de Contratos Públicos Nº 522, se protocolizó el Poder otorgado por "ASSURANCES GENERALES DE FRANCE I.A.R.T.", a favor de "Levi Hermanos Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones", para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura. — Enmendado: Assurances. Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.27|5 Nº 74.641 v.27|5|74

Assurances Generales de France Vie

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 204, pasada al Folio 508, ante el Escribano Horacio O. Manso, al Registro de Contratos Públicos Nº 522, se protocolizó el Poder otorgado por "ASSURANCES GENERALES DE FRANCE VIE", a favor de "Levi Hermanos Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones", para que en su nombre y representación intervenga en todos los actos y con las facultades que se mencionan en dicha escritura.

Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45. e.27|5 Nº 74.642 v.27|5|74

Tessuti

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 5 de abril de 1974, ante escribano Norberto Rafael Benseñor, se modificó el artículo 5º de la sociedad "TESSUTI, SOCIEDAD ANONIMA", el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo quinto: Las acciones son nominativas no endosable, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional de las ganancias.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|5 Nº 74.557 v.27|5|74

Namacra

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 94, Folio 372, del 29 de marzo de 1974, otorgada por ante el escribano Eduardo R. T. Simbeau, titular del Registro Nº 39 de Morón, provincia de Buenos Aires, la entidad "NAMACRA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INMOBILIARIA" ajustó sus estatutos al artículo 22 de la Ley 20.643 de títulos valores, quedando en consecuencia modificado su artículo quinto de esta manera: "Artículo 5º: Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — La asamblea podrá resolver la emisión de acciones al portador, endosables o no, en el caso de que el régimen legal lo autorice. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de la emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias." — Rpdo: 172, vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.- e.27|5 Nº 74.563 v.27|5|74

Multitap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

MODIFICACION de Constitución "Multitap, Sociedad Anónima". — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante, comparecen Gisleno Antonelli, italiano, nacido el 26 de febrero de 1909, casado, en segundas nupcias con Azucena Palomo, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número 1.034.021, domiciliado en la calle Joaquín V. González número 2564|66, Capital Federal y Héctor Rolando Antonelli, argentino, nacido el 27 de agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Elsa Noemí Coppolillo, comerciante, libreta de enrolamiento número 5.098.100, domiciliado en Joaquín V. González número 2564|66, Capital Federal, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 18 de setiembre de 1973 otorgada ante este mismo Registro, al folio 581, constituyeron la sociedad denominada "MULTITAP, SOCIEDAD ANONIMA", la que fue sometida a la aprobación del organismo de contralor y al tramitarse la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por auto de fecha 10 de abril de 1974, se dispuso ajustar el estatuto a las disposiciones de la Ley 20.643 por cuyo motivo, vienen a modificar el artículo quinto y el apartado II del contrato social, en lo referente a la suscripción e integración de las acciones, que quedan así redactados: "Artículo quinto: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — II. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro. — Nombre. — Acciones suscripción. — Clase de acción. — Monto integración. — Naturaleza del aporte. — Aporte. — Modalidad. — Gisleno Antonelli, 3.000 — ordinarias nominativas no endosables — Clase "A" — 5 votos — 7.500 — contado — saldo a 2 años. — Héctor Rolando Antonelli, 3.000 — ordinarias nominativas no endosables — Clase "A" — 5 votos — 7.500 — contado — saldo a 2 años — 6.000 — 15.000. — Total de acciones suscriptas: 6.000. — Total de monto integrado: 15.000. — Las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" de 5 votos cada acción y valor nominal de diez pesos cada acción. — Aportes no dinerarios: no existen." — Los comparecientes dejan constancia que quedan en plena vigencia las demás cláusulas del contrato social y solicitan de la autorizante, expida testimonio para su presentación al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en el expediente respectivo, para su inscripción, juntamente con la escritura de constitución de la sociedad. — Leo a los comparecientes, quienes prestan su consentimiento, firman ante mí, doy fe. — G. Antonelli. — H. R. Antonelli. — Hay un sello. — Ante mí, H. E. Carballal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 172,50 e.27|5 Nº 74.582 v.27|5|74

Onagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número seiscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Enrique Pedro Narciso Mallea, argentino, casado, abogado, de cuarenta y seis años de edad, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintidós, piso quinto; don José Morales Bustamante, argentino, casado, abogado, de cincuenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad número doscientos setenta y dos mil setecientos noventa, domiciliado en esta Capital, calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintidós, piso quinto; don Andrés José Luis Rosso, argentino, soltero, empleado, de veinticuatro años de edad, con Cédula de Identidad número cinco millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Gualeguaychú número mil novecientos veintidós; don Pedro Vicente Muiño Crespo, argentino, casado, gestor financiero, de cincuenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad numero setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay número setecientos cuarenta y tres, piso sexto; y don Marcelo Andrés Gotte, argentino, casado, empleado, de treinta y tres años de edad, con Cédula de Identidad número seis millones ochocientos setenta mil setecientos veinticuatro, domiciliado en esta Capital, Pasaje Rosales número quinientos setenta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina ONAGRO S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintidós, piso quinto. — Artículo segundo: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto toda clase de actividad agropecuaria, mediante operaciones agropecuarias en todos sus ramos; explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de bienes raíces y en general todos los actos denunciados en el artículo octavo del Código de Comercio que tengan relación directa con el objeto primordial que se ha indicado precedentemente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos cien mil (pesos cien mil) representado por cien mil acciones de pesos uno (pesos uno) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía Depositar la suma de pesos cien ($ 100,00) en efectivo, o en títulos de valor equivalente. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decerto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a otro cualquiera de los director(es), quien(es) actúa(n) en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico(s) titular(es) por el término de un año(s). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigenica y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III. —El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Accs. suscripción — Clase de acción — Monto Integración — Naturaleza del aporte (4) — Modalidad (5) — Enrique P. al portador — N. Mallea — 20.000 — ord. — 1 voto — 5.000 — efectivo — 25 %. — José Morales Bustamante — 20.000 „ — „ — „ — 5.000. — „ — „ — Andrés J. L. Rosso — 20.000 — „ — „ — „ — 5.000 — „ — „ — Vicente Muiño Crespo — 20.000 — „ — „ — „ — 5.000 — „ — „ — Marcelo Gotte — 20.000 — ord. 1 voto — 5.000 — efectivo. — 25 % — 100.000 — 25.000. — Aportes no dinerarios: no existen. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Pedro Vicente Muiño Crespo; Vicepresidente: Andrés José Luis Rosso; Vocal: Marcelo Andrés Gotte. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Enrique Pedro Narciso Mallea; Síndico Suplente: José Morales Bustamante. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por este acto confieren poder especial irrevocable a favor de los doctores don Enrique Pedro Narciso Mallea y don José Morales Bustamante para que actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias judiciales y administrativas que sean necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, incluso en lo referente al rubro y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Raspado: número, provisional, vicepresidente. Vale. — Enrique Mallea. — J. M. Bustamante. — J. Rosso. — P. V. Muiño Crespo — Marcelo A. Gotte. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cincuenta y ocho del Registro trescientos veintiuno a mi cargo. Para su inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio en cuatro fojas que son fotocopia fiel de su original y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello y mi firma. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel. — Nº 136. — Modificación del Estatuto. — "Onagro" S. A. — Escritura numero ciento treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparece don Enrique Pedro Narciso Mallea, argentino, casado, abogado, de cuarenta y seis años de edad, con cédula de identidad número cinco millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho, con domicilio en esta Capital, calle Marcelo T. de Alvear numero mil cuatrocientos veintidós, piso quinto, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento, por sí y ademas en nombre y representación de los señores don José Morales Bustamante, argentino, casado, abogado, de cincuenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad número doscientos setenta y dos mil setecientos noventa, domiciliado en esta capital, calle Marcelo T. de Alvear número mil cuatrocientos veintidós, piso quinto; don Andrés José Luis Rosso, argentino, soltero, empleado, de veinticuatro años de edad, con cédula de identidad número cinco millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en esta capital, calle Gualeguaychú número mil novecientos veintidós; don Pedro Vicente Muiño Crespo, argentino, casado, gestor financiero, de cincuenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad número setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos, domiciliado en esta Capital, calle Uruguay número setecientos cuarenta y tres, piso sexto y de don Marcelo Andrés Gotte, argentino, casado, empleado, de treinta y tres años de edad, con cédula de identidad número seis millones ochocientos setenta mil setecientos veinticuatro, domiciliado en esta Capital, Pasaje Rosales número quinientos setenta, en mérito al poder especial irrevocable que el otorgaran en escritura de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, al folio mil novecientos cincuenta y ocho, de este Registro a mi cargo. Y el compareciente, en mérito a la representación invocada y acreditada, expresa: Que por escritura de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la sociedad anónima denominada "Onagro" S. A., cuyo testimonio, previa aprobación por la Inspección General de Personas Jurídicas, fue presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, el que, por resolución del cinco de marzo del corriente y en razón de lo establecido por la ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres, aconsejó la modificación del artículo Quinto de la sociedad mencionada; Que, por lo tanto y llevando a cabo lo resuelto por el Juzgado citado, viene por la presente a redactar nuevamente el citado artículo, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: Las acciones deben ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias". — Agrega el compareciente, que solicita la expedición del testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — Horacio R. Elizalde.

Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.113,75 e.27|5 Nº 74.573 v.27|5|74

Jorge R. Rico y Oscar A. Rey

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 155. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Oscar Alberto Rey, casado, argentino, de 36 años de edad, empresario, con libreta de enrolamiento 4.857.639, domiciliado en la calle Las Heras 637, de la ciudad de Monte Grande y don Jorge Ramón Rico, casado, argentino, de 39 años de edad, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento 4.134.921, domiciliado también en la ciudad de Monte Grande, calle Arana 550; ambos comparecientes vecinos de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, personas de m. conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura número 290 del 25 de octubre de 1973, pasada ante el autorizante, al folio 756 de este mismo Registro, constituyeron la sociedad "JORGE R. RICO Y OSCAR A. REY, SOCIEDAD ANONIMA"; y que a fin de condicionar esa constitución a nuevas disposiciones, vienen por el presente instrumento a modificar los artículos quinto y decimosexto del sobredicho contrato constitutivo, los que quedan así redactados: "Artículo quinto: Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — "Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III) El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: en acciones ordinarias nominativas de cinco votos de $ 1.— cada una. — Nombre. — Acciones suscripción. — Clase de acción. — Monto integración. — Naturaleza del aporte. — Modalidad. — Jorge Ramón Rico: 10.000; ordinarias nominativas, 5 votos, 2.500, dinerario; Oscar Alberto Rey, 10.000 ordinarias nominativas, 5 votos, 2.500, dinerario, 20.000. — 5.000". — Agregan los comparecientes que quedan firmes las demás cláusulas del contrato constitutivo. Así la otorgaron, ratificándose previa lectura y firmaron, por ante mí, doy fe. — O. A. Rey. — Jorge R. Rico. — Hay un sello. — Ante mí: Félix Gorga. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro 550 a mi cargo. Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un sello. (Firmado): Félix Gorga".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 137,50 e.27|5 Nº 74.708 v.27|5|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

S.A.R.A.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 684. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número doscientos cuarenta y

nueve. — En el pueblo de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, de la provincia de Buenos Aires, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Sarah o Sara Escalante de Maura, viuda de sus segundas nupcias con don Antonio Maura o Antonio Maura de Gamaso, argentina, de 83 años de edad, con libreta cívica número 178.852, ama de casa, y doña Javiera María Inés Lucía Maura de Roviralta, casada en primeras nupcias con don Emilio Roviralta, argentina, de 53 años de edad, comerciante, con libreta cívica número 0.037.422, ambas domiciliadas en la Avenida Quintana número 569 de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de socias comanditarias y solidarias respectivamente, de la razón social que gira bajo el rubro de S. A. R. A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a mérito del contrato social el que fuera otorgado por escritura del 15 de diciembre de 1964, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Hernán P. de los Heros al folio 3497 de su Registro y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de febrero de 1965, bajo el número 11, al folio 252 del libro 239 de Contratos Públicos, y cuya sociedad fuera constituida además con el socio comanditario don Antonio Maura o Antonio Maura y Gamaso, esposo y padre respectivamente de las comparecientes, habiendo fallecido y cuya sucesión tramitara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, a cargo del doctor don Jorge A. Cafferata, Secretaría número 30 del doctor Jorge E. Beltrán, en la que luego de los trámites de estilo se dictó la correspondiente declaratoria de herederos en favor de su hija doña Javiera María Inés Maura y Escalante, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Sara Escalante de Maura. — Y las comparecientes en el carácter invocado y acreditado, dicen: Que habiendo resuelto modificar el contrato social y ampliar el capital de la sociedad "S. A. R. A. Sociedad en Comandita por Acciones", viene por este acto a ratificar dicho contrato el que queda redactado en la siguiente forma y adaptado a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Quintana número quinientos sesenta y nueve, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República argentina. — Quinta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 ciento treinta y un mil novecientos diez de los cuales un mil de igual moneda corresponde al socio solidario, y el remanente hasta cubrir el capital total o sea la suma de ciento treinta mil novecientos diez, lo suscribe la socia comanditaria y se encuentra representado por trece mil noventa y una acciones al portador de pesos Ley 18.188 diez, cada una. — Por el importe del capital solidario de un mil pesos se emiten diez títulos nominales de pesos Ley 18.188 cien, cada una, para el socio solidario, y por ciento treinta mil novecientos diez pesos de igual moneda, se emiten ciento treinta títulos de un mil pesos de la citada moneda e integrada por acciones al portador de diez pesos, cada una, y un título de novecientos diez pesos, e integrado por noventa y una acciones de diez pesos cada una. — El capital solidario se encuentra totalmente suscripto e integrado. — El capital comanditario se encuentra suscripto e integrado totalmente así: Ciento diez mil que ha sido integrado antes de ahora y el saldo de pesos Ley 18.188 once mil novecientos diez, lo integra la señora Sarah o Sara Escalante de Maura con quince lotes de terreno de su propiedad y en la forma que más adelante se dirá, señalados con los números seis al veinte de la manzana ocho del plano inscripto bajo el número 11.282, ubicados en el municipio de Rosario, provincia de Santa Fe, los que unidos como se encuentran están situados en la esquina formada por el Boulevard Oroño y la calle Rivas e inscriptos en el Registro de la Propiedad al tomo 98-B, folio 313, número 14.052. — En asamblea por simple mayoría de votos podrá aumentar el capital comanditario hasta la suma de pesos Ley 18.188 quinientos mil, resolviendo la forma y oportunidad de las emisiones e integración de los aumentos los que deberán ser elevados a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal respectivo e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Octava: Las utilidades y pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — De las ganancias realizadas y líquidas que arroje el ejercicio, debe efectuarse una reserva no menor del cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su total reintegro. — La asamblea fijará además la retribución de los socios solidarios que ejerzan la administración. — Décima Segunda: La liquidación de la Sociedad estará a cargo del órgano de administración designado al efecto y el nombramiento del liquidador será por mayoría de votos, dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en dicho estado. — El liquidador podrá ser removido por las mismas mayorías o cualquier socio podrá demandar su remoción judicial por causa justa — Su función se determinará de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 19.550".

— Las demás cláusulas del contrato original quedan redactadas en la misma forma de su constitución. — En este estado doña Sarah o Sara Escalante de Maura de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta, aporta a dicha sociedad los siguientes inmuebles: Quince lotes de terreno, ubicados en el Municipio de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, designados en el plano inscripto bajo el número once mil trescientos ochenta y dos del año mil novecientos cincuenta y seis, con los números seis al veinte de la Manzana Ocho, los que unidos como se encuentran, están situados en la esquina formada por el Boulevar Oroño y la calle Rivas, compuestos en conjunto de setenta y dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros en su lado Este, por donde linda con el Bulevar Oroño; cincuenta y siete metros diez centímetros en el Norte, por donde linda con la calle Rivas; Ochenta y seis metros cuatrocientos cincuenta y seis milímetros en su costado Oeste por donde linda con los lotes cinco, veinte y cinco y veinte y cuatro; y Cincuenta y ocho metros ochocientos un milímetros en su lado Sud, en línea ligeramente inclinada, lindando con zona de vías levantadas. — Valuación Total: Pesos Ley 18.188: 11.910.

— Le corresponde a la señora Escalante de Maura, por adjudicación y división de condominio que efectuara con don Wenceslao Escalante y otros, según escritura del 22 de octubre de 1934, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Jorge A. Liddle al folio 303 vuelto, de su Registro, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro de Propiedad de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 17 de mayo de 1935, inscripto el dominio al tomo 98-B, folio 313, número 14.052, finca 146.561, Departamento Rosario, tengo para este acto a la vista, doy fe. — Con el certificado del Registro General de Propiedades expedido con fecha 21 de noviembre de 1972, se acredita: Que la compareciente no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el dominio consta inscripto en la forma relacionada, sin restricciones ni modificación alguna, y no reconoce embargo, hipotecas ni ningún otro derecho real. Que el inmueble se encuentra empadronado bajo partida número 811.010 y no adeuda suma alguna por Impuestos Inmobiliarios, según así resulta del certificado de libre deuda, expedido por la Dirección General de Rentas y que lleva el número 24.101. Por tales conceptos, doña Sarah o Sara Escalante de Maura, deja formalizada esta transferencia a favor de S.A.R.A. Sociedad en Comandita por Acciones, por el monto fijado en el artículo quinto del presente, recibiendo por el mismo acciones liberadas de la sociedad. En consecuencia transmite a la misma todos los derechos que sobre dichos inmuebles había y tenía, y se obliga a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Y yo, el autorizante, hago constar: Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 17.196, con respecto al pago del Impuesto a la Propiedad Inmueble, según boleta que en debida forma tengo a la vista para este acto y que fuera abonada el 28 de agosto de 1967, en el Banco de Galicia y Buenos Aires, Sucursal 11; por la suma de hoy pesos ley 18.188: cincuenta y uno con ochenta centavos. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman todo por ante mí, doy fe. — Sarah E. de Maura. — Inés Maura de Roviralta. — Hay un sello. — Ante mí: Felipe Bilbao. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio 684, del Registro número 23, de mi adscripción, doy fe. Para su inscripción, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del número 7.177.980, al presente número 7.177.983, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: fuera, el, su acuerdo, ochocientos, encuentra, capital elevados, consecuencia. Vale. — Hay un sello y una firma que dice: Felipe Bilbao - Escribano. — Y que por escrituras de fechas 16 de agosto y 5 de noviembre de 1973, y 18 de enero de 1974, pasadas a los folios 12, 89 y 10 del Registro número 41 a cargo del Escribano Felipe Bilbao, del Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, la Sociedad S.A.R.A., Sociedad en Comandita por Acciones, adecuó su contrato a las disposiciones de la Ley 19.550, por lo que el mismo quedó redactado en la siguiente forma y que en su parte pertinente, dice: "Primera: Bajo la denominación de "S.A.R.A., Sociedad en Comandita por Acciones", girará la Sociedad en la que doña Javiera María Inés Lucía Maura de Roviralta, tiene el carácter de socia solidaria y comanditaria; y don Huberto Roviralta y don Emilio Roviralta Astoul, la de socios comanditarios solamente. — Segunda: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Quintana número quinientos sesenta y nueve, décimo segundo piso, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República Argentina. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años a contar desde el día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de la misma. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la actividad inmobiliaria y agrícola-ganadera, pudiendo realizar por sí y por medio de sus apoderados o representantes legales todas las operaciones lícitas comerciales que hagan al objeto de la Sociedad. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188: Ciento treinta y un mil novecientos diez, de los cuales un mil de igual moneda corresponde a la socia solidaria y el remanente hasta cubrir el capital total o sea la suma de ciento treinta mil novecientos diez, lo suscriben los socios comanditarios y se encuentra representado por trece mil noventa y una acciones al portador de pesos Ley 18.188 diez, cada una. Por el importe del capital comanditario de ciento treinta mil novecientos diez pesos de igual moneda, se emiten ciento treinta títulos de un mil pesos de la citada moneda, e integrada por acciones al portador de diez pesos, cada una; y un título de novecientos diez pesos e integrado por noventa y una acciones de diez pesos, cada una. — En consecuencia, el capital social que se encuentra íntegramente suscripto, queda distribuido en la siguiente forma: El capital solidario de un mil pesos, doña Javiera María Inés Lucía Maura de Roviralta. — Y el capital comanditario: once mil quinientos pesos a Emilio Roviralta Astoul; veintinueve mil novecientos diez a don Huberto Roviralta y ochenta y nueve mil quinientos pesos a doña Javiera María Inés Lucía Maura de Roviralta. — Las acciones serán de tipo nominativas, conferirán un voto por acción, llenarán las especificaciones que establece el artículo 211 de la ley de sociedades comerciales y llevarán la firma del socio colectivo y del síndico. — En asamblea por mayoría de votos podrá aumentarse el capital social de acuerdo con el artículo 188 de la Ley 19.550, resolviéndose la forma, monto y oportunidad de las emisiones e integración de los aumentos, los que deberán ser elevados a escritura pública, abonándose en ese acto el Impuesto Fiscal respectivo e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexta: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos 234 y 235 de la ley de sociedades comerciales, respectivamente y se citarán en primera y en segunda convocatoria, simultáneamente por anuncios efectuados durante cinco días en el Boletín Oficial, con treinta días de anticipación, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fijada para la primera. — Las asambleas generales ordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, con la mayoría absoluta de los votos presentes. — Séptima: Las asambleas generales extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria, con el sesenta por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria, con cualquier número. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria. — Octava: Las asambleas serán presididas por el socio o socios administradores o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma asamblea designe. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por quien presidió la reunión. — Novena: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social para todos los actos, contratos, negocios y operaciones, estará a cargo del socio solidario doña Javiera María Inés Lucía Maura de Roviralta, quien queda designada gerente, por el término de tres años, siendo reelegible, la que no podrá comprometer a la sociedad en negocios y operaciones ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo el caso en que así se decida expresamente por mayoría de votos de la asamblea. — El o los gerentes podrán otorgar poderes generales o especiales de administración o para los objetos que se determinen en los respectivos mandatos, y podrán otorgar las escrituras públicas que incorporen los inmuebles aportados por los socios comanditarios. — Darán en garantía de su gestión un depósito a la orden de la sociedad en efectivo por un monto de pesos Ley 18.188: quinientos y/o en títulos públicos y en las condiciones que le fijará la asamblea. — Décima: Las utilidades y pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — De las ganancias realizadas y líquidas que arroje el ejercicio, debe efectuarse una reserva no menor del cinco por ciento y hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón no podrán distribuirse ganancias hasta su total reintegro. — La asamblea fijará además la retribución de los socios solidarios que ejerzan la administración. — Decimoprimera: En cualquier momento y a requerimiento de los socios solidarios o de los comanditarios, la sociedad podrán transformarse en una sociedad anónima, previo cumplimiento de las exigencias legales y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 244 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. — Decimosegunda: En caso de fallecimiento del o de los socios solidarios los tenedores de acciones se reunirán en asamblea y elegirán sus reemplazantes. — Independientemente de ello, en el caso anteriormente previsto, los tenedores de acciones emitidas, podrán llegar a un acuerdo con terceros que acepten ingresar en la sociedad, tomando a su cargo la parte del o de los socios fallecidos y las funciones de socios solidarios, gerente y administrador o bien la sociedad podrá reducir su capital, rescatando las acciones del socio o de los socios fallecidos. — Decimotercera: Los socios comanditarios ejercerán sus derechos personalmente o por intermedio de apoderados. — Decimocuarta: La liquidación de la sociedad está a cargo del órgano de administración designado al efecto, fiscalizado por el síndico y el nombramiento del liquidador será por mayoría de votos, dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en dicho estado. — El liquidador podrá ser removido por las mismas mayorías o cualquier socio podrá demandar su remoción judicial por causa justa. — Su función se determinará de acuerdo con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 19.550. — Decimoquinta: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. — Decimosexta: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegido. — Queda en esta forma adaptada definitivamente la sociedad a las especificaciones establecidas en la ley de sociedades comerciales número 19.550. — Leída que les es se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, todo por ante mí, doy fe. — Inés Maura de Roviralta. — Huberto Roviralta. — Hay un sello. — Ante mí: Felipe Bilbao. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 10 del registro número 41, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número 985.621, al presente número 985.625, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Felipe Bilbao, escribano.

Buenos Aires, abril 29 de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.181,25 e.27|5 Nº 74.687 v.27|5|74

Cía. Corral, Minera Industrial y Comercial

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

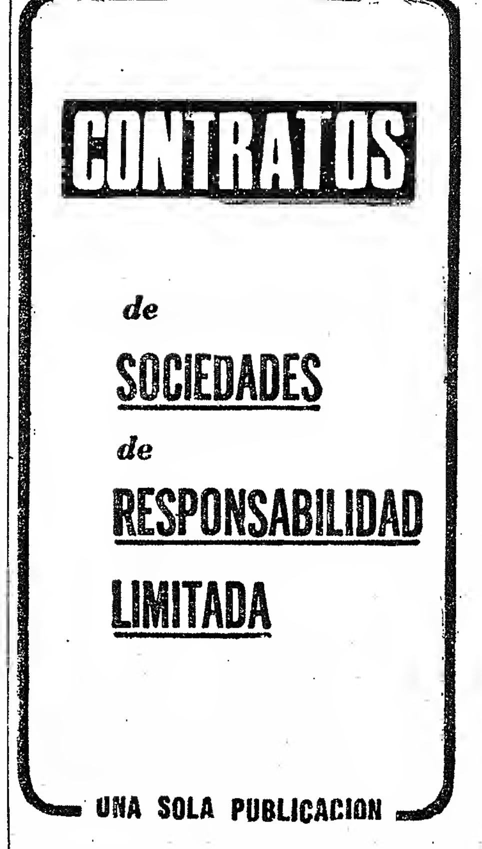
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1379 de fecha 9 de agosto de 1972, la sociedad Cía. Corral, Minera, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones, procedió a aumentar el capital de $ 500.000 a la suma de $ 1.000.000, emitiendo 50.000 acciones correspondientes a dicho aumento. Por escritura Nº 1830 de fecha 21 de diciembre de 1972, procediendo a la confirmación del contrato social constitutivo y adecuarlo al Decreto-Ley 19.550|72. — Por escritura Nº 206 de fecha 1º de marzo de 1974, procedieron a ajustar la cláusula "Cuarta" del contrato de adecuación, conforme a las disposiciones del art. 22 de la Ley 20.643; y por último, por escritura Nº 291 de fecha 22 de marzo de 1974, pasada, tanto ésta con las relacionadas, por ante el escribano Ernesto M. Miguens, procedieron a modificar el art. 11º del contrato de adecuación; y, en consecuencia, la sociedad en lo sucesivo se regirá por los siguientes artículos: Artículo Primero: La sociedad se denomina "CIA. CORRAL, MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y tiene su

domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Paso cincuenta y cuatro, el que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, pudiendo instalar agencias, sucursales y cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años, contados desde el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la explotación de yacimientos minerales de la segunda y tercera categoría, especialmente de piedras calizas y sus derivados, su industrialización y comercialización. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas al objeto social. — Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, que corresponden: novecientos noventa y ocho mil pesos el capital comanditario, dividido en noventa y nueve mil ochocientas acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción y la suma de dos mil pesos el capital comanditado. — El capital social se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo de la siguiente manera: María Teresa Corral, mil ochocientos pesos y Martha Carmen Mascarello de Fraga, doscientos pesos correspondientes al capital comanditado; y la suma de novecientos noventa y ocho mil pesos correspondientes a noventa y nueve mil ochocientas acciones del capital comanditario, suscripto e integrado por los socios comanditarios en la siguiente proporción: María Teresa Corral, noventa y tres mil ochocientas acciones, equivalentes a novecientos treinta y ocho mil pesos; y Elvio Vicente Rocchia, seis mil acciones equivalentes a sesenta mil pesos. — Y yo, el autorizante, hago constar: a) Que el compareciente señor Rocchia me exhibe certificado expedido en el día de la fecha por el Banco de Londres y América del Sud, que agrego a la presente, del que resulta que el mismo tenía en custodia al día primero de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en dicho Banco, a su nombre, un certificado provisorio representativo de acciones de la sociedad por un valor nominal de sesenta mil pesos; y que la señora María Teresa Corral me exhibe un certificado expedido en el día de la fecha, por el mismo Banco, que también agrego a la presente, del que resulta que la misma tenía en custodia, al día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, en dicho Banco y a su nombre, un certificado provisorio representativo de acciones de la sociedad por un valor nominal de cuatrocientos cuarenta mil pesos y acciones, también de la sociedad, por valor de cuatrocientos noventa y ocho pesos: b) Que dichas acciones y certificados referidos en el punto a), que antecede, me son exhibidos en este acto. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, según el procedimiento previsto por el artículo ciento ochenta y ocho del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la socia comanditada, señora María Teresa Corral, durante la vigencia de la sociedad, con el cargo de Presidente: y doña Martha Carmen Mascarello de Fraga, reemplazará a la Presidenta en caso de ausencia o impedimento. — Las administradoras podrán ser removidas únicamente por justa causa. — En el ejercicio de sus funciones y en la forma precedentemente expresada, tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — En la forma expuesta podrán celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales, como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de la presidente, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, y éste pasará a ocupar el lugar del socio fallecido o incapaz, revistiendo el carácter de socio comanditado y presidente o presidenta en su caso, y tendrá las atribuciones y deberes enunciados en el contrato social. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de la socia administradora doña Martha Carmen Mascarello de Fraga su capital comanditado será transformado en acciones comanditarias, las que le serán entregadas a quienes resulten sus herederos universales, conjuntamente con el haber que le pudiere corresponder a la fecha de acaecido el hecho y que se determinará mediante un balance que se confeccionará a tal efecto. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio, elegido por la asamblea ordinaria. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, fijará la forma de remuneración, que podrá imputarse a gastos generales o a las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen dentro de los límites establecidos por el artículo doscientos sesenta y uno del citado Decreto Ley. — Tendrá las atribuciones y deberes que cita el artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas para tratar, respectivamente los temarios previstos por los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, pudiendo citárselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con no menos de diez días de anticipación ni más de treinta días celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuera el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del setenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes salvo en los supuestos especiales previstos en el artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos respecto de las cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobado por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Artículo Undécimo: Las asambleas serán presididas por la presidenta o su reemplazante, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas, los socios comanditarios podrán hacerse representar por carta poder en las condiciones establecidas en el artículo doscientos treinta y nueve del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — La Sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Y yo el autorizante hago constar: Que la señora María Teresa Corral me exhibe título representativo de acciones de la sociedad, al portador de diez pesos valor nominal cada una, por un valor nominal total de cuatrocientos noventa y ocho mil pesos (acciones número uno a número cuarenta y nueve mil ochocientos, inclusive) y certificado provisional número uno, representativo de cuarenta y cuatro mil acciones de la sociedad, de diez pesos valor nominal cada una, por un valor nominal total de cuatrocientos cuarenta mil pesos, y que el señor Elvio Vicente Rocchia me exhibe certificado provisional número dos, representativo de seis mil acciones de la sociedad, de diez pesos valor nominal cada una, por un valor nominal de sesenta mil pesos. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto al fondo de reserva legal. b) A remuneración de administradores y síndicos. c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por la Administración bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. — Y yo, el autorizante, hago constar: a) Que el compareciente señor Julio Ciriaco García Vinuesa manifiesta por la presente que acepta el cargo de síndico titular de la sociedad que oportunamente se le confiriera, y b) Que las acciones y el certificado provisorio que me exhiben los comparecientes, son los siguientes: señora María Teresa Corral, acciones número uno a seis mil trescientos inclusive y seis mil seiscientos uno al cuarenta y nueve mil ochocientos, por un valor nominal total de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos, y certificado provisorio número uno, representativo de cincuenta mil acciones, por un valor nominal total de quinientos mil pesos; señor Abraham Bonfman, acciones números seis mil trescientos uno al seis mil cuatrocientos, inclusive, por un valor nominal total de mil pesos; señor Elvio Vicente Rocchia, acciones números seis mil cuatrocientos uno a seis mil quinientos, inclusive, por un valor nominal total de mil pesos, y señor Julio Ciriaco García Vinuesa, acciones números seis mil quinientos uno a seis mil seiscientos inclusive, por un valor nominal total de mil pesos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — M. T. Corral. — Martha Mascarello de Fraga. — Elvio Rocchia. — Abraham Bronfman. — Julio García Vinuesa. — Está mi sello: Ante mí, Ernesto M. Miguens". — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento cinco del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad autorizo este testimonio en Buenos Aires, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, en los sellos de actuación numerados del cero quince millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos veinticinco al presente, todos Serie "A". — Enmendado: llamada, mayo, Corral, al, mil, cuarenta, escritura, es, Lopes, López, social, nacional, confirmada, comparecientes, su, jurídica, unificar, setenta, dividido, cuatro, representativo, nominal, vale. — Hay un sello. — Ernesto M. Miguens." — Para el Registro Público de Comercio expido esta copia en Buenos Aires, a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro. — Enmendado: llamarse, Martha, judicialmente, actuales, mil, todos, publicación, sobre, Instancia, Schifris, que, López, Código, Procesal, Mascarello dichas, comanditado, comanditario, por, dividido, cincuenta, que, conforme, Vinuesa, vale. — Entrelíneas: número, vale. — Datos personales: María Teresa Corral, anteriormente llamada María Teresa Corral de Garay o Corral López Camelo de Garay, quien de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno de la ley número 18.248 optó por llamarse, como queda dicho, en primer término, argentina, nacida el día 6 de octubre de 1932, industrial, divorciada según sentencia judicial, libreta cívica número 2.446.151, domiciliada en la avenida Quintana Nº 127 de esta Ciudad; doña Martha Carmen Mascarello de Fraga, argentina, nacida el día 13 de mayo de 1935, de su casa, casada en primeras nupcias con don Carlos Gregorio Fraga, libreta cívica número 1.386.981, domiciliada en la avenida Callao número 1285, de esta ciudad y don Elvio Vicente Rocchia, argentino, nacido el día 5 de agosto de 1923, médico, cédula de identidad de la Policía Federal número 7.302.171, divorciado, judicialmente, según lo declara, domiciliado en la calle Avenida Quintana número 127, de esta Ciudad.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 990.- e.27|5 Nº 74.761 v.27|5|74



Dis-Pei

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Jorge Hugo Orquín, argentino, casado, de 35 años de edad, L.E. 5.172.944, con domicilio en Sánchez de Bustamante Nº 2173, 4º "E", Capital Federal; Norberto Jorge Rodríguez, argentino, soltero, 28 años de edad, domiciliado en Castro Barros 1019, 2º piso Dpto. "H" C. I. Nº 5.276.319, de la Pol. Fed.; Osvaldo de la Cruz, argentino, casado, de 45 años de edad, domiciliado en Avda. Honorio Pueyrredón 659, 6º piso, Dpto. "A", Cap. Fed C. I. Nº 2.627.424, Pol. Fed; Hugo Román Lamaita Scala, uruguayo, soltero, de 28 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 92.036.713, domicilio Piedras 456, piso 4º, Dpto. "B", Capital Federal, siendo todos de profesión comerciantes y hábiles para contratar convienen constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "DIS-PEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y comercial en Bartolomé Mitre 1225, 2º piso, Of. 203, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: Tiene por objeto social: "Promoción, venta de libros técnicos, publicidad en medios de terceros, asesoramiento, cursos y seminarios relacionado con comercio exterior". — Tercera: El capital se fija en la suma de $ 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Jorge Hugo Orquín $ 5.000; Norberto Jorge Rodríguez $ 5.000; Osvaldo de la Cruz, $ 5.000 y Hugo Román Lamaita Scala, $ 5.000; e integrado según balance-inventario que se firma por separado, como integrante del presente contrato. — Los bienes de dicho balance-inventario fueron valuados a sus precios de costo y de adquisición, según comprobantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 del Decreto Ley 19.550. — Cuarta: Tiene una duración de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad podrá disolverse o prorrogarse en cualquier momento por voluntad de los socios. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan nombrados por este acto socios-gerentes, y representarán y obligarán válidamente a la sociedad con la firma de dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo firmar en ningún caso en forma individual. — Con el cargo antes mencionado podrán: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituir-

las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Podrán solicitar dinero prestado en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad, ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de falta y de previsión, con todas las facultades inherentes. — En consecuencia podrán administrar libremente los negocios y realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Se necesitará la firma de todos los socios para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes. — Sexta: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por mayoría de votos, confiriéndose al efecto, a cada cuota de capital un voto. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas rubricado y serán firmadas por todos los socios, debiendo éstos reunirse como mínimo cada seis meses para considerar los negocios sociales. — Séptima: Las cesiones de cuotas inter socios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en los artículos 152 a 156 de la Ley 19.550, y en general los socios acuerdan que sus derechos y obligaciones ya sea entre sí o con respecto a terceros, queden supeditados a las disposiciones del Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la Ley 19.550. — Octava. Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y balance general. — Previa la reserva legal hasta llegar al 20 % del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y/o pérdidas, si las hubiere serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — El balance se considera aprobado, si dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, no fuere observado. — Novena: Producida la disolución por cualquier motivo la correspondiente liquidación estará a cargo de los socios o liquidadores nombrados y debidamente inscriptos, quienes llenarán su cometido dentro de lo dispuesto por el capítulo I, Secciones 12 y 13 de la Ley 19.550. — Décima: El haber de un socio por retiro, incapacidad o fallecimiento, será establecido por balance, extraído de los libros rubricados de la sociedad, dentro de las normas técnicas-legales vigentes en ese entonces y será abonado dentro de un término no mayor de doce meses, con un interés bancario vigente en ese entonces. — Undécima: Por fallecimiento o incapacidad declarada de un socio sus derechohabientes deberán unificar personería, podrán continuar en la sociedad con la aprobación de los restantes socios o recuperarán sus haberes en la forma establecida en la cláusula anterior. — Duodécima: Toda situación no prevista en este contrato, será resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550, y las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de abril de 1974. — S/R.: celebrar, proveedores, distribuidas, vale. — E.L.: "meses, vale. — Firmado: Jorge Hugo Orquín; Norberto Jorge Rodríguez; Osvaldo de la Cruz; Hugo Román Lamaita Scala. — Balance/Inventario de iniciación de: "Dis - Pei S.R.L." al 31 de marzo de 1974. Bienes de Cambio: Stock libros s/textos varios, p/reventa $ 15.000; Bienes de uso: Un escritorio metálico, 6 cajones $ 450; un escritorio metálico de 7 cajones $ 500; Un armario metálico, 2 puertas, $ 1.550; Cuatro sillas giratorias $ 1.000; Una máquina escribir "Olivetti" Nº 429-63412, $ 1.500. Total: $ 20.000. — Firmado: Jorge Hugo Orquín. — Norberto Jorge Rodríguez. — Osvaldo de la Cruz. — Hugo Román Lamaita Scala.

Buenos Aires, mayo 3 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 450 e.27|5 Nº 74.184 v.27|5|74

Rotisería San Telmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN MONTE GRANDE, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres entre los señores don Luis Horacio Millán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Losada, quien firma el presente dando la conformidad requerida por el artículo 1.277 del Código Civil, nacido el 5 de junio de 1923, de 50 años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento 1.307.421, domiciliados en la calle Estados Unidos 529, de la Capital Federal: don Luis Alberto Millán argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Mena Gaeggi, quien lo asiste el solo efecto de prestar la conformidad requerida por el artículo 1.277 del Código Civil, de 25 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 7.610.220, domiciliados en la calle Estados Unidos 329, de la Capital Federal; don Ricardo Luján Ponce, argentino casado en primeras nupcias con Hermelinda Burgos, de 46 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.011.423, domiciliado en la calle Alsina 1935, Planta Baja, departamento 5, de la Capital Federal; don José Fernández, español, casado en primeras nupcias con Carmen Lorzolino, de 38 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.023.645, domiciliado en la calle Guines 1246, piso primero, departamento 6, de la Capital Federal; don Roberto Leto, argentino, casado en primeras nupcias con Ema Rodríguez, de 46 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.222.627, domiciliado en la calle Lavalle 3842, piso segundo, departamento 8, de la Capital Federal, y don Jesús Fernández, español, casado en primeras nupcias con Edelmira Basoa, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.336.159 de 34 años de edad, domiciliado en la calle Defensa 963, de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar y convienen: a) Por escritura de fecha 7 de diciembre de 1970 otorgada ante la Escribana doña Rebeca Lea Palma al folio 2.131 del Registro 98 de Contratos Públicos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los señores Luis Horacio Millán, Ricardo Luján Ponce José Fernández, Luis Alberto Millán y Roberto Leto, constituyeron la Sociedad denominada "Rotisería San Telmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Defensa 963 con un plazo de duración de 5 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, dedicada a la compraventa de embutidos, productos de granja, lácteos y cualquier otro producto considerado comestible, y la instalación y explotación de fábrica de artículos comestibles, afines y conexos, con un capital de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, las que fueron suscriptas por los socios en partes iguales, es decir mil cuotas de diez pesos cada una. Dicho contrato se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 3 de marzo de 1971, bajo el número 341 al folio 139 del libro 64 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, b) Que por este acto los señores don Luis Horacio Millán y don Luis Alberto Millán, con la expresa conformidad de los socios Ricardo Luján Ponce, José Fernández y Roberto Leto, venden, ceden y transfieren las dos mil cuotas de diez pesos cada una, por un monto total de veinte mil pesos en la proporción de 1.250 cuotas o sea pesos 12.500, a favor del señor Jesús Fernández, 250 cuotas o sean $ 2.500 a don Ricardo Luján Ponce; 250 cuotas o sea pesos 2.500 a don José Fernández, y 250 cuotas o sea $ 2.500 a don Roberto Leto. — c) Esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales la realizan por el precio total y convenido de veinte mil pesos, importe que los cedentes manifiestan haber recibido antes de ahora de propias manos de los cesionarios en dinero efectivo y a su satisfacción por lo que les otorgan en las proporciones correspondientes al más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los cedentes subrogan a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que les correspondía en la Sociedad "Rotisería San Telmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se obligan al saneamiento en caso de evicción conforme a derecho, haciéndoles entrega y tradición de las cuotas referidas y los derechos que en la Sociedad tenían, habiendo arreglado privadamente con los cesionarios todos lo concerniente a las responsabilidades que corresponden a los cedentes en la Sociedad no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — d) Los señores Jesús Fernández, Ricardo Luján Ponce, José Fernández y Roberto Leto, aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales en las proporciones indicadas y declaran que se encuentran en posesión real y material de las cuotas de referencia y de los derechos y obligaciones que correspondían a los cedentes Luis Horacio Millán y Luis Alberto Millán, no teniendo que efectuarles reclamos de ninguna naturaleza. — En virtud de la presente venta, cesión y transferencia de cuotas sociales y la vigencia de la Ley 19.550, los señores Jesús Fernández, Ricardo Luján Ponce, José Fernández y Roberto Leto convienen modificar las siguientes cláusulas del contrato de "Rotisería San Telmo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma. "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ROTISERIA SAN TELMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal y domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa número novecientos sesenta y tres. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro normal. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del 3 de marzo de 1971, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, la compra y venta de embutidos, productos de granja, lácteos y cualquier otro producto considerado como comestible, y actividades conexas o afines a su objeto mediante la instalación y explotación de fábricas de artículos comestibles y afines. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una que ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: don Ricardo Luján Ponce, 1.250 cuotas, o sean $ 12.500; don José Fernández, 1.250 cuotas, o sean $ 12.500; don Roberto Leto, 1.250 cuotas, o sean $ 12.500; y don Jesús Fernández, 1.250 cuotas, o sean pesos 12.500. — Quinta: Los socios podrán aumentar el capital social en efectivo o en especie, conforme a las normas legales, en la proporción de sus respectivos aportes, suscribiendo cuotas complementarias de diez pesos cada una, exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro cuando los socios por unanimidad resuelvan su integración. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta y revestirán el carácter de socios gerentes, quienes a su vez tendrán las más amplias facultades de administración, así como también podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, y con terceros, pudiendo estar en juicios. — Para la firma de escrituras públicas, contratos, cheques y cualesquier otro documento que obligue a la sociedad, se necesitará siempre la firma conjunta de dos socios. — En los demás casos será suficiente la firma de uno cualquiera de los socios. — Podrán además nombrar uno o más apoderados de la sociedad cuando así lo resolvieren los socios por mayoría de votos. — Séptima: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar. — Tampoco podrán afectar sus cuotas-capital en garantía o aval de operaciones particulares, salvo consentimiento expreso previo y por escrito de todos los socios. — Octava: Anualmente el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, que será puesto a consideración de los socios por un período de quince días corridos posteriores a su terminación, pasado los cuales será automáticamente aprobado si ninguno de los socios manifiesta en forma expresa su disconformidad. — Para la preparación del balance general se tomará el producido de las ventas realizadas durante el ejercicio, deduciendo los gastos, depreciaciones, cargas o amortizaciones que por cualquier concepto signifiquen erogación o pérdida. — El saldo constituirá el beneficio o la pérdida neta de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes. — En la misma proporción se distribuirán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de todos los socios. — Siendo rechazada la transferencia, se atendrá a lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad, quiebra o concurso civil de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disuelve, teniendo los herederos o curadores del causante los mismos derechos y obligaciones, debiendo unificar su representación. — En el caso de que los socios no desearen continuar con los herederos del causante, realizarán un balance e inventario general a la fecha del fallecimiento del causante, reconociendo desde ya los valores asentados en libros. — Sobre el importe que resulte de éste, se establecerá la parte que correspondiere al causante, la que será abonada una vez liquidada la sociedad, cuyos liquidadores en todos los casos de liquidación o disolución anticipada serán los socios gerentes sobrevivientes. — En la forma que antecede, conforme a la vigencia de la Ley 19.550, las partes dejan modificado el contrato de "Rotisería San Telmo Sociedad de Responsabilidad Limitada", y firman en el lugar y fecha indicado. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 577,50 e.27|5 Nº 74.185 v.27|5|74

Grillo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR EL contrato privado de fecha 18 de mayo de 1973, el señor Lombardo Lucio, cede, vende y transfiere sus ocho mil quinientas siete (8.507) cuotas de capital de valor nominal de diez pesos cada una, libre de deuda y/o gravamen, por la suma de cuarenta y siete mil pesos, de la sociedad GRILLO, S.R.L., con domicilio en Rivadavia 1217|19, Capital Federal, al señor Julio Enrique Mamonte, renunciando al cargo de gerente, siendo sustituido por el señor Julio Enrique Mamonte. Adecuación de Contrato Social a la Ley 19.550: Asimismo, por el mismo acto, los socios de Grillo, S.R.L., sito en Rivadavia 1217|19, Capital, resuelven adecuar el contrato social a la Ley 19.550, con la expresa constancia que tanto el plazo de duración de la sociedad, como el capital social que se halla invertido en el giro social, no sufren modificaciones, por lo tanto, el contrato social de Grillo, S.R.L., queda modificado en las partes que se expresan a continuación y se agregan nuevas cláusulas al siguiente tenor: Encabezamiento: Entre los señores Julio Enrique Mamonte, 31 años, nacido el 24 de enero de 1942, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 6.744.135, con domicilio en Rivadavia 1217|19, Capital y Alfonso Paris Sande, 49 años, nacido el 4 de febrero de 1924, español, casado, comerciante, C.I. Nº 4.291.492, domiciliado en Cerviño 487, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, y las siguientes cláusulas: Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de restaurante y rotisería, denominado "Grillo", sito en esta Ciudad, calle Rivadavia 1217|19, Capital. Séptima: Anualmente, el día 30 de abril, se practicará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, las utilidades líquidas y/o realizadas, previa deducción del cinco por ciento (5 %), para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social y otras amortizaciones y previsiones que se consideren necesarias serán distribuidas entre los socios de acuerdo al capital aportado. En caso de pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. Decimoséptima: La fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros sociales y documentos, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables, en cualquier momento. Decimoctava: Las resoluciones sociales, en todos los casos se toman por mayoría de votos, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones cuando el caso lo exija deberán ser asentadas en el Libro de Actas y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deberán hacerse como mínimo cada seis (6) meses. Decimonovena: En caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo del socio gerente, quien procederá de la siguiente forma: realizado el Activo y satisfecho el Pasivo, se acreditará a cada socio, la suma proporcional de su capital de acuerdo a su aporte, y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima. Vigésima: Todo lo no previsto en el presente instrumento, está sujeto a las disposiciones de la Ley 19.550, según lo establece el artículo 369. Conforme, se firma en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres. Cláusula Adicional: El capital social de Grillo, S.R.L., es de veinte mil pesos ($ veinte mil) dividido

en dos mil (dos mil) cuotas de diez pesos ($ diez) cada una, de acuerdo a lo que prescribe la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.- e.27|5 Nº 74.190 v.27|5|74

Electromecánica Lenz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, entre los señores Leonardo Glusberg, casado, argentino naturalizado, de setenta y dos años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales tres mil cincuenta y ocho, cuarto "M"; y Elsa Lidia Glusberg de Rabinovich, casada, argentina, de treinta y dos años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y seis, domiciliada en Cabildo quinientos cincuenta y nueve segundo "A", ambos vecinos, mayores de edad y hábiles, dicen: A) Que por contrato privado celebrado con fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, constituyeron la sociedad denominada "Electromecánica Lenz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta plaza y con una duración de 5 años a contar desde aquella fecha, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número mil novecientos nueve al folio doscientos cincuenta y nueve del libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; B) Que habiendo vencido el plazo de la sociedad, vienen por el presente a celebrar un nuevo contrato que se regirá por las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales y las cláusulas que se especifican a continuación: Primera: Se constituye entre los otorgantes una sociedad que se denominará "ELECTROMECANICA LENZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continuadora de los negocios de "Electromecánica Lenz S. R. L.", cuyo contrato ha fenecido. — Segunda: El asiento de la sociedad será en esta Capital, actualmente con domicilio en la calle Arenales tres mil cincuenta y ocho, cuarto piso "M", pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, talleres y escritorios en cualquier punto del país. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de transformadores, reactancias o cualquier otro artículo similar. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, aceptar mandatos civiles o comerciales y representaciones de cualquier naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo, por cuenta propia o de terceros, con o sin garantía hipotecaria, de personas, particulares o de Bancos oficiales o privados; aceptar, constituir, transferir, ceder y cancelar obligaciones de cualquier especie, como ser hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse como solidaria, comanditaria o en cualquier otro carácter; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades, ya sean anónimas, en comandita, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos por cualquier término que fuere; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en un mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero en efectivo, y en la siguiente proporción: Leonardo Glusberg: ochenta cuotas y Elsa Lidia Glusberg de Rabinovich: veinte cuotas. — Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Leonardo Glusberg a quien se le inviste el carácter de gerente. — El socio gerente deberá firmar, en todos los casos, con su nombre personal, anteponiendo la denominación de la sociedad, y podrá realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar y dar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles o inmuebles; aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos que fueren menester realizar en nombre de la sociedad, todas las funciones que según los Códigos Civil y Comercial requieren poderes especiales, otorgar poderes especiales o generales; podrá, asimismo en nombre de la sociedad, aceptar mandatos civiles o comerciales y representaciones de cualquier naturaleza, tomar participación en empresas, industrias o negocios ya formados o a formarse como solidaria, comanditaria o en cualquier otro carácter; suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de sociedades, ya sean anónimas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada, debiendo considerarse que las facultades enumeradas son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo realizar todas aquellas que hacen al cumplimiento del objeto social. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el mismo, después de efectuada la reserva que ordena el artículo setenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, se distribuirán entre los socios en las proporciones de sus aportes, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en idéntico porcentaje. — Octava: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten. — La voluntad de los socios se expresará en la forma siguiente: a) Cada cuota de capital integrada representará un voto. — b) Se requerirá la mayoría de votos para aprobar la cesión y transferencia de cuotas, operada entre socios. — c) Se requerirá la unanimidad de votos para: cambio de objeto social, cesión y transferencia de cuotas a extraños, transformación, fusión o liquidación anticipada de la sociedad, designación de síndicos y liquidadores; nombramientos y remoción de gerentes e incorporación de socios. — Novena: La aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se resolverán por la mayoría de votos, un voto por cada cuota de capital. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá preavisar fehacientemente con no menos de sesenta días, a fin de confeccionar un balance-inventario y determinar el capital y utilidades correspondientes al socio saliente. — El capital y utilidades correspondientes al socio saliente le será satisfecho en la forma que convenga a los socios en su oportunidad, por mayoría. — El socio saliente o quien deseare ceder sus cuotas, deberá otorgar privilegio de compra a sus consocios, al mismo valor ofrecido a terceros. — Esta comunicación se hará por escrito dirigida a la sociedad, cuyos integrantes tendrán un plazo de 15 días de recibida la notificación, para hacer uso del derecho preferencial. — Vencido este plazo se extinguirá el derecho preferencial de compra y las cuotas podrán ser ofrecidas en venta a terceros extraños a la sociedad. — El valor de cada cuota de capital, se determinará por los precios reales de venta que tuvieren los bienes sociales a la fecha de cesión, con deducción de las amortizaciones que correspondieran introducir, de acuerdo a las normas fijadas por la Dirección General Impositiva. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes se incorporarán a la sociedad, unificando su representación. — En caso de que estos no desearen continuar en la sociedad, se aplicará lo dispuesto en la cláusula precedente, para el retiro de socios. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, el liquidador elegido por unanimidad, procederá a abonar el pasivo social y el remanente que resulte lo distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Decimatercera: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, deberá ser sometida al arbitraje de árbitros amigables componedores, que se designarán uno por cada parte en litigio, los cuales, en caso de no llegar a un acuerdo, deberán designar a un tercero, cuyo fallo de este será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Electromecánica Lenz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan sus componentes, y en todo lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la Ley de la materia. — Don Leonardo Glusberg, concurre además de por sí, en nombre y representación de doña Alicia Noemí Glusberg de Davison, casada, argentina, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, de treinta y dos años de edad, ama de casa, Libreta Cívica número tres millones novecientos setenta y nueve mil ciento treinta y dos, domiciliada en Arenales tres mil cincuenta y ocho, cuarto piso "M" de esta ciudad, personería que justifica con el poder general amplio conferido con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante el escribano Abraham Maler, al folio mil trescientos quince del Registro doscientos ochenta. Y en tal carácter juntamente con doña Elsa Lidia Glusberg de Rabinovich, resuelven operar la cesión de cuotas siguientes: primero) Alicia Noemí Glusberg de Davison, las veinte cuotas de capital que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad "Electromecánica Lenz Sociedad de Responsabilidad Limitaa". — Segundo) Las referidas cuotas son de diez pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una. — Tercero) Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido y a su valor nominal o sea doscientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, importe éste que la cedente declara haberlo recibido íntegramente antes de ahora, por cuya suma otorga a la cesionaria el más eficaz recibo y carta de pago. — Cuarto) En consecuencia, la cedente coloca a la cesionaria en el mismo derecho y grado que a lo cedido tenía, manifestando la señora Glusberg de Rabinovich, que el dinero invertido por ella y que ha recibido en concepto de cesión, es propio. — Quinto) Declara la cedente no adeudársele suma alguna en concepto de utilidades y no teniendo que reclamar suma alguna por ningún concepto a la sociedad. — En consecuencia y a raíz de la cesión operada, quedan como únicos socios componentes don Leonardo Glusberg y doña Alicia Noemí Glusberg de Davison. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicada. — Firmado: Leonardo Glusberg, Elsa Glusberg.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 765.- e.27|5 Nº 74.150 v.27|5|74

Jardín de Infantes Platero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Laura Cruzalegui de Luzuriaga, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos veintiséis, española, hija de Juan León Cruzalegui y de Laura Abaroa, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos doce, expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con Jorge Luzuriaga, profesora, domiciliada en la calle Mariano Moreno setecientos cuarenta y cinco, La Lucila, de este Partido, y doña Analore Steinthal de Bernstein, nacida el ocho de mayo de mil novecientos veintiuno, argentino naturalizada, hija de Guillermo Steinthal y de Margarita Abraham, con Libreta Cívica número tres millones ochocientos cincuenta, casada en primeras nupcias con Jaime Bernstein, maestra, domiciliada en la calle Arcos número mil doscientos cincuenta y cuatro, de la Ciudad de Buenos Aires, todas las comparecientes, son personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Entre las otorgantes queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "JARDIN DE INFANTES PLATERO, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Arcos mil setecientos sesenta de la Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo, y|o establecer sucursales y representaciones en cualquier parte de la República y del exterior. — Tercera: Su duración será de diez años, a contar desde la fecha, pudiendo este plazo ser prorrogado mediante acuerdo de las socias. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de diez pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto en la siguiente proporción: la socia Laura Cruzalegui de Luzuriaga, cinco mil pesos y la socia Analore Steinthal de Bernstein, cinco mil pesos. — Dicho capital es aportado en mercaderías, cuyas valuaciones han sido hechas de acuerdo a los precios de plaza y los antecedentes justificativos obran en poder de la sociedad, según balance que se acompaña a la presente. — Quinta: La sociedad tiene por objeto la realización de tareas docentes y la explotación comercial del establecimiento educativo denominado "Jardín de Infantes Platero". — Sexta: La sociedad será administrada conjuntamente por las dos socias señoras, Laura Cruzalegui de Luzuriaga y Analore Steinthal de Bernstein, quienes actuarán en el carácter de socios gerentes e intervendrán en todas las operaciones con su firma individual precedida de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: Por las tareas pedagógicas y|o administrativas que se realizarán, las socias de común acuerdo se asignan sueldos y|o participaciones iguales en las entradas brutas del establecimiento de un seis por ciento (6 o|o) para cada una de las socias, que serán deducidos de las utilidades antes de proceder a su entrega. — En el supuesto caso de que no se produjeran utilidades suficientes para cubrir dichos sueldos y|o participaciones, las socias sólo los percibirán en la proporción que aquellas lo permitan, debiendo reintegrar a la sociedad el excedente de lo percibido anticipadamente. — Octava: Cualquiera de las socias, previa comunicación fehaciente dada a la otra, con una anticipación no menor a un mes, podrá presentar la licencia a la actividad docente en el establecimiento, pudiendo dicha licencia abarcar períodos completos o parciales e inclusive por sucesivos períodos de ciclos completos, sin más condición que la de cursar el preaviso, mencionado anteriormente. — En tal circunstancia la socia inactiva no percibirá sueldo alguno, así como tampoco participación sobre los ingresos brutos, pudiendo la socia que continuare con las tareas, retirar un doce por ciento (12 o|o) de dichos ingresos durante todo el tiempo que dure la ausencia, dividiéndose las utilidades, si las hubiere, por partes iguales. — El sueldo de la socia inactiva será percibido por la socia continuadora de las tareas docentes o administrativas o por la persona reemplazante, que reúna las condiciones de idoneidad, que a tal efecto, ambas socias de común acuerdo designaren. — Una vez vencido el período de retiro de la socia, si ésta no deseare continuar en dicha situación, se incorporará automáticamente a las actividades docentes o administrativas del establecimiento, cuando comenzare el período lectivo completo. — Novena: La contratación del personal docente y administrativo del establecimiento requerirá el acuerdo unánime de las socias, aunque alguna de ellas al tiempo que se la contrate, no realice las tareas docentes a que se refier el artículo séptimo de este contrato. — Décima: Anualmente cada treinta y uno de diciembre, será practicado un Balance General de los negocios sociales. — Preiva deducción del cinco por ciento sobre las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio y que será destinado para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirán las utilidades en proporción a los capitales invertidos. — Undécima: Las reuniones pueden ser convocadas por cualquiera de las socias, comunicándolas en forma fehaciente y haciendo saber los temas a tratar. — Dichas comunicaciones podrán ser cursadas al último domicilio denunciado por la socia. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmada por las presentes. — De no mediar citaciones a reuniones, cualquiera de las gerentes podrá convocarla por lo menos una vez al mes. — Duodécima: Ninguna de las socias podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sin que previamente se cumpla con lo dispuesto a tal fin, por el Código de Comercio y leyes complementarias. — Decimatercera: La socia que desee retirarse de la sociedad, deberá preavisar a la restante en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — Para establecer los haberes de la socia saliente, será practicado un Balance General de los negocios sociales, cuyas cifras deberán surgir de las constancias contables asentadas en los libros rubricados de la sociedad. — Decimacuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de una de las socias, la sociedad no se disolverá, la socia restante podrá optar entre formalizar un nuevo contrato con los herederos o derecho habientes debidamente declarados, de la socia fallecida o incapacitada, previa unificación de la personería o en su defecto se le abonarán las utilidades en la forma determinada en el artículo anterior. — Decimaquinta: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Decimasexta: Cualquier situación no prevista por el presente contrato, será resuelta de acuerdo a las disposiciones de la Ley vigente. — Decimaséptima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y disposiciones complementarias. — Decimaoctava. Para el supuesto de liquidación, el o las liquidadores, serán nombrados por ambas socias, dentro de los treinta días de haber entrado en

liquidación, debiéndose inscribir el nombramiento del mismo en el Registro Público de Comercio, rigiendo asimismo, las demás disposiciones legales establecidas por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Bajo las cláusulas que anteceden las comparecientes dejan constituída la sociedad Jardín de Infantes Platero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las cuales se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leo a las comparecientes que de conformidad la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí. — Laura C. de Luzuriaga. — Analore S. de Bernstein — Hay un sello. — Ante mí: R. Goldstein. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos trece del Registro número sesenta y ocho, a mi cargo. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ricardo A. Goldstein, escribano. — Inventario General de los bienes activos y pasivos de "Jardín de Infantes Platero. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo: Muebles y útiles, $ 8.800; 2 escritorios de madera lustrada, $ 400; 3 sillones, $ 200; 1 piano marca Palmer, $ 1.000; 1 heladera Domec, $ 1.700; 1 máquina de escribir Olivetti, Nº 594.086, $ 300; 1 máquina de sumar Olivetti, modelo 20, Nº 099 035.824, pesos 300; 20 mesas con patas de hierro y tapa fórmica (1,40 x 0,75) $ 2.000; 80 sillitas madera y mimbre, $ 1.500; 10 bancos de madera (1 m. x 0,30), $ 500; 2 tocadiscos Wincofón, Nº 6.835.459 687 y número 6.611.331.798, $ 225 cada uno, $ 450: 3 caños de cemento formando dos vagones y una locomotora, $ 450. — Instalaciones, $ 1.200; 1 construcción de madera de 2 m. con una red marinera fijada a un rectángulo de caño, $ 1.000; 1 casita de madera dura y un garaje de madera dura de 2,50 x 2,10, $ 200 — Total del Activo, $ 10.000. — Pasivo: Capital social, $ 10.000. — Laura Cruzalegui de Luzuriaga, Cuenta capital, $ 5.000. — Analore Steinthal de Bernstein cuenta capital, $ 5.000. — Total del Pasivo: $ 10.000. — Laura C. de Luzuriaga. — Analore S. de Bernstein. — Escribano Ricardo A. Goldstein.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 652,50 c.27|5 Nº 74.222 v.27|5|74

Karpelowski

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número diecinueve. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, ante mi Escribana autorizante comparecen: el señor León Karpelovski, argentino, comerciante, de treinta y siete años de edad, casado, en primeras nupcias con doña Raquel Zalchendler, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Monroe número dos mil setecientos setenta y cinco, tercer piso, departamento séptimo; doña Estela Dwilanska de Karpelowski, argentina, naturalizada, ama de casa, de setenta y cuatro años de edad, viuda de sus primeras nupcias de don Samuel Karpelowski, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos noventa y seis mil doscientos dieciséis, domiciliada en la calle Juan Ramírez de Velasco número quinientos treinta y siete; doña Clara Karpelovski de Cohen, argentina, comerciante de treinta y un años de edad, casada en primeras nupcias con don Jaime Daniel Cohen, con Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos trece, domiciliada en la calle Juan Ramírez de Velasco número quinientos treinta y siete y doña Irene Karpelowski de Macia, argentina, ama de casa, de veinticinco años de edad, casada en primeras nupcias con don Mario Ernesto Macia, con Libreta Cívica número cinco millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer número seiscientos cincuenta y nueve, cuarto piso, departamento A, todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad, capaces de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen en el carácter de únicos componentes de la Sociedad "Karpelowski Sociedad en Comandita por Acciones", que gira en la Capital Federal, con domicilio en la calle Juan Ramírez de Velasco número quinientos cuarenta y uno. Acreditando, el señor León Karpelowski y la señora Clara Karpelovski de Cohen el doble carácter de socios comanditados y comanditarios y las otras dos comparecientes doña Estela Dwilanska de Karpelowski y doña Irene Karpelowski de Macia el carácter de comanditarias. — La personería de la Sociedad de referencia se justifica con los siguientes elementos: a) Con el Contrato constitutivo otorgado con fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, pasado ante la Escribana de la ciudad de Castelli, doña Rebeca Fainsilberg de Bainsburd, al folio quinientos treinta y cinco, del Registro número tres de su actuación la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, con el número dos mil trescientos setenta y ocho, al folio trescientos noventa y dos, del Libro doscientos cuarenta y dos, de Contratos Públicos; b) Con la escritura de confirmación adecuada a los términos del artículo trescientos setenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, otorgada con fecha quince de septiembre del año próximo pasado, ante el Escribano de la Ciudad y Partido de Lanús, de esta provincia, don Alberto Coronel, al folio cuatrocientos treinta y cinco del Registro número setenta y siete a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el diecinueve de marzo del corriente año, con el número trescientos cincuenta y nueve, al folio seis, del Libro doscientos cincuenta y tres, de Contratos Públicos. — Lo relacionado en los incisos a) y b), en fotocopia autenticada agrego a la presente escritura como cabeza de la misma, doy fe; y c) con la exhibición de la totalidad del Capital Accionario representado por ciento cuarenta y ocho acciones de un mil pesos cada una, vienen por la presente a protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre del corriente año, labrada al folio veintiuno, al veinticinco, del Libro de Actas número uno, rubricado con el número A. treinta y dos mil doscientos setenta y siete, con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, la que transcripta íntegramente dice: "Acta" En Buenos Aires a los 31 días del mes de octubre de 1973, siendo las 20.30 horas, reunidos en la sede social de la calle Juan Ramírez de Velasco Nº 541, los socios solidarios y accionistas de "Karpelowski, Sociedad en Comandita por Acciones", que a continuación se detallan: León Karpelovski y Clara Karpelovski de Cohen, en su doble carácter de socios solidarios y comanditarios con un capital de $ 1.000 de Capital Solidario y 24 acciones por $ 24.000 cada una y las socias comanditarias doña Estela Dwilanska de Karpelowski y doña Irene Karpelowski de Macia con 75 y 25 acciones, respectivamente, que representan $ 75.000 y $ 25.000. Estando reunido el total del capital social de $ 150.000 por unanimidad declaran constituida la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de la fecha, eligiéndose para presidirla el señor Karpelovski. — Acto seguido se pasa a considerar el primer punto del orden del Día: Transformación de la Sociedad en una de Responsabilidad Limitada: Luego de un extenso debate y habiendo sido analizada la conveniencia de dicha transformación, se resuelve por unanimidad, transformar la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada, tomándose como balance especial de transformación el Balance General al 30 de junio del corriente año, que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada con anterioridad a la presente, el que será debidamente firmado por los socios; sociedad que se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "KARPELOWSKI S.R.L.", asumiendo el tipo legal de sociedad de responsabilidad limitada por transformación de la que funcionaba como "Karpelowski, Sociedad en Comandita por Acciones". — Artículo Segundo: Su duración será hasta el 31 de diciembre del año 2071. — Artículo Tercero: Tiene su domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Juan Ramírez de Velasco 541, sin perjuicio de poder trasladarlo dentro de la Capital Federal. — La sociedad podrá establecer sucursales dentro o fuera del país. — Artículo Cuarto: Tiene por objeto la compraventa, al por mayor o menor, consignación, distribución, exportación e importación, así como la fabricación o industrialización de: vestimentas y calzados para hombres, mujeres, jóvenes y niños, telas, géneros, lonas y fibras naturales o sintéticas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos, para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: Capital Social es de ciento cincuenta mil pesos ley 18.188, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, encontrándose totalmente suscripto e integrado el giro social en las siguientes proporciones: León Karpelovski 250 cuotas; Estela Dwilanska de Karpelowski 750 cuotas; Clara Karpelovski de Cohen 250 cuotas e Irene Karpelowski de Macia 250 cuotas. — Artículo Sexto: Las cuotas son libremente cesibles entre socios pero en caso de cederse a un tercero deberá requerirse previamente el acuerdo unánime de los restantes socios a quienes se le comunicará fehacientemente a fin de que se pronuncien dentro de los 15 días. — Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. — Formulada la oposición el socio cedente puede ocurrir a la Justicia del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del oponente podrá autorizarla si juzga que no existe justa causa de oposición. — Rechazada la oposición los socios tienen opción a la compra dentro de los 10 días de notificados. Al no ejercer ningún socio la preferencia o si es ejercida parcialmente la sociedad podrá adquirir las cuotas dentro de los 10 días de vencido el plazo otorgado a los socios, debiendo hacer la correspondiente reducción de capital salvo que la adquiriese con utilidades. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia podrá ser impugnado el precio de la cesión por los socios o por la sociedad, siempre que sea al tiempo de ejercer la opción, debiéndose en dicho caso estarse a la pericia judicial. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad continuará sus actividades hasta completar el ejercicio comercial en curso. — A esa fecha se practicará un balance general y se determinará el haber del socio fallecido. — El monto que resulte se entregará a sus herederos o representantes en 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con intereses a tasa bancaria a partir del cierre del ejercicio comercial; practicándose la correspondiente reducción de capital. — Artículo Octavo: Lo determinado en el artículo anterior no regirá en el caso de que los herederos unificando su representación soliciten su ingreso a la sociedad y los demás socios en forma unánime se pronuncien favorablemente dentro de los 15 días de notificados fehacientemente. — Pasado dicho plazo el silencio será considerado oposición. — Artículo Noveno: Los socios deliberan en asambleas a las que concurrirán por citación que se les haga en el último domicilio denunciado a la sociedad. A los efectos del voto cada cuota acuerda uno. El socio con intereses contrarios a la sociedad debe abstenerse de votar en los acuerdos relativos a aquélla no computándose en consecuencia su capital. Las de decisiones sociales deberán asentarse en un libro de actas rubricado por la autoridad competente que se llevará al efecto. — Artículo Décimo: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de tres gerentes que actúan en forma indistinta, salvo para los actos de disposición de inmuebles o semovientes registrales o para gravar los mismos con derechos reales en que deberán actuar en forma conjunta dos de ellos como mínimo. Para el ejercicio de sus funciones tienen las más amplias facultades, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5.965/63. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estatutos contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas de la materia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% hasta alcanzar el 20 % del capital social a reserva legal. El saldo será destinado a reserva facultativa o se distribuirá en proporción al capital de los socios, según así se resuelva en la correspondiente Asamblea. — Artículo Décimo Segundo: Los gerentes percibirán una retribución anual que fijará la asamblea y que podrá ser impuesta a gastos generales o consistir en porcentaje de las utilidades. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución la que se producirá en los supuestos legales, la liquidación estará a cargo de los gerentes o de un liquidador especialmente nombrado al efecto. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente, previas las deducciones que correspondan a honorarios de los liquidadores será distribuido entre los socios en proporción a los capitales que éstos tuviesen integrados. Se pasa a considerar a continuación el segundo punto, Autorización para realizar los trámites de inscripción: Por unanimidad se resuelve autorizar al señor Luis Norberto Moral a tal fin de que realice en nombre de la sociedad, todos los trámites conducentes a la inscripción de la transformación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y ante el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades, incluso la de aceptar y proponer reformas al Estatuto adoptado, contestar lsa vistas y salvar las observaciones que pudiesen hacerse así como efectuar desgloses y suscribir los instrumentos públicos o privados que a dicho efecto fuere menester. El tercer punto dice: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta: Por unanimidad se resuelve que el Acta sea suscripta por la totalidad de los socios. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan en la forma anteriormente transcripta y en base al Balance firmado por los socios se agrega por cabeza de la presente transformada la sociedad "Kar Pelowski Sociedad en Comandita por Acciones" en "Karpelowski Sociedad de Responsabilidad Limitada", rigiéndose la misma por el Estatuto allí aprobado. Agregando que según los términos y alcance del acta anteriormente transcripta dejan otorgado poder especial a favor del señor Luis Norberto Moral para la realización de las correspondientes gestiones de inscripción. Leo la presente a los comparecientes, quienes la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — L. Karpelovski. — Estela D. Karpelowski. — Clara Karpelowski. — Irene Karpelowski. — Hay un sello. — Ante mí. — E. B. Olaechea. — Certifico: Que la presente es fotocopia auténtica de su escritura matriz, que pasó ante mí el autoriaznte, al folio número sesenta y nueve del Registro número ciento cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada: "Karpelowski Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este Primer Testimonio en seis fojas simples —fotocopia— que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Hay un sello. — E. B. Olaechea. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº AOO, 493323 que se agrega. — La Plata, 18 Dic. 1973. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que se confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Ethel B. Olaechea obrante en el documento que antecede. — La Plata, 18 Dic. 1973. — Tdo.: lleva el timbre fiscal Nº. No Vale. — Hay una firma y un sello. — Esc. Néstor Oscar Pérez Lozano, Consejero.

Buenos Aires, abril 22 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 903,75 e.27|5 Nº 74.239 v.27|5|74

Austral

SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: Aumento de Capital: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, entre el señor Horacio Osvaldo Magri, libreta de enrolamiento número 8.252.131, domiciliado en la calle Córdoba Nº 1262, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, por una parte, y el señor Gerardo Abad, libreta de enrolamiento número 3.251.684, domiciliado en la calle Moreno Nº 506, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, por la otra, ambos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Nazarre Nº 3077, piso quinto, departamento veintidós, en su carácter de únicos componentes de AUSTRAL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha quince de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de mayo de 1972, bajo el Nº 754, al folio 366 del libro 61 Sociedades Responsabilidad Limitada; convienen de común acuerdo reformar la cláusula cuarta del Contrato Social teniendo en cuenta lo pactado en el Acta Nº 2 del libro respectivo, celebrada el 10 de agosto de 1973 y que se refiere a la elevación de Capital Social de pesos treinta mil a pesos cincuenta y dos mil, lo que en definitiva queda redactada así: Primero: Cláusula cuarta: El Capital Social se eleva a la suma de cincuenta y dos mil pesos, dividido en cincuenta y dos cuotas de pesos mil cada una, mediante el aumento de veintidós cuotas que son suscriptas por los socios en partes iguales, o sea a razón de once cuotas cada uno, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que le corresponden como crédito contra la sociedad que ha sido transferida a la cuenta Capital, según Balance parcial practicado al 31 de julio de 1973, debidamente certificado por contador público nacional el cual se considera formando parte integrante del presente. En consecuencia, el Capital Social queda suscripto e integrado a razón de veintiséis cuotas, o sea pesos veintiséis mil para cada uno de los socios Horacio Osvaldo Magri y Gerardo Abad. Segundo: Esta modificación de contrato y la capitalización de los créditos premencionados se efectúa con efecto retroactivo al 31 de julio de 1973. Tercero: Quedan rectificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente, en prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha citada en el encabezamiento. Entrelíneas: Público. Vale. Sobrerraspado: la palabra cuanto. Vale. Firmado: Horacio Osvaldo Magri. — Gerardo Abad. Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial número A-015083061 Hay un sello: Pablo A. O. Lanne. Escribano. Autorización Nº 95,

Buenos Aires, octubre 23 de 1973. En mi carácter de escribano autorizado Nº 95, Certifico: 1º: Que las firmas que suscriben el instrumento anexo han sido puestas en mi presencia por los señores Horacio Osvaldo Magri (L.E. 8.252.131) y Gerardo Abad (L.E. 3.251.684), de mi conocimiento personal, doy fe. 2º: Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 380 y 381 del libro número nueve. Hay un sello: Pablo A. O. Lanne Escribano. Autorización Nº 95 y su asignatura. Contrato: Adecuación por modificación. Aumento de Capital. En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores Horacio Osvaldo Magri y Gerardo Abad, en su carácter de únicos componentes de Austral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Nazarre Nº 3077, piso quinto, departamento veintidós, resuelven lo siguiente: Primero: Adecuar el contrato por modificación aumento de Capital celebrado el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo once, inciso primero, tercero y quinto del Decreto Ley 19.550|72. — Segundo: Datos personales: Horacio Osvaldo Magri, argentino, casado, libreta de enrolamiento número ocho millones doscientos cincuenta y dos mil ciento treinta y uno, con domicilio real en la calle Córdoba Nº 1262 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires y legal en la Capital Federal, calle Nazarre Nº 3077, piso quinto, departamento veintidós; Gerardo Abad, argentino, casado, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro, con domicilio real en la calle Moreno Nº 506 de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, y legal en la Capital Federal, calle Nazarre Nº 3077, piso quinto, departamento número veintidós. — Tercero: Objeto de la sociedad: La cláusula segunda del contrato social establece: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de muebles para cocinas y afines. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive importación y exportación. — Cuarto: Plazo de duración: La cláusula tercera del contrato social determina: El plazo de duración es de cinco años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: En prueba de conformidad se suscribe el presente como complemento de la modificación por aumento de Capital ya presentada para su inscripción en el Registro Público de Comercio en un solo ejemplar, en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Firmado: Horacio Osvaldo Magri. — Gerardo Abad. — Firmas certificadas en el sello de actuación Notarial Nº A 015375650. hay un sello, Pablo A. O. Lanne, escribano. Autorización. Nº 95, Buenos Aires, febrero once de 1974. — En mi carácter de escribano autorizado Nº 95, certifico: 1º) Que las firmas que suscribe el instrumento anexo han sido puestas en mi presencia por los señores Horacio Osvaldo Magri, con libreta de enrolamiento 8252131, y Gerardo Abad, con libreta de enrolamiento matrícula 3251684, de mi conocimiento personal doy fe. — 2º) Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 533 y 534 del libro número diez. — Hay un sello: Pablo A. O. Lanne, escribano. Autorización Nº 95 y su asignatura. Certifico que el aumento de Capital operado en la sociedad Austral, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Nazarre Nº 3077, piso quinto, departamento veintidós de la Capital Federal; de la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.—) a cincuenta y dos mil pesos ($ 52.000.—) surge del balance practicado entre el primero de enero de 1973 y el treinta y uno de julio de 1973, de cuyo beneficio los socios, señores Horacio Osvaldo Magri y Gerardo Abad por acta número dos celebrada el diez de agosto de 1973, resolvieron capitalizar la suma de veintidós mil pesos ($ 22.000.—) a razón de once mil pesos cada uno ($ 11.000.—) todo ello queda corroborado con la registración contable practicada en los libros de la sociedad. — Expido el presente a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres. — Firmado: Salomón Colman Eliscovich, Contador Público Nacional (O. P. C. Nº 146).

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 446,25 e. 21|5 Nº 74.295 v. 21|5|74

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1973 y acta de Directorio número 37 de igual fecha el Directorio de "SUJER MATRAJT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS" queda constituido hasta el 31 de mayo de 1974 de la siguiente manera: Presidente: Sujer Matrajt. — Vicepresidente: Berta Gleizer de Matrajt. — Directores Titulares: Tabela Matrajt de Kahan; Olinda Isabel Miller. — Síndico Titular: Cont. Héctor Eduardo Cáceres. — Síndico suplente: Cont. Norberto José Olivetto. — Protocolizado el 26 de diciembre de 1973, escritura número 210, folio 520 ante la escribana de esta Capital Mina Charchir de Hirsch.

Buenos ires, mayo 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 27|5 Nº 77.474 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas de FRIGORIFICO AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA de fecha 15 de marzo de 1974, toma la palabra el señor Jorge Raúl Griñón y expresa que según se trató en acta de Directorio Nº 22 del 10 de marzo de 1974, se ha ratificado la renuncia del señor Adolfo Pedro Burlando por telegrama colacionado del 14 de marzo de 1974, expresando que su renuncia es indeclinable. — El Directorio de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Rufino Berlanga. — Vicepresidente: Jorge Raúl Griñán. — Directores: Luis Mario Galarza; Juan José Prieto.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 27|5 Nº 77.475 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de diciembre de 1973 se designa el Directorio de "AGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" que es el siguiente: Presidente: Julio Juan Feldman. — Vicepresidente: Salvador Martín. — Directores titulares: Abraham Zelman Chaitas, Francisco Martín, Mauricio Cuculasqui, Sara Leonor Chaitas de Feldman, Amelia Adela Pagliani de Martín, Rosalía Wisticki de Cuculasqui, Susana Altamura de Martín. — Director suplente: Jorge Chaitas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e. 27|5 Nº 77.480 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que el Directorio de KUTNER Y ROSENBACH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, por Asamblea del 31 de octubre y reunión de Directorio del 2 de noviembre, ambas del año 1973, quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: Alter Sender Rosenbach. — Vicepresidente: Licba Kutner. — Directores: Chaja Sura Pierznianka, Slata Kutner, Saúl Sergio Rosenbach y Sergio Kutner.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e. 27|5 Nº 77.490 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, Que por Asamblea y reunión de Directorio celebradas los días 15 y 16 de diciembre de 1972, respectivamente, el Directorio de CLINICA OLIVOS SOCIEDAD ANONIMA quedó constituído en la forma siguiente: Presidente: doctor Alfredo García Robin; Vicepresidente: doctor Francisco Dueñas y Secretario: doctor Aldo Fernández.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.27|5 Nº 77.491 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1973 y acta número 77 de Directorio de fecha 2 de noviembre de 1973, el Directorio de "SALTO CHICO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" por un año queda así constituido: Presidente: Eduardo Enrique Bongiorni. — Vicepresidente: Carlos Alberto Arquieri. — Directores titulares: Luis Eugenio Aballe, Carlos Faustino Capa, Esteban Sotero Arricaberry, Raúl Emilio Rossi, Manuel Francisco Cortina, Nicolás Isidoro Samaniego, Ireneo Harold Sicardi. — Directores suplentes: Mario Piccinini, Héctor Landini. — Síndico titular: Cont. púb. nac. Antonio Roger Schreiner. — Síndico suplente: Cont. púb. nac. Eric C. Brinkworth.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 27|5 Nº 77.483 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que por acta de Asamblea Nº 5 y posterior acta de Directorio Nº 27 ambas de fecha 31 de octubre de 1973, el Directorio de PROPULSORA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda así constituido: Presidente: Elías Rudy; — Vicepresidente: Rosa Luisa Jarmus de Rudy; — Director titular Carlos Heinz Ivens; — Director Suplente Rodolfo Bordigoni.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.— e. 27|5 Nº 77.482 v. 27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de asamblea de fecha 30 de abril de 1973, y de Directorio de fecha 30 de abril de 1973, "FORESTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", ha designado y distribuido los cargos del actual Directorio en la siguiente forma: Presidente: Fernando Foresti. Vicepresidente: Roberto Martínez. Vocal Titular: Julián Ghezzi. Síndico Titular: Contador Alberto Lores. Síndico Suplente: Contador Pascual Agapito Barbieri.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|5 Nº 77.438 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 30 de enero de 1974, SIERRAS DE LOS POTRILLOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, ha distribuido los cargos de su directorio de la siguiente forma: Presidente: Licenciado Carlos Luis Hoss. Vicepresidente: Sra. Carlota Klara Bertha Semme de Overweg. Director: Günter J. Hüster. Síndicos Titular y Suulente: Cont. Pascual Raúl Tomá y Dr F. G. Thomas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.27|5 Nº 77.432 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por actas de asamblea y directorio de fecha 28 y 29 de mayo de 1973, ESTABLECIMIENTOS CHIOZZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, ha distribuido los cargos de su Directorio de la siguiente forma: Presidente: María Chiozza de Fonticelli. Vicepresidente: Elsa Paula M. Fonticelli de Pérez Blanco. Directores Titulares: Marta María Fonticelli de Caballero, Elvira Celia Fonticelli de Mascheroni y Mabel Sara Fonticelli de Tolosa. Síndicos Titular y Suplente: Jorge Alberto Palermo y Alfredo Enrique Domínguez, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.27|5 Nº 77.433 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: En la sociedad "ORGANIZACION PATRI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se hace saber: Que por Asamblea de fecha 3 de agosto de 1973, se han designado las siguientes autoridades: Directores Titulares: Presidente: Señor Alfredo Patriz Vicepresidente: Srta. Carmen Victori Moroni. Vocal: Sra. Aída Irene Moroni de Luna. Director Suplente: Sra. María Cristina Mendoça. — Todas las autoridades por dos años.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.27|5 Nº 77.440 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Que la sociedad MI LAR ALFOMBRAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1973, eligió las siguientes autoridades sociales: Presidente: Moisés Michanie. — Vicepresidente: Jacobo Mari Michanie. — Director Titular: Isabel Michanie y Director Suplente: Salomón Michanie.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.27|5 Nº 77.454 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Que la sociedad EZEIZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, por Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 1972, eligió las siguientes autoridades: Presidente Francisco Vázquez. — Vicepresidente Manuel Lorenzo y Director: Josefa Souto de Vázquez.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.27|5 Nº 77.455 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto Que la sociedad CONARGENT SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, por Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 1974, eligió tres Directores: Sres. Próspero Carlos Puchulu Franco María Vegezzi y Julio Carlos Señorans, en reunión de Directorio del 20 de abril de 1973, fueron designados: Presidente: Próspero Carlos Puchulu. — Vicepresidente: Franco María Vegezzi y Director Titular: Julio Carlos Señorans.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|5 Nº 77.456 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace sabero por el término de un día, que el Directorio de DOW CORNING DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede en Avda. El Cano 2853, Capital Federal, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea y reunión de Directorio, ambas de fecha 27 de marzo de 1974, ha quedado constituido como sigue: Presidente: señor Donald Curtis Watters. Vicepresidente: señor Donald James Badamo. Directores Titulares: señores Jerald Lee Griffin y John Samuel Ludington, y Directores Suplentes: señores Raúl Ricardo Dick, Alfredo Domingo O'Farrel y Daniel Juan José Molina.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.27|5 Nº 77.492 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: que el Directorio de BARUGEL, AZULAY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por resolución de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1973, quedó constituido en la forma siguiente: Presidente: Raúl Abelardo Barugel. — Vicepresidente: León Azulay. — Directores titulares: Señores: Guillermo Veiss — Miguel Lecumberri — José Azulay y Jorge Ernesto Azulay.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.27|5 Nº 77.493 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por

Acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1973, y Acta de Directorio de fecha 10 de noviembre de 1973, la Sociedad: "EL CONSTRUCTOR, SOCIEDAD ANONIMA -COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", procedió a distribuir los cargos del Directorio por un nuevo período, los que se detallan: Presidente: don Raúl Moretron. — Vicepresidente: Julio Pedro Moretton.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.545 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de noviembre de 1973, el directorio de la Sociedad Anónima "SAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", quedó así constituído: Presidente. Szmul Hersz Falatycki; Vicepresidente: Esther Grynberg de Falatycki; Director titular: Mario Roberto Falatycki; Director suplente: Susana Beatriz Falatycki; Director suplente: Esther de Obstbaum; Síndico titular: Benito Daniel Schilman; Síndico suplente: Carlos Laufer.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.27|5 Nº 77.399 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "SAENZ BRIONES Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1974 (Acta Nº 27) designó Directores a los señores: Por acciones clase "A": titular Dr. Gonzalo Sáenz Briones; suplente, Ignacio Javier Sáenz Reynal; por acciones clase "B": titular Escribano Pedro Saúl Briones; suplente, Gloria Susana Briones de Lemos; por acciones clase "C": titular don Elías Mario Abud; suplente, María Nallide Abud; por las acciones clase "D": titular, Pablo Sáenz Briones; suplente, Isabel Sáenz de White; por las acciones clase "E": titular, contador Horacio Angel Martire; suplente, Pascual Cortese; por las acciones clase "F": Paula Reynal de Sáenz titular y Dr. Juan Carlos Sáenz Reynal suplente; por las acciones clase "G": titular, don Pedro Briones; suplente, Guillermo Pedro Briones; por las acciones clase "H": titular, Dr. Gonzalo Sáenz, suplente José Manuel Sáenz Reynal; y por las acciones clase "I", titular Dr. Ives Cocagne; suplente, Luis María Sáenz Reynal. La Asamblea designa: Presidente, Dr. Gonzalo Sáenz Briones y Vicepresidente, don Pedro Briones.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.— e.27|5 Nº 77.405 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 22|10|73 y posterior reunión de Directorio de fecha 22|10|73 en la Sociedad "J. BELOZERCOVSKY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA" han sido designadas en calidad de administradores las siguientes personas: Presidente, Jacobo Belozercovsky; Director titular, Sara Sisman de Belozercovsky y Director titular, Daniel Héctor Zuker.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.27|5 Nº 77.409 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asamblea y de Directorio del 30 de octubre de 1973, "DUBARRY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA" ha distribuído los cargos del actual directorio de la siguiente forma: Presidente: Noemí Matilde Nosa; Secretario: Dr. José Murúa; Vocal: Escribano Carlos Adolfo Hermansson; Síndicos titulares: Dr. Enso Italo Alberto y Contadores Públicos Nacionales Armando José Franqueiro y Miguel Angel Franqueiro; Síndicos suplentes: Dr. Héctor González Galé, Dr. Carlos Edmundo Viñafañe y Sr. Samuel Jacobo Bergier.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.27|5 Nº 77.413 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por Acta de Asamblea número 17 y de Directorio número 436, ambas de fecha 30 de abril de 1974, el Directorio de la Sociedad "ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA", ha quedado constituído de la siguiente manera: Presidente: señora Ernestina Laura Herrera de Noble; Vicepresidente: doctor Horacio Edgardo Rioja; Director: Contador Público Héctor Horacio Magnetto. Asimismo, la citada Asamblea designó la siguiente Comisión Fiscalizadora: Miembros titulares: Contador Público Lucio Rafael Pagliaro, doctor Jorge Zaffore y doctor Emilio Zolezzi; suplentes: Contador Público Oscar José Arias, doctor Miguel Tobías Padilla y Contador Público Félix Anducza.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 60.— e.27|5 Nº 77.417 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Actas de Asamblea de fecha 12 de diciembre de 1971, 16 de diciembre de 1972 y 1º de diciembre de 1973, y Acta de Directorio de fecha 1º de diciembre de 1973, se eligen Directores y se distribuyen los cargos de la sociedad "LABORATORIOS POEN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA de la siguiente manera: Presidente: Reinaldo Camilo Macchi; Directores titulares: Ana Manuela Ruiz de Macchi, Dominga María Fernández de Trini, Claudia Ruiz de Trini, Edgardo Rubén Giosa, Angela Ratibel de Macchi, Ernesto Francisco Trini, Enrique Ernesto Tosi y Arturo Manuel Trini; Síndico titular: Contador Benjamín Szpayzer; Síndico suplente: doctor Isodor Ricardo Stezovsky.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e.27|5 Nº 77.418 v.27|5|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "CADENAS LATTYA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". Que por acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1973, han sido designados Directores y Síndicos las siguientes personas: Presidente: Armando Alzati. Vicepresidente: Antonio Enrique Sturía; Director: José Zammarano. Síndico titular: Dr. José Luis Guillen. Síndico suplente: Cont. Telma Beatriz Ruiz.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.27|5 Nº 77.431 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea del 29 de octubre de 1973 y de Directorio de fecha 5 de noviembre de 1973, en la sociedad "ANTONIO D'ELIA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", fueron elegidos como Presidente: Carlos Hugo D'Elía y Vicepresidente: Alberto Mario D'Elía.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.27|5 Nº 77.563 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea y de Directorio del 31 de octubre de 1973, en la sociedad "TEBER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", fueron elegidos como Presidente: Miguel Teubal y como Directores: David Teubal y Ulfilas German Neulander.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.27|5 Nº 77.564 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea y de Directorio del 31 de octubre de 1973, en la sociedad "MIDATEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", fueron elegidos como Presidente: Miguel Teubal y como Directores: Ulfilas German Neulander, Miguel Teubal y David Teubal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 37,50 e.27|5 Nº 77.565 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea Nº 13, de fecha 31 de mayo de 1973 se fija el número de Directores de la Sociedad "CUSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INVERSORA" en tres, y por Acta de Directorio Nº 88, de fecha 31 de mayo de 1973 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Ricardo Müller. — Vicepresidente: Sr. René Juan Jorge Frey. — Director: Sra. Eliane Irene Leuba de Frey. — Duración del mandato: un año.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e.27|5 Nº 77.568 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Directorio Nº 41, de fecha 22 de febrero de 1974, de la sociedad FAMARCI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA se aclaró el nombre y apellido del Vicepresidente de la Sociedad don Francisco Villanueva, cuando en realidad corresponde Francisco Villanueva García, con Cédula de Identidad número 3.850.029 de la Policía Federal.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 37,50 e.27|5 Nº 77.569 v.27|5|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chritsian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: De acuerdo con lo resuelto el 7 de diciembre de 1973, por la Asamblea Ordinaria de FULLER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL ese mismo día el directorio de la sociedad ha quedado constituído en la siguiente forma: Dr. Fernando Tornquist, Presidente. — Dr. Tomás Alberto Jorge Boywitt, Vicepresidente. — Lic. Luis Fernando Tornquist, Director. — Han sido designados el Dr. Alberto del Campo Wilson, como Síndico titular y el Contador Alberto Cruz Domínguez, como suplente.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.590 v.27|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS ZILBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.554 v. 29|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA PILAR CHAVES.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.529 v. 29|5|74

Nº 2

Juzgado Civil de 1ª Instancia Nº 2, del Dr. Julio César Benedetti, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO DEL TOGNO. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 78,75 e.27|5 Nº 77.630 v.29|5|74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dr. César A. Pescio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL MARIÑO y JESUSA MARIÑO. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 90.— e. 27|5 Nº 77.629 v. 29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN LAMAS de RETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.401 v. 29|5|74

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA KOHAN de MAYANTE REMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.605 v. 29|5|74

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAJARDO o MANUEL FAJARDO RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1984. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.604 v. 29|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TERENGHI y de ADELINA GARCIA de TERENGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e. 27|5 Nº 77.443 v. 29|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría N 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO CANELLA o CANELLA GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 56,25 e. 27|5 Nº 77.445 v. 29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA RUFRANO. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.608 v. 29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ZUNGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.520 v. 29|5|74

Eduardo A. Coglan, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FACUNDO ACEBEDO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 67,50 e.27|5 Nº 77.442 v.29|5|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARSILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.464 v.29|5|74

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENGOL RIBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 15 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.603 v.29|5|74

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.600 v.29|5|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MIGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Julio P. Gerez, secretrio.
$ 45 e.27|5 Nº 77.617 v.29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ZUIOVICH Vda. de GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.622 v.29|5|74

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVAROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.601 v.29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederis y acreedores de MARIA o MARIA FELICIA CALDERON de CORONAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.506 v.29|5|74

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de EMILIO ARTURO VASSALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Eduardo Alberto Bicule, secretario.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.511 v.29|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SIRLIN de WEIMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.428 v.29|5|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER REY de DAMONTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Salvador José Mammana, secretrio.
$ 45 e.27|5 Nº 77.638 v.29|5|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LEVIT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — A. M. Capolupo de Durañona y Vedia, secretaria.
$ 45 e.27|5 Nº 77.447 v.29|5|74

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a heredreos y acreedores de don SALOMON o SANTIAGO SALOMON SELINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.528 v.29|5|74

Nº 13

Juzpado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VAZQUEZ y doña CONSUELO AMARO de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.524 v.29|5|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA FONTE de TAVERNESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.632 v.29|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por el término de cinco días a ANGELA CERNECCA para que comparezca a estar a derecho en los autos "La Rocca, Humberto Francisco c|Cernecca, Angela s|prescripción adquisitiva de dominio" bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — $ 60 e.27|5 Nº 77.555 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE ROBLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.479 v.29|5|74

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA CONDE de D'ALOIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.636 v.29|5|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABIOGENIA HEBE AYOROA de COSTANZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.398 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CATALDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Victor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45 e.27|5 Nº 77.425 v.29|5|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUELMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45 e.27|5 Nº 77.525 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFAELE o RAFFAELI y ANGELA MARINO de RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.415 v.29|5|74

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE SOMMARIVA de BOVONE, ESTEBAN BOVONE y ESTEBAN SALVADOR BOVONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.616 v.29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FIORELLO SIST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 56,25 e.27|5 Nº 77.470 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE ORIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.412 v. 29|5|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.607 v. 29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICASIA SANCHEZ de CABRERIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.560 v. 29|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SEVERINO BRONZATTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.624 v. 29|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DOMENECH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.625 v. 29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a ERNESTO ABEL ARRALDE para que en el término de 15 días tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue Angela Lydia Jaume de Arralde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 52,50 e. 27|5 Nº 77.610 v. 28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAZACA e ISABEL JOSEFINA BRUNO de CAZACA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 56,25 e. 27|5 Nº 77.567 v. 29|5|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRA CANTO y de MARIA o MARIA REMEDIOS MIRA MAYOL de RIVALTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Horacio C Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 27|5 Nº 77.612 v. 29|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acretdores de CALOGERO GIUJUSA o GUIJUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.556 v. 29|5|74

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRESENTACION PRIETO de LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.614 v. 29|5|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LORENZO CALVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.516 v. 29|5|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CLEMENTE MARCORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 27|5 Nº 77.404 v. 29|5|74

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.591 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA ROSA VICTORIA LOPEZ de ANTONELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.411 v.29|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDORA ASUNCION MOIA de VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.548 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GARROFE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.426 v.29|5|74

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO CIRILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.430 v.29|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA CAPPELLI de DI LONARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 27 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.27|5-Nº 77.441 v.29|5|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA ZABALZA de PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.639 v.29|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMABILIA MARTINETTI de CASTAGNINO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.467 v.29|5|74

Juzgado Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita por diez días a doña ESTHER RAPAPORT de MOSKOVITZ, para que comparezca a estar a derecho, tomando la participación que le corresponda en autos Cigna José y otros c|Rapaport de Moskovitz Esther y otros s|sumario, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 60.— e.27|5-Nº 77.549 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BECKERIG y CECILIA LUDOVICA FERRERO de BECKERIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.551 v.29|5|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CABADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.534 v.29|5|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza a la madre de la menor HILDA SALICONI, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Medero Norma Gladys s|adopción", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.621 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA BERNARDIS Vda. de MUCCHIUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.583 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL VILLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.27|5-Nº 77.446 v.29|5|74

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.27|5-Nº 77.615 v.29|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO AGUSTIN CASCANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e.27|5-Nº 77.519 v.29|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, cita por cinco días a MARTA SILVIA GLUCK en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Gluck Marta Silvia, sobre cobro ejecutivo de $ 25.075". Expediente Nº 39.013, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley de dar intervención al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 60.— e.27|5-Nº 77.465 v.28|5|74

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos caratulados: "SYSTEM S.C.A., s|quiebra, s| incidente de calificación de conducta", en los cuales se ha ordenado notificar el siguiente auto: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1974. Con las copias del informe del Síndico, téngase por formado el incidente de calificación de conducta, del mismo traslado a la fallida por el término de ley. — Alejandro de Gainza, Juez.
Buenos Aires, 28 abril de 1974. — Jorge A. González, secretario.
e.27|5 Nº 675 v.27|5|74

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en los autos caratulados: "INDUGON S. R. L. s|quiebra S|Incidente de Calificación de Conducta", en los cuales se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 15 de abril de 1974... conforme lo determinado precedentemente por el Agente Fiscal, califícase la con-

ducta de la fallida como culpable y fraudulenta. Notifíquese. Fdo.: Alejandro de Gainza. Juez".

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.

e.27|5 Nº 676 v.27|5|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en los autos caratulados: "QUINTA DIMENSION S.A.C.I.F., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", en los cuales se ha dispuesto notificar a la fallida y a sus integrantes Sres. ANA MARIA GEIST, MERCEDES PAULA de TORO de GINASTERA y GEORGINA LUISA ELENA GINASTERA, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 28 de febrero de 1974. Téngase presente el certificado que antecede y córrase traslado del presente el certificado que antecede y córrase traslado del presente incidente por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Guillermo Fernández Moores. Juez.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.27|5 Nº 677 v.27|5|74

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de "STRASBERG BENITO M.": Síndico Adolfo Khafif, con domicilio en Alsina 971, piso 2º, Of. 23 y 24, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de agosto de 1974, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

e.27|5 Nº 678 v.31|5|74

Nº 8

El Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por un día, en los autos: "CREDILIBRO S. A., quiebra, incidente de calificación de conducta", a la fallida y a los señores AMAMDA JOSEFINA IRENE PISEINIS, TOBIAS MAXIMO CAJARAVILLE, JORGE OROZCO el traslado que se corre de incidente de calificación de conducta, por diez días, bajo apercimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes Juan Carlos Nievas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.27|5 Nº 679 v.27|5|74

El Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por un solo día, en los autos: "RODRIGUEZ CARLOS A.", quiebra, incidente de calificación de conducta, al fallido, el traslado del presente incidente de calificación de conducta, por el término de diez días, y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 3 mayo de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.27|5 Nº 680 v.27|5|74

El Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por un día en los autos: "GURFINKEL B. y CHERULÑEC I.", quiebra, incidente de calificación de conducta el siguiente auto: "Bs. As., 3 mayo de 1974 ... Córrasele el correspondiente traslado al Sr. Isaac Cheruliñec del presente incidente de calificación de conducta, por el término de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Juan Carlos Nievas.

Buenos Aires, 3 mayo de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.27|5 Nº 681 v.27|5|74

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en la quiebra RUGO S.C.A. que don Fernando Ruiz Vallejos, miembro responsable de la misma ha pedido su rehabilitación.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 30.— e.27|5-Nº 77.527 v.28|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría número 19, hace saber por cinco días la quiebra de "REPUESTOS Y TRACTORES S.R.L.". Síndico J. Angel Felnsilber, con domicilio en Cangallo 1488, P. 10 B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días a contar desde el último día de publicación del presente. La junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de setiembre de 1974, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes el fallido so pena de considerarlos ineficaces. Fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de setiembre de 1970.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Raúl A. Veigara, secretario.

$ 225.— e.27|5-Nº 77.513 v.31|5|74

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, en autos: "Curtex, S. A. C. I. F. e I., s|quiebra, s|incidente calificación de conducta", cita por dos días a los miembros del Directorio y Síndicos de la fallida (Sres. ESTHER QUINA TABALINSKI o TABALINSKY LINCH de SVERDLICK, ANA TABALINSKI de DOYNI y FELISA HERRERA) para que tomen la correspondiente intervención, haciéndoles saber los siguientes proveídos: "Buenos Aires, abril 30 de 1970... Vista a la fallida liquidador y oportunamente al Sr. Agente Fiscal. Notifíquese. Julio A. Quinterno. Juez". — "Buenos Aires, octubre 5 de 1973. Atento el estado de autos, practíquese la notificación pendiente a los miembros del Directorio de la fallida por medio de edictos, los cuales se publicarán sin cargo, y en Boletín Oficial. Notifíquese. Julio A. Quinterno. Juez".

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.27|5 Nº 682 v.28|5|74

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por quince días que en autos "IKA RENAULT, S.A.I.C. y F. s|cancelación de pagaré extraviado", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 12 de 1974. Autos y vistos: Siendo exacto lo expuesto revócase por contrario imperio el proveído de fs. 26. En consecuencia, atento la presentación de Ika Renault, S.A.I.C. y F., como beneficiario del pagaré cuya cancelación se intenta, que fuera librado por la firma Anzizar, S.C.A., y avalado por los señores Luis José Anzizar y José Faustino Anzizar, y habiéndose denunciado el extravío del pagaré cuyas características son: Nº 89.776, emitido en Buenos Aires el 18 de setiembre de 1973 con vencimiento a la vista y hasta el día 18 de setiembre de 1976 por la suma de $ 50.000 pagadero en Buenos Aires y con cláusula sin protesto, y teniendo asimismo en cuenta las citaciones realizadas a los libradores y avalistas, resuelvo: Decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de $ 50.000. En virtud de lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto-Ley 5.965|63, hágase saber al librador y avalistas del documento enumerado en el presente proveído, que deberán, después de sesenta días de la última publicación, otorgar duplicado del pagaré descripto, si no hubiere oposición de interesados. Publíquese íntegramente la presente resolución por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. Notifíquese. Acéptase la caución ofrecida, debiendo comparecer la peticionante a labrar el acta respectiva. — Alfredo Jorge Di Iorio. Juez Nacional en lo Comercial interinamente a cargo".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 1.462,50 e.27|5 Nº 77.498 v.17|6|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, hace saber la existencia de los autos caratulados: "SUD AMERICA, CIA. DE SEGUROS DE VIDA, S.A. c|RODRIGUEZ, IRMA s|consignación", a toda aquella persona que pudiera alegar la calidad de beneficiaria de la póliza de seguro de vida colectivo Nº 1.395-000, certificado individual Nº 847, a fin de que tome la intervención que le corresponda. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Enrique M. Butty, secretario.

$ 75.— e.27|5 Nº 77.420 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, cita a doña IRMA RODRIGUEZ para que dentro de los diez días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos: "Sud América, Cía. de Seguros de Vida, S.A., c|Rodríguez, Irma s|consignación", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Enrique M. Butty, secretario.

$ 67,50 e.27|5 Nº 77.419 v.28|5|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de MARTINEZ CARLOS; Síndico, al contador D. Jorge Alberto Mozuc, con domicilio en Tucumán 1545, 1º piso, Dpto. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1974, a las 10 horas. Se intima al fallido y|o a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551. — Norma Di Noto, secretaria.

e.27|5 Nº 683 v.31|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIE ORDOG. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 56,25 e.27|5 Nº 77.414 v.29|5|74

Nº 37

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GARCIA MUÑOZ de ESTEBAN y de LUIS ESTEBAN PINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973 — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 56,25 e.27|5 Nº 77.602 v.29|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital, a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, secretaría Nº 3, en autos: "Y.P.F. c|PETRELLI, CARLOS s|ejecución prendaria", cita y emplaza a los herederos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto-Ley 15.348, ratificado por Ley 12.962, ampliándose a trece días en razón de la distancia el término para que comparezca, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — María C. Iriberne, secretaria.

$ 37,50 e.27|5 Nº 77.509 v.28|5|74

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital, en autos "Banco Nacional de Desarrollo c|Moto Itarbo S.A.I.C. s|ordinario", el siguiente auto: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. No habiendo la demandada contestado la demanda dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificada, según constancia de fs. 57 vta., atento lo dispuesto por el artículo 59 del Código Procesal, declárasela rebelde y dásele por recaído el derecho que ha dejado de usar. Notifíquese. — Jorge Ramón Pastor. Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 18 de abril de 1974. — Jorge H. Segreto, secretario.

$ 75.— e.27|5 Nº 77.640 v.28|5|74

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 6, a cargo del Dr. Jorge Arana Tagle, Secretaría Nº 17, en los autos: "Y.P.F. c|PETRELLI, CARLOS s|ejecución prendaria", cita a los herederos del demandado a estar a derecho en estos autos personalmente o por apoderado dentro del término de ocho días de notificados, bajo apercibimiento de ley (art. 33, Decreto-Ley 15.348|46, Ley 12.962). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Elsa B. Guerisoli, secretaria.

$ 37,50 e.27|5 Nº 77.510 v.28|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por un día al señor JOSE HUGO VALDERA FUENTES a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c Valdera Fuentes, José Hugo, s|cobro ejecutivo" (Causa 5.505), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para representarlo. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Fernando L. Ochoa, secretario.

e.27|5 Nº 684 v.27|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUMILDO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de una pistola (Causa 16.544-B), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

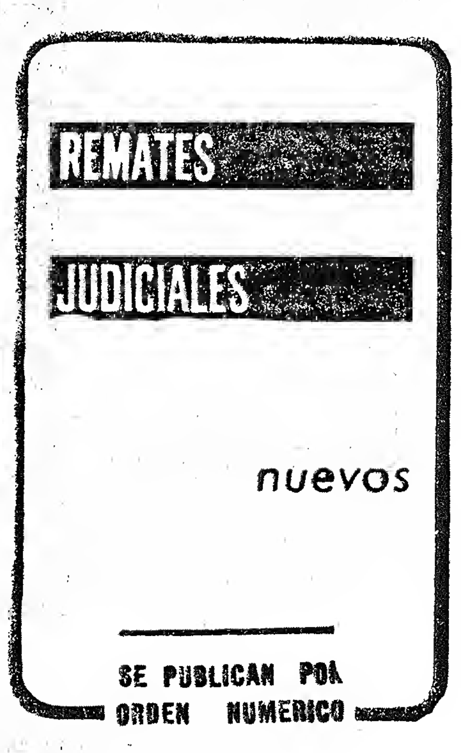
La Plata, 30 de abril de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.

e.27|5 Nº 685 v.31|5|74

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA ALICIA BACI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 16.761 B), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de abril de 1974. — Carlos A. Machado, secretario.

e.27|5 Nº 686 v.31|5|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "D'AMICO, MATEO c|DAMICO, SANTIAGO M. y otra s|ejecucion hipotecaria" (expediente Nº 38641), que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 11 horas, en la calle Perú Nº 1037, la unidad 197, con su complementaria baulera XLIII, del piso 8, departamento B de la calle Paraná Nº 446, de esta Capital, superficie cubierta: 66,59 m2, superficie funcional: 71,92 m2, porcentual 1,17 o|o. — Base: $ 21.015,79. — Al contado. — 8 por ciento de seña, comisión: 3 o|o. — Adeuda Obras Sanitarias de la Nación desde 2do. semestre 1971, $ 783.35 más recargos. — Informe fs. 29 autos; Impuestos Municipales: $ 1.012,80, más recargos, informe fs. 26 autos; — Adeuda expensas comunes desde abril de 1973 a diciembre de 1973: $ 2.496.43, informe de fojas 27 de autos. — El inmueble se encuentra alquilado al señor Raúl Nicolás Paolini, quien lo ocupa con su madre Ana Carolina Rosso de Paolini y Marcelo Enrique Vila. — Por lo que se entregará en

las condiciones de ocupación que se encuentra. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 247,50 e. 27|5 Nº 77.828 v. 29|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio: "COSTA DE MAGURNO I. y otra c| MAGURNO BLAS J. y otros s|partición de herencia" (expediente Nº 16.561 bis), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., matarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de junio de 1974, a las 15,30 horas, dos inmuebles ubicados en esta Capital, según el siguiente detalle: 1º) Conesa 4019, entre Paroissien y Vilela, edificado en terreno que mide 9m25 de frente por 23m40 de fondo. — Superficie 216,45 m2. — Base: $ 46.966,66. — Ocupado por personas que manifestó ser inquilina existiendo dos subinquilinos. — 2º) Matheu 1450, entre Constitución y Pavón, en terreno que mide 8m50 de frente por 53 metros de fondo. — Superficie 450,50 m2. — Base: $ 68.741,33. — Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinas. — Los bienes serán entregados en las condiciones de ocupación en que se encuentran. — Ventas al contado y al mejor postor. — Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. — Podrán visitarse todos los días hábiles de 15 a 17. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 236,25 e. 27|5 Nº 77.587 v. 29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, comunica por tres días en autos: "DURI, DOMINGO EDUARDO y VAZQUEZ DE DURI, GUADALUPE s|sucesiones", expediente Nº 14.687|69, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 31 de mayo de 1974, a las 16 horas en Talcahuano 479, Cap., el departamento designado como Unidad 10 del tercer piso de la finca ubicada en la Zona Norte de Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción 15, con frente a la calle Ricardo Gutiérrez 3479, entre las de Simbrón y Concordia, designado en su título con el Nº 3 de la manzana letra "E", compuesto de 8,66 metros de frente al Sud por 24.86 metros de fondo en el costado Oeste; 30m. 2 cm. en el costado Este y 10,15 metros en su contrafrente al Norte. — Al departamento le corresponde una superficie propia parcial de 24 metros 87 dms. cs. y de balcón 3 ms. 92 dms. cs. — Total superficie cubierta propia 28 ms. 79 dms. cs. — Porcentual: 6.56. — Dominio declaratorio de herederos: Mat. 15|4656|10. — Se encuentra desocupado, según comprobación efectuada por martillero. — Deuda por expensas al 28|2|74: $ 1.033,28 según constancias de autos. — Base: $ 10.000.— al contado y al mejor postor. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado boleto cinco por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. — Visitas: diariamente de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 270.— e. 27|5 Nº 77.594 v. 29|5|74

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "YEDLIN BERNARDO y otros c| YORKNOW S. A. I. C. A. F. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 14.240, que el martillero León Manichos, rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, lo siguiente: una (1) parcela o fracción de chacra, ubicada en la provincia de Buenos Aires, partido de Tigre, que es parte del establecimiento conocido como "El Talar de Pacheco", designado en el plano 57—49—66, con el Nº 153g., que consta de las siguientes medidas, superficie y linderos: mide por su frente SO. 142,50 metros; por su otro frente SE. 207,81 metros, costado NE. 142,50 metros y por su costado NO. 207,81 metros, lo que hace una superficie de 2 Has. 96 as. 12 cas. 92 dm. cuadrados, lindando por su frente SO. con Ruta Nacional Nº 9 (pavimentada), por su otro frente SE., con calle a ceder de 15 metros de ancho, en medio con parte de la parcela 153k., costado NO. parcela 153b. y costado NE., con la parcela 153h., todas de su mismo plano de subdivisión. — Designación Catastral: Circunscripción III; Sección Rural; Parcela 153g. — Base: $ 85.000. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o o. — Sellado de Ley al boleto: 5 o|oo a cargo del comprador. — Se revisa directamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — La propiedad se halla totalmente desocupada. — Según constancias de autos, sobre la misma pesa la siguiente deuda: Dirección de Rentas de la provincia de Buenos Aires, años 1969 al 71: $ 52,80; — Municipalidad de Tigre: $ 1.769,71 por el período de los años 1970 al 71.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 281,25 e. 27|5 Nº 77.484 v. 29|5|74

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días, en los autos: "DANNINGER, LUIS y [illegible] DANNINGER, LUISA s|suc[illegible]", Expte. 20.309, que el martillero Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, piso 2º, (45-3924 y 3975), rematará el sábado 1º de junio a las 16 horas, sobre el mismo, un inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, calle Silvio L. Ruggieri (antes Vidt) Nº 2785 entre las de Cabello y Avda. Las Heras. Edif. s|el lote cuatro y mide: 8,66 mts. de frente al N. O. por 14,66 mts. de fondo. — Desocupado y en el estado de habitabilidad en que se encuentra. — Base: $a. 168.000. — Facilidades y condiciones de venta: 50 o|o al contado, el otro 50 o|o a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado, sobre el mismo inmueble, con 18 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados a partir de la misma fecha; en caso de mora, regirá un interés punitorio del 10 o|o y se dará por perdido el plazo acordado y demás condiciones de práctica. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano Sr. Alvaro R. Leiguarda o el que designe el vendedor, haga uso o no de las facilidades. — El inmueble se encuentra y se entrega desocupado. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Imp. Fiscal: 5 o|oo, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 270 e.27|5 Nº 77.576 v.29|5|74

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en autos: "CARCACHA de ROMERO, TERESA C. E. y otros c|BONAFINE, VICENTE s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.593, que el martillero don Luis Fiorini rematará el día 11 de junio de 1974, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de la Capital Federal, el inmueble de la calle Emilio Lamarca número 1949|55, Capital Federal, con terreno de 490.87 metros cuadrados aprox. — Al contado. — Base: $a. 123.433,26. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Ocupada la finca según informe de autos. — Según cláusula de hipoteca el inmueble debe ser entregado desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Visitar diariamente de 10 a 16 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 135 e.27|5 Nº 77.595 v.29.5|74

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio: "BOYERAS, ANTONIO s|sucesión", (Expediente Nº 40.003), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de junio de 1974, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Tres Arroyos 242|44, entre Hidalgo y Olaya, edificado en el lote 7, que mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 54,968 mts. de fondo. Desocupado. — Base: $ 57.086,67 ley 18.188. Al contado. — Se visita todos los días de 13 a 17. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 112,50 e.27|5 Nº 77.589 v.29|5|74

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "GARGIULO de ASTARITA, MARIA LUISA s|sucesión", (Expediente número 16.853), que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Bogotá Nº 755, entre Rojas y Colpayo, de Capital Federal, edificada en terreno compuesto de 20,67 mts. de frente al Sud, 50,26 mts. en el costado Este, 53 mts. en el del Oeste, y 7,14 mts. en el contrafrente al Norte, lindando por su expresado frente con la calle Bogotá, al norte con lote 7, al Este con lote 17 de la misma manzana letra B, y al Oeste con Angel Bianchi y otros. — Base: $ 350.000. — 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas en efectivo en el acto del remate. Ocupada por el casero y familia. — Horario de visitas: 10 a 19 horas diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 157,50 e.27|5 Nº 77.559 v.29|5|74

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA ALBERTO J. ARMANDO S.A. c|ARMENTANO de COVELLI MAGDALENA s|ejecución hipotecaria" (Exptc. Nº 15.591), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la estación F[illegible]ques del F.C.G.R., con frente a la calle Naciones Unidas esquina Ascasubi, designado en su título con el Nº 3 de la manzana 17, que mide 21m13 de frente al N.E. s|Naciones Unidas; 31m08 en su otro frente al S.E. s|Ascasubi; 4m97 en la ochava que mira al E., en la intersección de ambas calles; 30 metros al S.O. y 23 m92 al N.O. y 20m50 al N.N.O. Superficie 1.113,64 ms.cs. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Sección D., Manzana 163, Parcela 3. Sin base, al contado y al mejor postor. Desocupado. Se visita todos los días de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 180.— e.27|5 Nº 77.586 v.29|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA ALBERTO J. ARMANDO S.A. c|COVELLI JUAN ALBERTO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.590), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de mayo de 1974, a las 15.30 horas, los bienes ubicados en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires a inmediaciones de la Estación Bosques, F.C.N.G.R., con frentes a la calle antes sin nombre, hoy Hilario Ascasubi, entre dos calles antes sin nombre, hoy R. Rojas y Naciones Unidas, señalados como lotes 4 y 5 de la manzana 17, que miden 20 metros de frente al S.E. por 30 metros de fondo. Superficie 600 metros cuadrados cada uno. Nomenclatura Catastral: Circ. V., Sección D., Manzana 163. Parcelas 4 y 5 respectivamente. Base $ 94.741,36. Al contado y al mejor postor. Los bienes se encuentran desocupados. Se visitan todos los días de 9 a 18 horas. Venta en bloque. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 180.— e.27|5 Nº 77.585 v.29|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "LAURITO ANGEL contra STATHARAKOS Y CIA. S.R.L. sobre ejec. hipot." (Exptc. Nº 35.030), que los martilleros A C. Taquini & Cía., rematarán sobre el mismo, el día sábado 1º de junio de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle 96 hoy José Martí Nº 252|68, entre Gaboto y El Cano, edificado en los lotes 3, 4 y 5 de la manzana B., con todo lo en ellos plantado, edificado y adherido al suelo y con los edificios de mampostería, accesorios y demás que contiene clavado, cercado, plantado y de cualquier otro modo adherido al suelo, según el siguiente detalle: Lotes Nos. 3, 4 y 5 miden 10 metros de frente al N.O. por 38m 97 de fondo. Superficie 389,70 ms.cs. cada uno. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. H., Manzana 5 K., Parcela 24, 25 y 26 respectivamente. El inmueble se halla a cargo de cuidadores, está desocupado y así debe entregarse de conformidad con lo establecido en el contrato hipotecario en ejecución, que prohibió a la deudora arrendar los inmuebles sin consentimiento previo dado por escrito por su acreedor y obligándola a dejarlo libre de ocupantes, en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate. Base en bloque: $ 208.515. Al contado y mejor postor. Se visita todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Jorge del Valle Puppo, secretario.
$ 247,50 e.27|5 Nº 77.588 v.29|5|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos "SANTILLI, EDUARDO s|Quiebra", Expte.: Nº 42.121, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 31 de mayo a las 11 hs., en Irala 599 esq. W. Villafañe de esta capital los siguientes bienes: una sierra sinfín marca "Danckaert-Fruxelles", con motor eléctrico sin marca visible; Una máq. tupí "M-S"; cinco bancos para trabajo de carpintería con prensa; cuatro caballetes, dos escritorios; una cocina de tres hornallas y horno a gas sin marca visible; una prensa de cuatro guías en regular estado y un aparador antiguo. — Los mismos se exhibirán los días 29 y 30 de mayo en el horario de 9 a 12 hs. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. (Entrega inmediata de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
$ 120 e.27|5 Nº 77.592 v.28|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por 2 días en los autos "I.E.N.S.A. S. A. I. C s|quiebra" Exp.: 21.521, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 29 de mayo de 1974, a las 14 hs., en la calle Federico Lacroze Nº 1932, los siguientes bienes: Muebles de oficina metálicos o de madera: Escritorios enchapados en viraró o roble, con y sin tapas de vitrea; armarios, bibliotecas y ficheros de diversos tipos; mesitas ratonas y para máquinas de escribir; sillas, sillones giratorios y de sala de espera. — Máquinas de oficina: 1 máquina de calcular electrónica marca Burroughs, made in Japan, serie C-55469-j; 1 máquina de calcular manual, marca Olivetti Summa 15 (XXAA IX); 1 máquina de calcular marca Olivetti Multisuma 20 Nº A627869; 1 máquina de calcular marca Olivetti Divisuma 24, Made in Italy Nº 1D 491787; 1 máquina de calcular marca Olivetti Electtrosumma 20 Nº 995-13678; 1 máquina de calcular marca Olivetti Electtrosumma 20 Nº A516554; 1 máquina de calcular marca Olivetti Elettrosuma 14 Nº OA-22015; 1 máquina de escribir con carro de 90 espacios, marca Olivetti Nº 115114; 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80, con carro 250 espacios, sin número visible; 1 máquina de escribir con carro 190 espacios, Olivetti Nº 74752 y una máquina de escribir eléctrica IBM. — Varios: Caja fuerte grande, estanterías de madera, escaleras portátiles, mesas de dibujo Utosuper, completas, bancos de trabajo, estufas y garrafas, artefactos de luz fluorescente, lámparas de escritorio; percheros, cascos protectores para obreros, máscaras de soldar, muestrarios. — Aparatos varios: Ventiladores de pie, 7 aparatos telefónicos marca Atea automatic Electric de 5 líneas internas y 4 externas, enceradora, motor eléctrico 1 HP. con piedras de pulir y otros bienes que figuran inventariados en autos, que por su extensión no se detallan. — Venta sin base, seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo o cheque certificado. — El saldo deberá abonarse el día 30 de mayo en las oficinas del martillero, Paraná 720, piso 1º, de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., bajo apercibimiento de pérdida de los importes abonados. — Entrega de los bienes, previo dicho pago total, los días 31 de mayo y 1º y 3 de junio de 8 a 17 hs. — Encontrándose los bienes en exhibición los días 27 y 28 de 10 a 17 hs., no se aceptan reclamos después de la subasta sobre su estado o errores de descripción de catálogo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 315 e.27|5 Nº 77.566 v.28|5|74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en el juicio: "FRANCISCO SANTUCCI S. A. C. I. F. I. c|FAZIO, RAUL s|Ej. Prenda", Expte.: Nº 21.567, que el martillero Luis Antonio Mercado, nombrado a pedido parte actora, el día 3 de junio del año 1974, hora 11, en Avda. La Plata 444, donde se exhibe, rematará: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo año 1964, sedan 4 puertas, motor 646116359, serie 48611-01268, Tít. Dominio C.004635. — Base: 2.047,25. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Eugenio C. Gallegos Del Santo secretario.
$ 101,25 e.27|5 Nº 77.723 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "NAVAZZOTTI, OSVALDO c| BLANCO, ROBERTO s|Ejecutivo", Expte. Nº 21600|72, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, el día 31 de mayo de 1974, a las 17 horas, en la calle Rocamora 4235, Cap., lugar donde se exhibe de 9 a 19 hs. de lunes a viernes, rematará: Un juego de living, estilo francés, en capitoné, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela color verde floreada, con almohadones en pluma, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Contado. Mejor postor. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Entrega Art. 585 C. P. C. C.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 90 e.27|5 Nº 77.444 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en los autos "ALCALDE HECTOR JOSE c| RUSSO FRANCISCO s|ejecutivo", Exp. Nº 33.479|72, que el martillero Eduardo Mántaras Cullen, rematará el día 30 de mayo de 1974 a las 17.30 horas, en el local de la calle Anchoris 86 de esta Capital, el inmueble sito en la localidad de Bernal, Partido de Quilmes y cuyos datos catastrales son: circunscripción II. Sección Q, Manzana 66, Parcela 9, Partida 150.981, superficie 196,56 m2., plano característica 86-330-49, ubicado sobre la calle Boedo en la manzana comprendida por dicha calle Luis María Campos. Alvarez y R. Peña. — Lo edificado al fondo, se encuentra alquilado. — La casa principal se encuentra habilitada por sus cuidadores. — La misma podrá visitarse los días 22, 23, 27, 28, 29 de mayo de 14 a 17 horas. — Basc, $ 20.000 al contado. Seña, 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario

$ 191,25 e.27|5 Nº 77.277 v.30|5|74

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 11 Sec. Nº 22, comunica por dos días, en autos "A. MALIK E HIJOS S.R.L. s|quiebra". Expediente Nº 50.629, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence, rematará el día 6 de junio de 1974, a las 9.30 hs., en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital, todos los bienes, muebles, útiles y materia prima perteneciente a la fallida y que se encuentran para su exhibición en calle Luis María Drago Nº 315, Cap. (local de la fallida), los días 3, 4 y 5 de junio de 9 a 12 hs., y entre los que deben destacarse los siguientes: Archivo y armario metálico, mesas, sillas escritorios, mesas y mesadas de trabajo en perfectas condiciones, estanterías varias, armarios, tabiques divisorios, percheros, escalera, báscula completa con mesa, ventiladores, cocina de mesa, estufas Simplex adosadas, aparatos y tubos fluorescentes, matafuegos, aspiradora, reloj eléctrico; máquina para forrar botones, dos máquinas coser Singer con motor, otra idem Union Special con motor, máquina de hilar Pegasus con motor, máquina hilar Pegasus, máquina para bobinar con motor, todas sobre mesa: piezas, resorte para sujetar telas, tijeras, rollos papel envolver etc. Mercadería: Bolsas polictileno, bobinas hilo textil, varios tipos, colores, conos con hilado y empezados, prendas cortadas para armar, remeras listas para la venta, retazos, cinta gros, carreteles hilo aprox. cincuenta y cinco rollos de tela, distintos colores y metrajes, prendas nuevas para la venta de niño, gran cantidad de botones distintos colores, saldos de prendas, hilo overlock en conos, etc. etc. y demás bienes inventariados en autos. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 14 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alfonso Moyano Cdespo, secretario.

$ 240.— e. 27|5 Nº 77.593 v. 28|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: CERAMICA PUERTO NUEVO S.A.C.F.I. c|BALDONADO SAVIO Y BAGUETTE S.E. por ACC. s|ord. (Expte. 33.320), que el martilledo señor Juan Palombo, rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 18 horas, en el local de ventas sito en la calle Humberto I Nº 2046, de la Cap. Fed., la Unidad 2, del piso 1º, del bien ubicado en la calle México Nº 308 esquina Balcarce Nº 601, Circunscripción trece, Sección dos, Manzana 47, Parcela Nº 1 (desocupado). Base pesos Ley 18.188 4.368.—, 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse los días 29 y 30 de mayo de 1974, de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Héctor Jorge Feiguel López, secretario.

$ 112,50 e. 27|5 Nº 77.635 v. 29|5|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos: "ESTILO S.A.C.I.F.I. s|quiebra", Expte. 132.169, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 12 de junio de 1974, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle O'Higgins Nº 1884, entre las de Sucre y Pampa, edificado en el lote 1 C que mide: 8,66 mts. de frente al NE., por 13 mts. 186 mm. de fondo. Inscripto en la Matrícula 16-8474. En el terreno se halla edificada una estructura de hormigón armado parcial, que comprende el subsuelo, planta baja con su losa y escalera hasta el primer piso, con dos balcones en su frente y vigas de cemento con apoyo en ambas medianeras. El inmueble se halla desocupado y se visita de 14 a 17 horas a partir del 1º de junio. Base $ 187.739,57. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo al Art. 206 de Ley 19.551, acéptase bajo sobre las ofertas que pudieran haber por los interesados, las que deberán presentarse en el Juzgado, hasta dos días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Héctor María Kiernan, secretario.

$ 180.— e.27|5 Nº 77.504 v.29|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días en autos "AUTOGRAD S.A.C.I.F. c|CARIPO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Nelson Pires Lostorto, propuesto por la actora, rematará el día 3 de junio de 1974, a las 10 horas, en el local Avenida Córdoba 3637, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: 1 (un) automóvil, marca Peugeot, modelo 404, año 1972, tipo sedán, estado nuevo, color azul cobalto, motor número 168.323, chasis Nº 3087004, puertas cuatro, ruedas cuatro, provisto de rueda de auxilio completa, llave de ruedas, herramientas y crique, con patente Nº C 306.799, en el estado en que se encuentra. Base $ 12.854. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1974. — Adolfo Salgueiro, secretario.

$ 180.— e.27|5 Nº 77.692 v.29|5|74

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en autos: "CONCA DOMINGO c|PORTILLO PEDRO JORGE y|u ocup. s|cobro de alquileres", (Exp. Nº 120.336), que el martillero Alberto R. Altomare, rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 11 hs., en el local de la Asociación de Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital, los bienes que se exhiben diariamente de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., en Avda. Cobo 729, Capital, y que son: Una heladera vitrina mostrador, marca "Antomar", con su motor correspondiente, sin número visible, una balanza tipo reloj, marca "Andina", de capacidad hasta 15 kilogramos; una caja registradora, marca "Regisuma"; una cortadora de fiambre, eléctrica, marca "Iris", Nº 10433; un aparato de Spiedo, marca "Sansur" sin número visible; 9 botellas de sidra, marca "La Quintana"; 4 botellas de vermouth "Cinzano"; 2 botellas de Fernet Branca; una cocina a gas de 2 hornallas, marca "Batrigas". Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o efectivo. Entrega conforme el Art. 565 C. P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 160.— e.27|5 Nº 77.403 v.27|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por un día en el juicio "DE SANTIS NICOLAS LUIS c|SCHAPSIS TERESA y otra s|cobro de alquil.". Expte. Nº 157.223 que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 29 de mayo próx., a las 17 hs., en Perú 1037, Cap., donde se exhiben de 10 a 12 hs.: Un televisor "Wells Gardner" gabinete de madera, pantalla mediana, cinco controles al frente, sin número visible, funcionando y un ánfora color azul con una figura de mujeres arrastrando un carro chico, made in Checoslovaquia, Nº 790, de 0,30 mts. de alto por 0,07 de diámetro en la parte superior, sano. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Sin base.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Roque Solimine, Oficial 1º.

$ 48.75 e.27|5 Nº 77.462 v.27|5|74

Nº 30

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por un día en autos: "VAINER ISAAC c|MANZANARES DO PORTO NESTOR JORGE y otro s|cobro de alquileres" (Expte. Nº 175.938), que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 11,15 hs., en el local de la Asociación de Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, los bienes que se exhiben diariamente de 10 a 12 hs. en Cánning 2319, piso 1º "C", Capital, y que son: Una mesa tipo ratona, de madera, en tapa de madera, con tres patas; un sofá de tres cuerpos tapizado en cuerina de color beige; doce sillas de madera tapizadas en cuerina de color naranja; una estufa de gas natural marca Orbis, sin número visible; un ventilador marca Ericson, sin número visible; una heladera marca Columbia, sin número visible; un cucharón de cobre; un tocadisco marca Winco, con un aparato amplificador sin marca ni número visible, con un bafle; una lámpara de mesa, de pie de trompeta, con una luz y una pantalla; una espada con empuñadura de madera, con su correspondiente vaina; una aspiradora portátil marca Manón, con su valija correspondiente; un grabador portátil marca Grundig, sin número visible, modelo TK1-Luxus; una radio eléctrica marca Philips, sin número visible; 30 (treinta) discos velocidad 33, musicales; 4 discos tipo Long Pley, de música popular diversa; una repisa de madera, de pared, con 3 estantes; un sillón de un cuerpo tapizado en cuerina de color marrón. Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme al Art. 565 C. P., debiendo el comprador fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 86,25 e.27|5 Nº 77.402 v.27|5|74

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 10, comunica por un día en el juicio: "WILKINSON, DANIEL c|EMPRESA DE PINTURA CLAUDIO S. A. y|u otro, s|despido" (Expte. Nº 20.270), que el martillero Federico Aguilea rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la calle Humberto 1º Nº 1285, donde se encuentran depositados los bienes que se detallan: Una máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, Nº RD-039067; una máquina de escribir marca Olivetti, Lexikon 80, de 120 espacios, Nº 48.422; dos armarios de metal, uno de cinco estantes y otro de cuatro, con cerraduras tipo Yale; dos escritorios de metal, con tapas de vidrio, con dos cajones cada uno. Se exhiben al público los días 29 y 30 del cte., de 15 a 17 horas. Sin base. Al contado, en efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1974. — Carlos P. Marchese, secretario.

$ 45.- c.27|5 Nº 77.397 v.27|5|74

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AUGUSTO BERNARD. — Publiquese tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e. 23|5 Nº 77.054 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE SANTIAGO PASTENE. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e. 23|5 Nº 76.910 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAN ROMAN. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — María T. Berzosa, secretaria.

$ 45.— e. 23|5 Nº 76.965 v. 27|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAPPA. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.292 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENAVENT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45 e.24|5 Nº 77.378 v.28|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ARGENTINO JUAREZ. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.161 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ALVAREZ Vda. de GONZALEZ. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.136 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUDOVICO HUGO TARSIA. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 66.60 e.24|5 Nº 77.307 v.28|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL JOSE PEYROU. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.117 v.28|5|74

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita a la presunta ausente ELVIRA PIRO de ISOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho. — El presente edicto se publicará una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 18,75 e. 23|5 Nº 77.061 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ LARRETA. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario.

$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.889 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.270 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica a don ERNESTO o ERNESTO LIBERATO LOPEZ, en autos que a ésta sigue don Armando Natalio Lavorato s| cumplimiento contrato que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva en lo pertinente dice: "Buenos Aires, abril 10 de 1974... Fallo: accediendo a la demanda, con costas... condeno a... Ernesto López a cumplir el convenio de compraventa... con Armando Natalio Lavorato... con relación al lote... Nueve, Manzana Cinco... de Hurlingham, Partido de Morón, Buenos Aires, posibilitando la escrituración... del citado bien mediante el pago del saldo de precio pactado, con más los intereses... dentro de los veinte días de quedar aprobada... la liquidación... bajo apercibimiento de resolverse la obligación, con pérdida para el comprador de las sumas ya abonadas y a restituir al vendedor el inmueble... Regúlanse los honorarios... en... seiscientos pesos y los derechos procuratorios... en... doscientos cuarenta pesos .. Julio César Benedetti". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 120.— e.24|5 Nº 77.155 v.27|5|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN STEJSKAL. — Publiquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45.— e. 23|5 Nº 77.007 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que en los autos "ASTIGARRAGA JOSE s|Concurso Civil", se ha postergado la Junta de Acreedores que debía efectuarse el día 7 de febrero de 1974, de acuerdo a las publicaciones efectuadas en Boletín Oficial desde el 11 de noviembre de 1973 al 17 de diciembre de 1973, fijándose nueva fecha para el día 10 de junio de 1974, a las 9 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que deberá discutir y votar el acuerdo resolutorio propuesto por el deudor con la prevención que se realizará con los que concurran. Síndico, Eduardo A. Martínez Carreras. Domicilio, Avda. L. N. Alem 36, piso 12. Publíquese por 5 días debiendo efectuarse sin cargo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, abril 2 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

e.21|5 Nº 609 v.27|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA LESCHINSKY de REMESTVENSKY o REMISTVENSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — César A. Pescio, secretario

$ 79.20 e. 23|5 Nº 76.957 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BONAVENA de CHIRICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45. —e. 23|5 Nº 76.9?2 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE COMPAGNUCCI y ALEJANDRINA CHIENTAROLI de COMPAGNUCCI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.369 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO ELADIO ARGÜELLO por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56.25 e.24|5 Nº 77.309 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DELIGDISCH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.350 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA TERESA LAGOA de SAHORES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.302 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RIZZARDI o TERESA RIZZARDI LEPOIVRE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.236 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR DEBRUNO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.213 v.28|5|74

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARZORATI de PARENTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.093 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON SOLOMIANSKI y CYRLA MEITES de SOLOMIANSKI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1973. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 76.860 v.27|5.74

Juzgado Civil Nº 4, Secreatría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO MENTRUYT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 76.844 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA LUCIA FERRER. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45. —e. 23|5 Nº 74.992 v. 27|5|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|5|74.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA BLANCA RIBEIRA de CONIGLIONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.051 v.27.5.74

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MATEO FELIPE de CIRIA o DANIEL de CIRIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 76.884 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JAIME IGLESIAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 76.885 v.27.5.74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELDA MARGARITA MARCOMINI de IÑIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.23|5 Nº 77.002 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA LABARRIERE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 45 e.24|5 Nº 77.279 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.222 v.28|5|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL BRAVO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1974. — Néstor L. Lloveras, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.353 v.28 5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED DAUD ARFIACH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Horacio C. Amisano, secretario.

$ 45.— e. 24|5 Nº 77.221 v. 28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAE YOUNG LEE o DAE YOUNG LEE KIM. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.266 v.28|5|74

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SCANDURRA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 77.082 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN CASPIO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 76.863 v.27|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERNANDEZ IGLESIAS o MIGUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — María S. Beneventano, secretaria.

$ 45 e.24|5 Nº 77.166 v.28|5|74

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.359 v.28|5.74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA COMERSO de TRAMA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 45 e.24|5 Nº 77.203 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO SILVESTRE QUINN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.162 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO RICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19... de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 45 e.23|5 Nº 76.894 v.27|5|74

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a doña MATILDE IRENE JUANA BROCCA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al señor Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "Bernárdez, José c|Velazco, Felipe s|sumario". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 60.— e.24|5 Nº 77.151 v.27|5 74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SIRI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.113 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR ORIBE de GONZALEZ MORA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 10 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.895 v.27|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIVINA POCEIRO de MIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Rubén R. Pardo, secretario ad-hoc.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.907 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PIROSKY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.850 v.27|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ CONSTANCIA PIERUCCIONI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 77.043 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE GERVASI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 29 de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.886 v.27.5|74

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY PITSKFORD SCHULMAN de PERELMAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Rubén Ricardo Pardo, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.391 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA ANA CRACCHIOLO DE IVKO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Rubén Ricardo Pardo, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.264 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALLI ENRIQUE SALVADOR s|Sucesión. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Pedro J. Torrent, Juez. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.335 v.28|5.74

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARO SANJURJO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Julio Campos, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.160 v.28|5.74

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ISABEL LACARRUBBA, doña ROSA LICITRA de LACARRUBBA y doña ROSARIO LACARRUBBA.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 56,25 e.23|5-Nº 77.032 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VALLETTA.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 59.40 e.23|5 Nº 76.835 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA POSE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.951 v.27|5|74

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SABY ALACID por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.383 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BADAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 45.— e.24|5 Nº 77.330 v.28|5.74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederoe y acreedores de doña SZFJNDLA KRIGER de CZERNUK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — El Secretario.

$ 56,25 e.23|5-Nº 76.952 v.27|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA VISINGARDI de ZUCCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.847 v.27|5 74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENZA JAVIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 45.— e.23|5-Nº 76.963 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CONCEPCION CARBONE y MARIA MICAELA CARBONE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974 — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e.24|5-Nº 77.336 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO BAYMA ANDRE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974 — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e.24|5-Nº 77.339 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN o ADRIAN BRUNO o ADRIAN BRUNO MARIA RINALDI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 45.— e.24|5-Nº 77.337 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita por dos días a AIDE CARDOSO de SOSA a comparecer en juicio: "Ollvera Casares Eduardo y otros c|Cardoso de Sosa Aide s|rescisión boleto de compraventa" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial: "Buenos Aires, 7 de marzo de 1974. — Autos y Vistos: Atento lo pedido y dictamen del Defensor Oficial de Ausentes, cítese por edictos a Aide Cardoso de Sosa, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y Será Justicia, para que comparezca a estar a derecho por sí o apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en autos. Fdo.: Arias, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 105.— e.24|5 Nº 77.288 v.27|5|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HELENA ROMUALDA MC CARTHY de INCIARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e.24|5-Nº 77.185 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HARRIET. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24 5-Nº 77.143 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA LOPEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.144 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LAMAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.145 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO FRAIRE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.147 v.28|5|74

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERPOUHI DERTADIAN Vda. de KADEMIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 14 de mayo de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76 891 v.27 5|74

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS RUFFA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e 23|5 Nº 76.84? v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CANNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76 89? v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA KASPARIAN de KAZIAN y de don SARKIS KAZIAN o CAZIAN o KASIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56.25 e 23|5 Nº 76 893 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LA ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 20 de mayo de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.077 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PRIVATO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires 22 de noviembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76 990 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ALLENDE IRIARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.24|5-Nº 77.163 v.28|5|74

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER MARGARITA FOLGUERAS de DIAZ y TEOFILO o TEOFILO BARTOLOME DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56 25 e.24,5-Nº 77.348 v.28 5|74

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNIA RAQUEL MARIA CONSTANCIA BARBIERI de ALVO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.06? v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOSCANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974 — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e 23|5 Nº 76.905 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ZULEMA SAAVEDRA de GONZALEZ RUBIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 25 de abril de 1974 — Graciela E. González, secretaria
$ 45.— e.23|5 Nº 76.88? v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA MILLAN Vda. de DOPAZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.244 v.28|5 74

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CAROLINA MEIJIDE de BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56 25 e.24 5-Nº 77.344, v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE ANTONIO DAPPIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 64,60 e.24|5-Nº 77.385 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO JORGE LAURNAGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.303 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO DI PILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.276 v.28|5 74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA NOVO y MARIA GONZALEZ o GONZALEZ PETEIRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.902 v.27 5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PALMEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.132 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDELER ALFREDO VALLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1974 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.130 v.28,5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a JUAN PICCO para que dentro del término de diez días se presente por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos "Viña o Viña González, José H. c|Picco, Juan s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 13 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario
$ 52,50 e.24|5-Nº 77.188 v.27 5|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA BAMBINA MARINO de MORTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 77.003 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIEGAS GONCALVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 25 de abril de 1974 — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.961 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO NEU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.298 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ELIAS y GRACIELA MANDICH de ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.387 v.28 5|74

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA BOLOT ISASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Airse, 15 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77 027 v.27|5|74

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO POLETTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 5 de abril de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 77.020 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO AUGUSTO ODDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.872 v.27.5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 (treinta días) a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GALINDON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario "ad hoc".
$ 56.25 e.24|5-Nº 77.129 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MARIA LUISA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.24|5 Nº 77.261 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIMONE OSCAR BLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.260 v.28 5|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA AGUIRRE de GHERARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1974 — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.99? v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOBAL BARBERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.23|5 Nº 76.948 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDORA ROMERO de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.101 v.27.5|74

Juzgado Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ MURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario
$ 45.— e.23|5 Nº 76.88? v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario
$ 45.— e.23|5 Nº 76.958 v.27|5|74

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LUIS PETITJEAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.381 v.28 5|74

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ITOIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.862 v.27.5|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45 e.23.5 Nº 76.855 v.27|5|74

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL SALOMON GOLDSZTAJN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.016 v.27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO VALLORY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1974. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.937 v.27|5|74

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORTENSIA RODRIGUEZ, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.254 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARMINDA FERNANDEZ de ABERASTURY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.273 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA NELIDA MORANI de ANDRONACO y de doña CATALINA MONTUORI de MORANI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 30 de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.24|5-Nº 77.291 v.28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PEREZ de CASTELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 77.338 v. 28|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VARCHETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 77.123 v. 28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TOMASI de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 77.370 v. 28|5|74

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIA MIGUEL GUERRA o EMILIO MARIA MIGUEL GUERRA SEIDE o EMILIO GUERRA SEIDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. -- Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.870 v.27|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ALEJANDRO DOURRON, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — César R. Herbón, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.925 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NAPOLEON MARTINET. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45. e. 24|5 Nº 77.373 v. 28|5|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DI LUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45. —e. 24|5 Nº 77.294 v. 28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña AIDA GRASIELA ALLEVA de PETRONZI, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 77.180 v. 28,5|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA LUISA CASA de KALUKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 76.956 v.27|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR GUSTAVO SARAVIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.021 v.27|5|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALFREDO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. —e. 24|5 Nº 77.193 v. 28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Dr. Luis Alberto Ahumada Herrera, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — LUeonardo A. Parisi, secretario.
$ 56,25 e. 24|5 Nº 77.152 v. 28|5|74

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA PASCUALINA ELISABETH BASADONNA de DESERVENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45 e.23|5 Nº 77.059 v.27|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALVARO PELLERANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 56,25 e.23|5 Nº 76.901 v.27|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE MANUEL ALFONSO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 24|5 Nº 77.194 v. 28|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ABITANTE de BARBERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 29 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.24|5 Nº 77.120 v.28|5|74

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA GRICANES de SZYLOWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.922 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOREAL GURUCHARRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.899 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA BERJOVA de KUTSY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 67,50 e.24|5 Nº 77.317 v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.
45.— e.24|5 Nº 77.186 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO ANTONIO PAGANINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.24|5 Nº 77.114 v.28|5|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATA o RENATA MARIA MOSCA de GRASSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 77.060 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS VICTOR TISON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45. —e. 23|5 Nº 76.926 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO MATUTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. —e. 23|5 Nº 76.895 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BREGANT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
e.23|5-Nº 646-v.27|5|74

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MUZZICATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Osvaldo Mirás,secretario.
$ 45.— e.23|5 Nº 77.063 v.27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA AMALIA COBELLO de FRANCISCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.903 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EVARISTO MACIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Guillermo E. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 76.984 v. 27|5|74

Juzgado Nac. Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos de don RICARDO HECTOR ALFARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.24|5 Nº 77.379 v.28|5|74

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA TOMAINO de REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 18 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.24|5 Nº 77.287 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LINA FRANCISCA BARBEITO de ELGASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Guillermo E. Mercado, secretario.
$67,50 e. 23|5 Nº 76.983 v. 27|5|74

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. RODOLFO EGIDIO ESPINASSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 23|5 Nº 77.010 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ROSES DE GRINBERG o MALINA ROSES DE GRINBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ocho de mayo de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 75.756 v. 27 5.74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|5|74.

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SIRIO PIOVANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.24|5 Nº 77.386 v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RAVIZZOLI de RAVIZZOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.24.5 Nº 77.384 v.28|5|74

El Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALCETEGARAY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.24 5 Nº 77.380 v.28|5|74

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIA SEIGUER DE MINSK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 77.089 v. 27|5|74

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SCIARRETTA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.842 v. 27|5|74

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ANTONIO FELIX ROLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.334-v.28|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA ANGELINA HABBIG de PAZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.305-v.28|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONELLI de SPORTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.112-v.28|5|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON BAUMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1974. — Mario Calatayud, secretario.
$ 45 e. 23|5 Nº 76.904 v. 27|5|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO BUSQUET SERRA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.262-v.28|5|74

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONGIORNO o JOSE GERARDO BUONGIORNO o JOSE GONGIORNO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.24|5-Nº 77.116-v.28|5|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 59) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES HUMBERTO SAVASTANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 17 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 56,25 e.24|5-Nº 77.372-v.28|5|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por 10 días a OSVALDO JUAN ERNESTO BUSSO, para comparecer en juicio "Krauss Gunther s/adopción plena", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 37,50 e.24|5-Nº 77.300-v.27|5|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA TILBE de BARRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.24|5-Nº 77.237-v.28|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de FINCA EDITORIAL PUBLICITARIA S.A.; Síndico: Ponciano A. Culasso, con domicilio en Córdoba 1364, 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 35 días antes de la Junta. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de agosto de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.23 5-Nº 653 v.29|5|74

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, en los "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|pérdida de documentos" que se ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados por Manuel Cabana, Mario Cabana y Carlos Cabana con aval de Cabana y Cía., emitidos en la ciudad de Buenos Aires a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por la suma de 2.500 dólares estadounidenses cada uno y con fechas de vencimiento el 30|6|71, 30|9|71, 31|12|71, 31|3|72, 30|6|72, 30|9|72, 31|12|72, 31|3|73, 30|6|73, 30|9|73, 31|12|73, 31|3|74, 30|6|74, 30|9|74, 31|12|74, y con igual lugar de emisión a la orden de Leopoldo Curbera Alonso por 3.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|71; por 2.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|72; por 1.625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|73 y por 625 dólares estadounidenses con vencimiento el 31|12|74, autorizándose el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación en el caso de los documentos vencidos, o fuere a la vista, y desde la fecha de vencimiento para aquellos en que éste fuere posterior a dicha fecha de publicación y siempre que, en todos los casos, no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.406,25.— e.22|5 Nº 76.600 v.11|6|74

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "FERNANDEZ JORGE ALBERTO-NAZER PEREZ (S. de H.) Calzados Thompson s|quiebra". Síndico: Ignacio Jaime Barad, con domicilio en Cucha Cucha 1482, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 27 de junio de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido

y a cuantos ... bienes y documentos del mismo ... a disposición del Sindico, pro... hacerse pagos o entregas de ... so pena de considerarios inefic... Intímase al fallido y o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Sindico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, abril 26 de 1974. — Alfredo Cabrera, secretario.

e.21|5 Nº 610 v.27|5|74

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de KAPPA S.A.I.C. — Expte. Nº 37846 que en el concurso solicitado se ha procedido a postergar hasta el día 14 de agosto de 1974, el plazo para presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y hasta el día 15 de octubre de 1974 a las 9 horas la junta de acreedores respectiva. — Entre líneas: de 1974. Vale. — E|l.: Expte. Nº 37846. Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 168,75 e. 21|5 Nº 76.526 v. 27|5|74

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "SOLANO, OSCAR ERNESTO". Sindico Contador: Aníbal Rómulo Ferchieri, domiciliado en la calle Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de junio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1974, a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y|o documentos ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos y|o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se lo intima a poner a disposición del Síndico los documentos contables y libros de contabilidad, dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de considerarlos por inexistentes.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

e.23|5 Nº 654 v.29|5|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por 5 días la quiebra de: "PENBY S.A.C.I.F.I.A. s|quiebra", Expte. Nº 39.471|73, síndico, Carlos Grynerg, con domicilio en Rivadavia Nº 2580, piso 2º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de julio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de setiembre a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, mayo 2 de 1074. — Jorge A. González, secretario.

e.21 5 Nº 611 v.27|5|74

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días en la quiebra "DECORACIONES GIOFFRE S.A.I.C.", Expte. Nº 36.472; Sindico Sr. Ramiro Honorio Muñoz, que la Junta de Acreedores que debía celebrarse el día 3 de junio de 1974, a las 14 horas, se celebrará el mismo día pero a las 9 horas.

Buenos Aires, mayo de 1974. — Jorge A. González, secretario.

e.23 5-Nº 655 v.29|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ARMANDO MARTIN para que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en juicio "Bertolotti Carlos A. contra Egom, S. C. A., sobre sumario", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 52,50 e.24|5 Nº 77.797-v.27|5|74

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por 5 días la quiebra de "CRELLY S.A.C.I.F.". Síndico Contador: Rodolfo J. Amorosino, domicio Del Carmen 739, Capital, a quien deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de julio de 1974. — Señálase audiencia para la junta de acreedores para el día 7 de octubre de 1974, a las 9 hs. en caso de corresponder. Se intima a los administradores poner a disposición del Tribunal los documentos contables y libros de contabilidad, dentro de las 24 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, quedando prohibido de hacerles entrega de bienes y|o pagos, so pena de no quedar exonerados. Se intima constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

e.23|5-Nº 657 v.29|5|74

Juzgado de Comercio número 5, secretaria numero 9, comunica por cinco días la quiebra de "PASCUAL SIMONETTI E HIJOS, S. A. PAVIMENTADORA CAMINERA Y GANADERA" que la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de mayo de 1974 a las 9 horas. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.22|5-Nº 628 v.28|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores en la quiebra de "LAKME S. A." se realizará el 14 de mayo venidero a las 9.00 horas.

Buenos Aires, abril 24 de 1974. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 75.— e.24|5-Nº 72.680-v.30|5|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 2 al 7|5|74.

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de DANNEMBERG Y CIA. S. A. C. e I., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 3 de junio de 1968. — Síndico contador: Alvides Victorio Paneiva con domicilio en Talcahuano 395, piso 6º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos de sus créditos hasta el término de 20 días. — Desígnase la audiencia del día 9 de agosto de 1974, a las 9 horas para la junta de graduación y verificación de créditos en la Sala del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos del fallido lo pongan a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 262,50 c. 21|5 Nº 76.497 v. 27|5|74

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "BELACON'S, S.R.L. s|quiebra". Es síndico el señor Orlando Paciente Fernández, con domicilio constituido en Corrientes 1296, 6º piso, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos y solicitar la verificación de sus créditos en el plazo que vencerá el 17 de junio; en caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de setiembre, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del radio del Juzgado constituya domicilio dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de la citada ley los días 29 de julio y 29 de agosto.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.21|5 Nº 615 v.27|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO HNOS., S. COLECTIVA y otros s|quiebra". Es síndico Castos Luis Bianchi, con domicilio constituido en Donato Alvarez 62, piso 1º, "3" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 7 de octubre a las 9 horas. Se intime a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y al síndico, que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 los días 26 de agosto y 16 de setiembre.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974 — Marcos T. Muñiz, seczretario.

e.21|5 Nº 617 v.27|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de FARINA Y CASTELLI S.R.L. Es síndico Luis J. Fernández Suárez, con domicilio constituido en Corrientes 1296, 6º piso, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de julio. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 1º de octubre a las 9 horas. Hágase saber a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Y al síndico que deberá presentar los informes a que aluden los artículos 35 y 40 de al ley 19.551 los días 20 de agosto y 9 de setiembre.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.24|5 Nº 665 v.30|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "CENTRAL EUROPEA S.R.L., s|quiebra". Es síndico el Sr. Noel N. Lampert, con domicilio constituido en Corrientes 222, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de agosto; al funcionario designado se le fijan los días 23 de setiembre y 14 de octubre para la presentación de los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se fija la audiencia del día 5 de noviembre a las 9, para que tenga lugar, en su caso la respectiva Junta. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.24|5 Nº 663 v.30|5|74

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de RAUF AMIN BOU CHACRA EL MASRI y otro. Es síndico Orlando P. Fernández, con domicilio constituido en Corrientes 1296, 6º piso, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 12 de julio. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 3 de octubre a las 9 horas. El síndico deberá presentar los informes a que aluden los arts. 35 y 40 los días 20 de agosto y 9 de setiembre. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 7 mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

e.24|5 Nº 664 v.30|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Carmelo Criscuolo e Hijos s|incidente de calificación de conducta", cita a comparecer en los presentes autos a CARMELO CRISCUOLO, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Carlos J. Neuman, secretario.

e. 21|5 Nº 622 v. 27|5.74

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, secretaria Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "ADELA L. de HANONO y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA, ADELA LABATON de HANONO, RENA HANONO, MARCOS EZRA HANONO, ALICIA HANONO, SAUL EZRA HANONO, Sindico: Oscar A. Bozzo, Domicilio: Santa Fe 1270, 5º piso K, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de cerificación y títulos pertinentes hasta el 27 de junio de 1974. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Sindico los bienes de aquél. — Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Sindico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Helios A. Guerrero, secretario.

e.22|5-Nº 629 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ALBERTO GALE, s|quiebra", se han dictado los siguientes autos: Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º y 23 de agosto de 1974 — En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se efectuará el día 18 de setiembre de 1974, a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 323, piso 3º, of. 307.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. - Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.22|5-Nº 630 v.28|5.74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría número 21, comunica por cinco días que en los autos caratulados "QUEEN MARY, S. R. L s|quiebra", se han dictado los siguientes autos "Buenos Aires, 19 de abril de 1974. — Atento al estado de autos, desígnase como fecha límite para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico la del día 19 de junio de 1974. — El síndico deberá presentar los informes que determina el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 1º y 23 de agosto de 1974. — La Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará en la Sala del Juzgado, con los acreedores presentes, el día 17 de setiembre de 1974 a las 9,30 horas. — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. — Benjamín Glusberg, con domicilio en Florida 328, piso 3º, of. 307.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.22|5-Nº 631 v.28|5|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "BEST ADVERTISING S.R.L.". Expediente Nº 42.935. — Síndico Marta Goldfinger con domicilio en Uruguay 560, Of. 94 que la Junta de verificación y graduación de créditos se llevará a cabo el día 11 de julio de 1974, a las 9 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas

constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumplida con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, mayo 2 de 1974. — Juan Rodolfo Finacchio, secretario.

e 22|5 Nº 632 v. 28|5|74

Nº 16

El Juzgado de Comercio Nº 16, a cargo del Dr. Edgardo M. Alberti, Secretaria Nº 31 a cargo de la Dra. Cecilia Maria Victoria Rejo, de Capital, donde tramitan los autos caratulados: "M. JAFIF Y HNO. s|cancelación de pagarés" ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1974. Atento al estado de autos procédase a la cancelación de los pagarés por $ 4.535; pesos 2.049; $ 2.734; librados todos ellos por Credilom S. A. el 30|1|73; 17|2|73 y 30|3|73, con vencimientos los días 15|7|73; 15|8|73, 15|9|73, respectivamente a favor de Salvador Jaef y Hno. S. A. y endosado por ésta a la orden del peticionante, con lugar de libramiento y cumplimiento en la ciudad de Rosario. Previamente publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal. — Edgardo M. Alberti, Juez. — En Buenos Aires a los 23 días del mes de abril de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 675 e.8|5 Nº 73.860 v.28|5|74

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS OMAR DI GIORGIO, síndico Ernesto R. A. Lemos, domicilio Montevideo 665, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de junio de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de julio de 1974 a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto-Ley 19.551|72 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, mayo 7 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.

e.24|5 Nº 670 v 30.5.74

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días a los acreedores la apertura de "LIBRO-IMPEX, S. R. L. su Concurso Preventivo" habiéndose designado Síndico Contador a don Martín Atilio Ezcurra con domicilio en la calle Viamonte 1546, 1º Piso, Of. 105, fijándose hasta el 27 de agosto de 1974 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se fijó hasta los días 17 de setiembre de 1974 y 8 de octubre de 1974 para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. — El día 30 de octubre a las 11 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.

$ 262,50 e.24-5-Nº 77.297-v.30|5|74

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la quiebra de "PERONI Y BIN, SOC. COLECTIVA y JOSE PERONI Y BRUNO SEGUNDO BIN", en la cual ha sido designado síndico, D. José Piazza, con domicilio en la calle Godoy Cruz Nº 2872, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1974. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a los fallidos y|o a los administradores de la sociedad a que dentro del término de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímaselos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto Ley 19.551|72. Buenos Aires, 13 de mayo de 1974. — Juan C. Couso, secretario.

Fíjase para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, la audiencia del día 3 de octubre de 1974, a las 9 horas, la que se celebrará con los que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Conste.

Buenos Aires, mayo 20 de 1974. — Juan C. Couso, secretario.

e.23|5-Nº 658 v.29|5|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de RED CAMINERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, FINANCIERA e INMOBILIARIA, habiendo sido designado por sorteo Síndico doña Nancy Lidia Marchese, con domicilio en Anchoris 373 a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el día treinta de agosto de 1974 y habiéndose fijado para el día cuatro de noviembre de 1974 a las ocho horas e nla Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de la Junta de acreedores a los efectos de la discusión del concordato, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Eduardo José María Mitberg, secretario.

$ 300. e. 21|5 Nº 76.374 v. 27|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días a los acreedores de MERCADOS DE AUTOSERVICIO S. A. C. I. I. y A. (Expediente 681) el concurso preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 26 de agosto de 1974 para presentar al síndico señor Jorge A. Braña con domicilio en la calle Castex 3392 piso 2º su peticiones de verificación de créditos y los títulos justificados de los mismos. El día 5 de noviembre de 1974 a las 8:30 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. —Norma Di Noto Secretaria.

$ 236,25 e.22|5 Nº 76.541 v.28|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por diez días a ROBERTO PRIETO para comparecer en el juicio "Pérez Trelles, Estela y otra c|Prieto Roberto s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días — Buenos Aires, 13 mayo de 1974. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 78,75 e.24|5-Nº 77.133-v.28|5|74

Nº 9

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REGINO CARRERAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 45 e. 23|5 Nº 76.955 v. 27|5|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita por diez días a CARLOS RIOS, comparezca a estar a derecho en juicio "Capece, Francisco Pablo A. y otra c|Ríos, Carlos s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 52,50 e.24|5-Nº 77.199-v.27|5|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BALVUENA HORACIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 647-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSORIO VALENCIA ROBERTO ARCHIBALDO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 648-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de REDAVID VITO NICOLAS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 649-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PAZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 650-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CASTRO LOPEZ. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 651-v.27|5|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOSTYKA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires 30 de abril de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.

e.23|5-Nº 652 v.27|5|74

Nº 20

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, ubicado en Uruguay Nº 714, emplaza al Sr. VICENTE SILVIO VALLEJOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Sergio José c|Vallejos Vicente S. y Otro s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1974. — El secretario.

$ 67,50 e.24|5-Nº 77.283-v.27|5|74

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER AMALIA RODRIGUEZ DE PICASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Alberto Ramón D bar, secretario.

$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.845 v. 27.5.74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22 cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARMEN MARISENO de FRAQUELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1974. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.233 v.28|5|74

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KOCHER Vda. de BRAND. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ernesto Suárez, secretario.

$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.849 v. 27|5|74

Nº 30

Juzgado Especial Civil y Comercial número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA BORLENGHI de GARRASTAZUL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 28 de 1874. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 54 e.24|5 Nº 77.340 v.28|5|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CARMEN BARILE de PAZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 45 e.24|5 Nº 77.318 v.28|5|74

Nº 33

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIAMELO ANGELICA SANTAMBROSIO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diez de mayo de 1974. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 56,25 e. 23|5 Nº 76.944 v. 27|5|74

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO SEBASTIAN NAON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires: 20 de mayo de 1974. — Héctor V. Pérez Ferrara; Of. Primero.

$ 56,25 e.24|5 Nº 77.238 v.28 5 74

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VENTURA OCHOA CHARLIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1974. — Enrique César Virto, secretario.

$ 45 e. 23 5 Nº 76.909 v. 27|5|74

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por cinco días a don JULIO MANUEL VIEGAS para que comparezca a tomar intervención en autos: "Antepone Félix Agustín Juan c|Viegas Julio Manuel y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 60 e.24|5 Nº 77.366 v.27|5|74

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita por diez días a NILDA HELDA LACANA de JUAREZ, a estar a derecho en autos: "Hudson de Ortiz, Cecilia, c|Lacana de Juárez, Nilda Helda, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Eduardo L. Perme, secretario.

$ 52,50 e.24 5 Nº 77.357 v 27|5|74

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita por tres días a NILDA HELDA LACANA de JUAREZ a estar a derecho en autos: "Hudson de Ortiz, Cecilia, c|Lacana de Juárez, Nilda Helda, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Eduardo L. Perme, secretario.

$ 52,50 e.24|5 Nº 77.358 v.27|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación de la presente a OSCAR MARTINEZ ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. —

e. 22|5 Nº 633 v. 28|5|74

Juzgado de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 255 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1974. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 22|5 Nº 634 v. 28|5|74

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR CHAITKIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 22|5 Nº 635 v. 28|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 del Dr. Ernesto Landivar, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar de la primera publicación del presente a MARIA BAILARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

e. 22|5 Nº 636 v. 28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO FERNANDO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.22|5 Nº 637 v.28|5|74

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA ELEONORA SANTORUFFO de CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1974. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.

e.22|5 Nº 638 v.28|5|74

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor A. Ernesto Landivar, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO O. COPPOLECCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1974. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e.22|5 Nº 639 v.28|5|74

Nº 3

Juzgado Crim. Correc. Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ISIDRA DOMINGA NELIDA BARISICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.24|5 Nº 671 v.30|5|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, por exhorto del señor Juez de Conciliación de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, notifica, cita y emplaza a doña ELEANOR DORA ELISABETH POPE de STEPHEN y|o SUCESORES y|o quien resulte propietario del inmueble inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, al Folio Real Nº 22.264 y 24.458, para que concurran a la audiencia de conciliación fijada para el día 17 de junio de 1974 a las 17 horas, bajo apercibimiento del Art. 55 de la ley 4.163. — La audiencia ha sido fijada en los autos caratulados "Figueroa de Andrada, Pura Olimpia c|Eleanor Dora Elisabeth Pope de Stephen y otros s|Salarios, etc.", que tramitan ante el Juzgado de Conciliación de Primera Nominación en el Fuero Laboral de la ciudad de Córdoba, y se llevará a cabo en la sede de dicho Juzgado, en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Virginia Rivas de Crego, secretaria.

$ 300 e. 23|5 Nº 76.962 v. 29|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de La Plata a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. René S. Orsi, se cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a HORACIO MUÑOZ, alias "El entrerriano", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80.300, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de abril de 1974. — Carlos L. Molteni, secretario.

e. 24|5 Nº 673 v. 30|5|74

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MANUEL DOMINGO JAIME, a que comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto de energía eléctrica, Nº 79.237, se le sigue por la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni. — Publíquese por cinco días.

La Plata. - Carlos L. Molteni, secretario.

e. 24|5 Nº 674 v. 30|5|74

Nº 5

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GUILLERMO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por robo de cables bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, abril 30 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.23|5 Nº 661 v.29|5|74

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ALFONSO MARIA PALAVECINO y AGUEDA SEQUEIRA para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 13.333|74 caratulada: "Palavecino, Liliana Carina s|Inf. art. 28, Ley Nº 13.482", y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.

Secretaría, 2 de mayo de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.23|5 Nº 659 v.29|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL COMARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.088|73, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.22|5-Nº 642 v. 28|5|74

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JULIO PAYNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 24.886|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 1974. — Francisco José Jáuregui, secretario.

e.22|5-Nº 643 v.28|5|74

Nº 2

Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Criminal. — El Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2, con asiento en la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación al imputado ANDRES PATTIÑO, argentino, de 37 años de edad (nacido en Formosa el 10|11|36), con último domicilio conocido en calle Amberes setecientos veintinueve de Villa Schcolnik, Partido de Morón, Bs. Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Expte. Nº 28.747|74, Secretaría del suscripto. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 26 de abril de 1974. — Gerardo P. Pelliza, secretario.

e. 24|5 Nº 672 v. 30|5|74

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a|c. del Juzgado Federal número 3 de San Martín, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GISELLA Ch. de SANTOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, deberá comparecer a este Juzgado sito en Cerrito 24, —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 32.224|73 caratulada: "Cella de Ferrari, Aurora María, s|den. molestias telefónicas", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.

Secretaría, 25 de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.22|5-Nº 644 v.28|5|74

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a: RUBEN ELOY VAZQUEZ (a) el loro; a CESAR ORUE (a) el paraguayo; a OSCAR ANIBAL SUAREZ (a) cacho la cuerda; a HECTOR PABLO DURE o ALVAREZ (a) el cabezón, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa 12.217|73 que se le sigue por el delito de robo y bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y oficiarse para sus respectivas capturas.

Secretaría..., de abril de 1974. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.22|5-Nº 645 v.28|5|74

JUJUY

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.478|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|María J. Cáceres de Uro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a los herederos de doña MARIA J. CACERES de URO, para que comparezcan dentro del término de diez días a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 22 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 103,15 e. 21|5 Nº 76.414 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte. Nº 418|72 titulado: " Dirección Nacional de Vialidad c|María A. Ceballos, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 13.264, emplazar a MARIA A. CEBALLOS o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble expropiado para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle como su representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 7 de noviembre de 1973. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 84,40 e. 21|5 Nº 76.415 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal Subrogante de Jujuy, doctor Luis Alberto Carenzo, en el Expte Nº 123|72, titulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pedro José Scaro, expropiación", ha dispuesto, de conformidad con el art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a doña ISABEL CRUZ de GIMENEZ, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle su representante al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 1974. — Carlos J. Insausti, secretario.

$ 93,75 e. 21|5 Nº 76.416 v. 27|5|74

Hago saber que el señor Juez Federal de Jujuy, Dr. Ernesto Sánchez Mera, en el Expte. Nº 1.493|71, titulado: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c| MARIO LUIS YAÑEZ, expropiación, ha dispuesto, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 13.264, emplazar a don Mario Luis Yañez, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarle para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, en el de la Provincia y en un diario local.

San Salvador de Jujuy, 20 de marzo de 1974. — Carlos José Insausti, secretario.

$ 112,50 e.21|5 Nº 76.412 v.27|5|74

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "MAQUEIRA de OTERO OTILIA DEMETRIA c|KOURSANLIAN OHANNES, s|ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 17.009), que el martillero Eduardo Saravia rematará el miércoles 29 de mayo de 1974, a las 14.30 hs., en Talcahuano 479, Cap., el inmueble calle Brasil 3130, entre las de Molinedo y Choele-Choel, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que consta de hall, dos dormitorios, baño y cocina, con un patio grande al fondo y dos lavaderos, cocina, baño de servicio y amplio galpón, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al N.E.; 8.66 en contrafrente; 25,50 en costado N.O. y 25,43 mts. en costado S.E., o sea 219.66 m2. — Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 99, Parcela 7. Ocupado por el demandado y su familia. La cláusula tercera del contrato de mutuo establece: "En caso de ejecución... debiendo entregarse totalmente desocupada la finca...". y la cláusula quinta dice: "El deudor no podrá arrendar ni transferir el bien gravado sin previa autorización de la acreedora...". Deuda por Contribución Territorial desde 1967 a 1972, $ 324,67, y por Alumbrado, Barrido y Limpieza de 1967 a 1972, $ 876,70. Visitar todos los días de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Base: $ 3.000.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 281,25 e.24|5 Nº 77.463 v.28|5|74

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos caratulados: "VEGLIA DE UVA IRMA y otra c|VILLAGRA, SIXTO s| ejecución hipotecaria", (Expediente número 22.602|71), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16,15 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble sito en el Parque Bernardo de Irigoyen, Partido de Gral. Rodríguez, designado con el Nº 4 de la Manz. H. que mide: 14,03 mts. frente Este, 11,04 mts. contrafrente al Oeste 41 mts. costado Norte y 36,27 mts. al Sud. — Superficie: 465,12 m2 — Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. F, Manz. 166, Parcela 4. — Base: pesos 32.681,77.— ley 18.188, al contado. — 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se entregará desocupado. — Visitar: todos los días de 9 a 19 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 157,50 e.23|5 Nº 76.978 v.27|5|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "BELSA S. C. A. c|ZELLER de MEYER, CATALINA y otro s|division de condominio", Expediente 20.257, que el martillero Jorge A. Kern rematará el jueves 30 de mayo 1974, a las 16 hs., en Florida 259, Ofic. 103|07, Cap. Federal, la parte indivisa del 1,597 o|o del inmueble Avda. Belgrano Nº 2596|98|2600, esquina Saavedra de esta Capital. — Desocupado, compuesto de una estructura de hormigón con sótano, planta baja con tres locales y espacio para otro y tres pisos altos; en terreno de 8,66 mts. frente a Avda. Belgrano por 33,10 mts. y 32,41 mts. y 8,66 mts. c|frente. — Deuda Imp. Municipal: $a. 5.411,14. — Base: pesos 1.375,34, ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o y estampillado boleto: 5 o|oo, en efectivo. — Visítese en cualquier momento. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 180 e.23|5 Nº 77.025 v.27|5|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por 3 días que en los autos: "MORAL CIPRIANO y otros c|S O R A GABRIEL CARLOS y otra, s|hipotecario" (Expediente Nº 16.719), los martilleros Bravo Gamboa Ferrarí & Cía., rematarán el 29 de mayo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la unidad Nº 1, de la planta baja de la finca ubicada en Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Medrano Nº 203|09, con entrada por el Nº 203. Base: $ 15.000. Al contado. — Superficie cubierta 57,04 m.c., descub. 8,75 m.c. sup. total 65 m.c. 79. Consta de hall, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio. Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por el demandado y de acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución los deudores se obligan a entregar el bien totalmente desocupado". Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. No adeuda expensas comunes al 3|1|74.

Buenos Aires, mayo 17 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 225.- e.24|5 Nº 77.314 v.28|5|74

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados: "M E R C E D E S B E N Z ARGENTINA S.A.F.I.C.I.M c| VENTRUCCI EDGARDO ANTONIO, s| ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.567), que el martillero don Antonio Cifre rematará el sábado 1º de junio de 1974, a las 16 horas, tres inmuebles, todos situados en la Ciudad de Rojas, provincia de Bs. Aires, sobre el mismo bien de la calle Dorrego Nº 224, de dicha localidad y provincia, los cuales se subastarán en el siguiente orden: Inmueble A: calle Bartolomé Mitre entre Julio A. Roca e Hipólito Yrigoyen frente mismo al número 364, t e n i e n d o construído, de acuerdo a la constatación efectuada por el señor martillero a fojas 70, un local de negocio totalmente edificado en planta baja, el cual no tiene número municipal y hacia el fondo a manera de duplex, varios escritorios recepción y baños, todo en cemento armado, pisos de cerámica y frente de blindes, designado como lote 4 "b", manzana 146, que consta de 9 mts. 40 cms. de frente por 18 mts. 50 cm. de fondo haciendo una superficie de 173 mts. 89 dm. cuadrados. Base de la subasta: $ 73.684,51, al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. — Inmueble B: Una fracción de terreno solar con todo lo en su suelo clavado, plantado y adherido, con frente a la calle Dorrego Nº 224, entre las de Villegas y Constitución, teniendo edificado de acuerdo a la constatación efectuada por el martillero a fojas 70, un chalet de 2 plantas que consta de jardines, planta baja: porch, living-comedor 8x4 con estufa hogar escritorio de 3x8, amplia cocina de 3,50x 2,50, escalera de mármol reconstituida: planta alta: hall, 2 amplios dormitorios y 1 más chico, baño instalado. Hacia el fondo garaje, habitación, baño y cocina de servicio. Designado como lote Nº 9, de la manzana 124, que consta de 8 mts. 66 centímetros de frente, por 34 mts. 64 cm. de fondo, haciendo una superficie total de 299 mts. 98 decímetros y 24 cms. cuadrados. Base de la subasta: $ 66.316,05, al contado, seña 20 o|o, comisión 3 o|o. — Inmueble C: Una fracción de terreno de acuerdo a la constatación efectuada por el martillero a fojas 70 y lindera a la anterior, con frente a la calle Dorrego entre las de Villegas y Constitución. Designado como lote B. de la manzana 124, que mide 8 mts. 66 cm. de frente, por 24 mts. de fondo, haciendo una superficie total de 207 mts. 84 dm2. — Base de la subasta: $ 7.368,45, al contado. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o. Dichos inmuebles se encuentran ocupados por el deudor hipotecario y de acuerdo al contrato de mutuo en su cláusula décima tercera, el deudor se obliga a entregar totalmente libre de ocupantes y con todas las mejoras que se hayan introducido en los mismos en el término de 10 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Los inmuebles se podrán visitar de lunes a viernes en el horario de 15 a 20 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 517.- e.24|5 Nº 77.218 v.28|5|74

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos caratulados: "ANDRADE de FALCONE, ALEJANDRA MARIA ZUNILDA c|SERBIANG SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|hipotecario", (Expte. 21.945|73), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Avenida Rivadavia Nº 6178, piso 10, unidad funcional Nº 31. — Superficie cubierta: 83,62 m2. — Superficie total: 92,41 m2. Porcentual: 2,39 o.o. — Consta de: living comedor, 2 dormitorios, baño y toilette, cocina, comedor diario y bañito auxiliar (sin instalar). — Base: $ 6.000, ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — El inmueble se encuentra ocupado por la Dra. Ana María Andrea Baigoni, una hija de uno de los componentes de la sociedad demandada. — "Para el caso de ejecución la deudora se obliga desde ya a desocupar el bien hipoteeado dentro de los 10 días de notificada la sentencia, circunstancia que consiente se haga constar en los edictos". — (Cláus. 5º de la Oblig. Hip.). — Deuda por expensas comunes: $ 623,20 al 30|11|73. — Visitar: lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 225 e.23|5 Nº 76.977 v.27|5|74

Nº 22

JUDICIAL: — Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos caratulados: "NEJAMKIN, ISIDORO y otros c|DANERI, LEONTINA INES s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 23.533|72), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16,30 horas, en la calle Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el inmueble ubicado en el pueblo de Ituzaingó, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Gervasio Pavón Nº 3386 entre las de Gastón Jarry y Francisco Bernardez, edificada en lote 25, Manz. 11 que mide: 10 mts. frente O., por 33,33 mts. de fondo. — Superficie: 333,30 m2. — Nom. Cat.: Circ. II. Secc. J, Manz. 210, Parcela 25. — Base: pesos 25.351,20, ley 18.188, al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). — Ocupado según informe de fs. 116. — La cláusula 3ra. del Contrato de Mutuo en su apartado G dice: "Es condición esencial que la deudora deje el inmueble libre de todo ocupante dentro de los 30 días de aprobado el remate. — Visitar: lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 202,50 e.23|5 Nº 76.976 v.27|5|74

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 3 días en el juicio: "TOLEDO A N T O N I O B. c|PRANNO ORESTE PLINIO LIVIO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 243|1972), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 29 de mayo de 1974, a las 16.30 hs., la unidad Nº 40, 4º piso, interna, del inmueble Av. de Mayo 767|69|77 y Rivadavia 764|70|72|76|78. — Sup. cub. 24,83 ms. cs., entrepiso 25,28 ms. cs., total U. F. 50,11 ms. cs. Porc. 1,73 o|o. Ocupada por el propietario demandado. Según Cl. 5ª Contrato de Mutuo: El propietario se obligó a entregar la unidad desocupada a los diez días de aprobada la subasta judicial. — Base: $ 16.356. Venta al contado, 8 o|o del precio en concepto de seña, comisión 3 o|o. Se visita de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 157,50 e.24|5 Nº 77.301 v.28|5|74

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos: "PANONI de MACCAIONE, AMELIA ANGELA s|sucesión" (Expte. número 562), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, desocupada, el día 30 de mayo de 1974, a las 16.30 horas, la unidad funcional Nº 1, planta baja, parte integrante de la casa calle Mahatma Gandhi números 632|34, Capital Federal, con acceso independiente por el Nº 634, que mide: 86,88 mts. de superficie cubierta, 2,82 metros semicubierta y 7,47 descubierta y en primer piso 8,75 mts. de superficie cubierta, semidescubierta de 4,29 mts. y 68,74 mts. de descubierta, con más 1 balcón de 0,41 mts. La superficie total de la unidad funcional es de 179,36 metros, y la común de 78,07 metros. Porcentual 36,79. Se hace saber, de acuerdo a lo denunciado en autos, que la unidad no debe suma alguna por expensas comunes y que no existe consorcio de propietarios constituido. Base $ 38.486,66, al contado. Se visita diariamente de 14 a 17 horas. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal, y oblará 8 o|o como seña y 3 o|o de comisión, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 213,75 e.24|5 Nº 77.256 v.28|5|74

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "PUENTES de BOUZAS CARMEN c| MANZIONE SUSANA VIRGINIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orosman R. Cáceres rematará en sus oficinas de la calle Uruguay 546, piso 1º "A", el día 29 de mayo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la calle Aconcagua Nº 3620, entre las de Matanza y Chascomús, Pueblo de Talleres, Cuartel Sexto del Partido de Lomas de Zamora, hoy Lanús, con una superficie de 304 metros 72 decímetros cuadrados; siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección R, Manzana 71, Parcela 20, señalado en el plano con el Nº 23 de la manzana F Base de la subasta: Pesos 5.560. Seña 8 o|o. Comisión 8 o|o. Comisión del martillero 3 o|o. El inmueble consta de una casita sumamente precaria construida de madera y chapas, bastante deteriorada. En el frente existe un portón de 2.50 metros construido de chapas acanaladas; luego la puerta de acceso al inmueble señalada con el número 3620 construida en hierro y finalmente una pared de ladrillos de 1,70 metros aproximadamente, todo ello bastante deteriorado. La vivienda está ocupada por una persona que dice llamarse Silva quien no exhibe título ni documento alguno que justifique su ocupación. El inmueble adeuda la suma de pesos 492,52, más la de pesos 180,03 en concepto por contribución de afirmados, no adeudando ningún otro impuesto. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 292,50 e.24|5 Nº 77.181 v.28|5|74

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "CARGILL S.A.C. e I. y otra c|CRIADERO SAN LUIS S.C.C. y otros, s|cobro hipotecario" (Expte. 954), que el martillero Jorge A. Kern rematará el domingo 2 de junio de 1974, a las 11 hs., en el mismo, el inmueble calles Gral. Güemes esq. Arenales, de Ayacucho, Pcia. Bs. Aires, Desocupado, compuesto de dos parcelas, lotes 3 A y 3 B, de manzana 25 C, superficie total 3.235 m.c. 50, con chalet de porch, comedor c|cocina, 2 dorm., baño y patio, por separado otro ambiente apto para depósito, etc., y 5 galpones: 4 para criaderos de aves y 1 para depósito, con baño, éstos entran aproximadamente 1 m. 50 al terreno lindero. Sin base, al mejor postor, con pago del 50 o|o del precio al aprobarse la subasta y el otro 50 o|o, desde esa misma fecha, en dos cuotas anuales del 25 o|o c|una, con interés bancario y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Escritura traslativa dominio a cargo Esc. Roberto L. de Hoz. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o y estampillado boleto 5 o|oo, en efectivo. Visítese de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Llaves, Rivadavia 949, Ayacucho. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — José María Scorta, secretario.

$ 247,50 e.23|5 Nº 77.026 v.27|5|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: "CUPO CARLOS OSCAR c.GALATI ELIAS DOMINGO s|ejec.", Expte. Nº 25.106, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 28 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la calle Humberto I 2042| 6, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un combinado, radio y televisor marca "Ken Brown"; el televisor sin marca. Doce discos de la Colección Selecciones Gran Festival 28 joyas musicales. Doce discos de Selecciones Gran Festival ligero de los clásicos. Una mesa de comedor redonda y seis sillas, con asiento de paja. Un sofá de 2 cuerpos y 2 individuales. Un Gobelino de 0,80 m. x 0,50 m., aproximadamente. Un cuadro sin marco, de tela, de 1,10 m. x 0,70 m., aproximadamente. Una araña de 3 luces, colgante y una estatua de mármol de carrara, personificando una mujer con cara, torso sin brazos. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 127,50 e.24|5 Nº 77.505 v.27|5|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 comunica por dos días en los autos: "FINANCIERA AGROMOTOR ARGENTINA S.A. DE CRED. Y FINANCIACIONES PARA FINES DETERMINADOS s|liquidación judicial", Expte. número 2.501, que el martillero Omar Darío Molina y Vedia rematará el 30|5|74, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, escritorios, máquinas de escribir y artículos varios de oficina. Los bienes son exhibidos el 28 y 29 de mayo, de 9 a 12 horas, en el local de la calle Viamonte 640, 4º piso. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 75.— e.24|5 Nº 77.191 v.27|5|74

Juzg. Nac. de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "SANCHEZ ARMANDO E N R I Q U E c| RAUL ADOLFO ALVAREZ, s|ej. prend." (Expte. 1.662), que el martillero Carlos M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 30 de mayo de 1974, a las 16 hs., el lote de terreno sito en el cuartel 5º del partido de Morón, Pcia. Bs. As., paraje Ituzaingó, con frente a la calle hoy Matreros entre Famatina y sin nombre, designado como el Nº 6, de la manzana 3, que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo (Sup. 200 m2.). Den. Catast.: Circ. V, Sec. N, manzana 24, parcela 18. Ocupado por el demandado y flia. (El lote está ubicado a dos cuadras del pavimento y la vivienda es precaria). Deudas: Obras Sanitarias: No adeuda. — Munic. $ 146,81 más recargo. — Imp. Inm.: $ 83,30. — Base: $ 1.086,66 (m|n. 108.666). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 15 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 168,75 e.23|5 Nº 77.362 v.27|5|74

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "RICOTEX de RICARDO PAZUR c|BALOG RODOLFO y otro s|Ejec." (Exp. 27.001), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 30 de mayo de 1974 a las 16,30 hs., la finca calle Adolfo Alsina Nros. 4620|22, Pdo. Vicente López, Pcia. Buenos Aires, edificada en terreno que mide 250 m2. Base $ 30.406,66, al contado. Se ha denunciado en autos que el bien consta de local negocio ocupado por el accionado y casa habitación alquilada a dos familias. Se visita de 10 a 14 hs. de lunes a viernes. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1974. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 157,50 e.24|5 Nº 77.257 v.28|5|74

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|OJEA de OYHARCABAL A N A MARIA, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 26.659), que el martillero don Jorge Sanoshain (Cangallo 1479, piso 3º), rematará el día 29 de mayo de 1974, a las 14 hs. 15 en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, el siguiente bien, que se exhibe de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., en el mismo: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1968, serie 68, motor Nº 2570630, chasis Nº 2307771, patente (Título de la Propiedad del Automotor) Nº Municipalidad de Comodoro Rivadavia 14666, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 dos mil ochocientos treinta y seis con t r e i n t a y seis centavos ($a. 2.836,36). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. El comprador dará cumplimiento al art. Nº 582 del Cód. de Proc. y a la Ley de Sellos. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 202,50 e.23|5 Nº 77.275 v.27|5|74

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio "FRYDMAN ISAAC c|CHAZO JORGE, s|ejecutivo", Exp. Nº 33.643, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el jueves 30 de mayo de 1974, a las 11 hs., en Bdo. de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: Un juego de comedor en nogal italiano, compuesto de aparador de 6 puertas, mesa y 6 sillas tapizadas en blanco; un juego de living, compuesto de sofá 4 cuerpos y 2 sillones, con almohadones, tapizado en cuero, imitación cuero de Rusia; un mueble esquinero con 2 camas y escritorio en peterebí; dos sillones con 4 almohadones y una silla en peterebí, tapizados en blanco; un mueble modular de 3 cuerpos, con bar, en peterebí; un juego de cubiertos ADA (55 piezas); un juego de cubiertos de acero inoxidable "Sheffield", (13 piezas). 14 vasos de cristal; un pa-

raguero de cobre; dos cuadros chicos italianos y dos cuadros: uno "Amanecer en el campo" y otro "La Boca". Sin base, al contado y al mejor postor. Sena 30 por ciento y comisión 10 o|o. en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 142,50 e.24|5 Nº 77.268 v.27|5|74

Nº 11

Juzg. Nac. de Com. Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 5 días, en autos "DISTRIBUIDORA PARANA S. A. C. I. F. y A. s|quiebra", expediente Nº 43938, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 30 de mayo de 1974, a las 10 y 30 horas, en la calle Moreno Nº 1260, piso 2º, oficina Nº 210, el inmueble propiedad de la fallida (oficina), denominada como unidad Nº 25 del edificio que tiene entradas por los números 1260, 64|68|70 de la citada arteria. — Se subasta bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 17.050), le corresponde un porcentual del 1 34 o|o. — Superficie total funcional y cubierta de 79.04 m2. — Adeuda por Obras Sanitarias pesos Ley 995,30; por Alumbrado, Barrido y Limpieza: 676.20; por Pavimentos: 404; y por expensas comunes: 4.895,55. — Empadronamiento: Partida 122.701. — Base: pesos 37.886,66 ($ 3.788.666 m|n.). — Se remata con la base de las 2|3 partes de la valuación fiscal. — Días de visita: 27, 28 y 29 de mayo de 9 a 12. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas efectivo. — Desocupada. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Cap. Federal y abonará en dicho acto el 5 por mil sobre el total de la venta que ordena la Ley de Sellos. — Remate sujeto art. 565 de C. de Proc.

Buenos Aires, mayo 21 de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 450.— e. 23|5 Nº 77.363 v. 29|5|74

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "JAGER SELIG SEGISMUNDO c|CHEINER MOISES s|ejecutivo" Exp. Nº 30.024, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el viernes 31 de mayo de 1974, a las 11 hs., en el garaje calle Sarmiento 4242, Capital, donde se exhibe diariamente en horario de 9 a 12 hs. Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1951, patente 323.287, Cap. Fed., motor J.A.M. 269.762, equipado con radio, rueda de auxilio, crique, llave rueda. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 90.— e.24|5 Nº 77.265 v.27|5|74

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: GUILLAMON, ANGEL JULIO c|GUILLAMON, VALENTIN s|Sumario orden Liq. Sociedad. Expediente 27.272" que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 16 horas en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, los bienes que a continuación se detallan: "Una máquina para soldar, eléctrica, a punto; Dos máquinas de trafilar alambre; Una máquina cortadora de hierro, eléctrica, marca C. Y. M. Nº 2800; Una máquina amoladora, dos cabezal; Una Bigornia para golpear o enderezar hierro; Una soldadora eléctrica "Marconi"; Dos máquinas para hacer tejidos común de alambre con motor eléctrico a transmisión; Una amoladora dos cabezal; Un serrucho mecánico "Wills M. F G. Corp.", con motor eléctrico; Una máquina punzonadora de hierro, manual; Dos máquinas ondular alambre accionadas con motor eléctrico a transmisión; Una máquina agujereadora de pie "Goldemberg y Cía." Fab. Alemana, con motor eléctrico "Asea"; Una máquina cortadora de hierro, manual; Una máquina punzonadora, manual; Una morza amurada al piso; Dos armarios metálicos 2 puertas de 2,20 por 1,00; Una mesita hierro de 0,40 por 0,60 mts.; Un estante de hierro para colocar hierro de 4 por 6 mts., Dos telares manuales para hacer alambre tejido; Un motor eléctrico 7 H. P. "D.R.O.V.A.R.D." Nº 55072; Un motor de 1|2 H. P.; Una máquina para doblar hierro manual; Una máquina mimeógrafo "Netus" completo; Un compresor marca "Loidi" para sacar agua; Un motor eléctrico 3 H.P. "Siam". Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden visitarse de lunes a viernes de 9 a 17 horas en el lugar en que se encuentran, calle Rivadavia 14472, Ramos Mejía (Bs. As.). — La venta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 por ciento. — Entrega de conformidad Art. 585 Cód. Proc. — El comprador fijará domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Fernando M. Bosch Sceber, secretario.

$ 135 e.24|5 Nº 77.215 v.27|5|74

Por tres días, Juez Nacional Comercial 12, Secretaría 24 autorizante, ordena martillero Eduardo A. Bafico, Bulnes 1674, remate fracción campo partido Gral. Rodríguez (provincia Bs. Aires), Ruta 197 a 2 1|2 Kilómetros de iniciación en Ruta 7, paraje "Los Aromos", de allí 800 metros. — Mide 192,76 por 618,29 metros (Sup. total ad-corpus 12 hect.). — Nom. Catast.: Cuartel 5, depto. Gral. Rodríguez Lote "B" uno, Circ. V, Parcela 1040 d. — Autos: "D'AMICO JUAN CARLOS c|GONZALEZ GERONIMO s|medidas preliminares". — Base: $ 5.246,66, mitad indivisa, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Martes 28 mayo 11 horas en local Humberto I número 2042, Capital. — Comprador constituirá domicilio radio Capital Federal y cumplirá disposición artículo 16 inciso "A" Ley 18.254. — Puede visitarse.

Buenos Aires, mayo 10 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 157,50 e. 23|5 Nº 77.139 v. 27|5|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "RAGGIO, MARIO MIGUEL c|SARPI, ANTONIO A. s|ejecutivo" (expediente número 33.459), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455, P 13 "F" Capital), rematará el día 31 de mayo de 1974 a las 15,30 horas en el Salón de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Borgamini 1924, Hurlingham, provincia de Buenos Aires., edificado sobre terreno que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo; superficie cubierta aprox. 100 m2. — Se trata de un chalet en muy buen estado de conservación, que consta de living-comedor, 2 amplios dormitorios, cocina y baño completos, lavadero; todo rodeado por un amplio jardín arbolado y con pileta de natación de 5 x 3 metros aprox. — Nomenclatura catastral: Circ: IV. — Secc. D., quinta 16, manzana 16 m., parcela 29. — Ocupada por el demandado con su familia. — Visitar diariamente de 10 a 18 horas. — Base: $ 53.088,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 14 de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 225.— e. 23|5 Nº 77.035 v. 27|5|74.

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "DE FRANCESCO, ROBERTO FELINDO c|BENDERSKY, DAVID y otros s|Ejec." (Expte. 40:133) que el martillero Vicente M. Cané, rematará el 1 de junio de 1974, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital, los siguientes lotes: 1) Venta de la parte proindivisa del lote de terreno Nº 4c de la quinta 38 de la ciudad de Miramar con frente a la calle 16 entre las calles 41 y 43, que mide 20 mts. de frente al S.E. por 21,65 de fondo. — Superficie total: 433 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral. Circunscripción I, Sección E manzana 132b, Parcela 4c. — Base: $ 1.533,33. — Contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 por mil parte compradora; 2) 3 lotes de terreno ubicados en la ciudad de Miramar en la manzana 119c; Nomenclatura catastral; Circunscripción I, Sección E, Manzana 119c, Parcelas 1-2 y 26 que miden 211,442 mc. 232 mc. y 210 metros cuadrados respectivamente con las bases de $ 382,22 los dos primeros y al contado, seña 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 5 por mil parte compradora y el tercero con la base de $ 255,55 al contado; seña 10 o|o; comisión 3 o|o y sellado 5 por mil parte compradora. — Desocupados.

Buenos Aires 17 de mayo de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 225 e.24|5 Nº 77.259 v.28|5|74

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "CIA. ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR S.A.C.I.F.C.I. c|CANFORA de FERNANDEZ CONCEPCION s|Ej." Expte. Nº 37.646, que el martillero Sr. Alberto Labourdette Belgrano, rematará el martes 28 de mayo de 1974, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto 1 2042, Capital, el inmueble sito en la calle Lomas Valentinas s|n Nº entre las calles Brandsen y Bernardo de Irigoyen, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Es una casa de material, ocupada por la demandada, de tres habitaciones. Lote de 10 x 20 mts. Base $ 18.493,20 Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. Deudas: Impuesto Inmobilia: $ 142,18 Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 82,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1974 — José A. Uriburu, secretario.

$ 157,50 e. 23|5 Nº 76.942 v. 27|5|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "COPETONAS S. A. c|VILDOZA, JULIO OSCAR s|ej. prendaria", expediente 200.737, que el martillero Hugo Roberto Bilieri, rematará en Talcahuano 479, subsuelo, Cap. Fed., el 3 de junio de 1974, a las 15,30 horas, un automotor marca Ika Nº 60403857, serie número 02321—03485, chapa provincia Bs. As. 1096202, con transferencia en trámite a favor del deudor a realizarse en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y al contado. — Se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 horas en Sarmiento 1964, Cap. Fed. — Base: $ 2.161. — Comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, mayo 23 de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.

$ 112,50 e. 24|5 Nº 77.501 v. 28|5|74

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por 3 días, en autos: ROBERTO DAVID y otra, s|ejecutivo prendario, expediente 1908", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 8 de junio de 1974, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina, motor marca Fiat Nº 0.347.638, chasis número 0.485.441, Dominio C—353.140, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 13.621,96, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1974. — Zsigniew J. Dostal, secretario.

$ 123,75 e. 24|5 Nº 76.560 v. 28|5|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|5|74.

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 comunica por tres días en autos: "MERCADER, JORGE ARMANDO c|MARTINEZ, JUAN SALVADOR s|ejecución prendaria", Expte. Nº 879, que el martillero don Juan Carlos Rolandelli rematará el día 31 de mayo de 1974, a las 11.45 horas, en el local de calle Cabildo 4932 de Capital Federal, donde se exhibe, de 9 a 17 horas, días hábiles, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, año 1962, motor Chevrolet Nº T0509HCA010596, chasis Chevrolet Nº C1321-4, dominio C-375-012, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.652. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Julio Argentino Piva, jefe despacho.

$ 112,50 e.23|5 Nº 77.293 v.27|5|74

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31 comunica por tres días en el Expte. Nº 154.293|73: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I. contra BURO S.R.L. sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la actora señor Jorge Federico Mombelli, rematará el día lunes 27 de mayo de 1974, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042 de la Capital Federal: Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 88|46, Tabuladora Pica, número 208.933. Una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti", modelo Divisumma 26-GT, Nº 0023502, nuevas y equipadas. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o en dinero en efectivo. Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

$ 168,75 e.23|5 Nº 77.364 v.27|5|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "DEBECOR S. A. C. I. contra ARTURO, MARIO ejecutivo", Expte. 159.155, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el miércoles 29 de mayo próximo, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Brandsen 3713|3715|3717 de la localidad de San Justo (Pcia. de Bs. As.), que consta de: dos locales al frente, desocupados; un departamento interior con living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y fondo libre con galpón ocupado por el demandado y su familia y dos departamentos en la planta alta a medio construir, desocupados. — Base: $ 6.573,33 (2|3 valuación). Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 180 e.24|5 Nº 77.464 v.28|5|74

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en autos: "ARTYMET S. A. C. I. c|RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 160.729), que el martillero Guillermo Eduardo Campos, propuesto por la actora, rematará el día 27 de junio de 1974, a las 13 horas, en el local calle 11 de Septiembre 2234, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Peugeot, modelo 404|1972, motor número 153.866, carrocería 3.082.723, tipo sedán cuatro puertas, con patente Nº C 456130, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 13.704 96, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: diez por ciento.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1974. — Gastón M. Firpo, secretario.

$ 82,50 e.24|5 Nº 77.633 v.27|5|74

Nº 49

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, comunica por 3 días en el juicio: "SANTA CATALINA S. R. L. c|MADEIRA, JOAQUIN y otro s|sumario", que el martillero Jorge Daniel Blousson rematará el día 31 de mayo de 1974 a las 17,30 hs., en la calle Uruguay 950, piso 1º, un lote de terreno ubicado en la fracción 3ª, Manzana 44, Lote 24, Sección M, Circunscripción VII, con frente a la calle Garibaldi, entre las de Pedro León Gallo y Uriarte, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con la base de doscientos cuarenta pesos ($ 240), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes: 41-8613.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974. — Federico A. Young, secretario.

$ 123,75 e.24|5 Nº 77.281 v.28|5|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

FORMOSA

El Juzgado Federal de 1a. Instancia de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FRINCICH FELIX ROBERTO s|ejecutivo" Exp. Nº 1 Ejecutivo Nº 1, Fs. Nº 258, año 1973, que el martillero José Cohen rematará el día 1. de mayo de 1974, a horas 9,30, en Maipú Nº 522, Formosa: 15.000 metros de alambrado perimetral tres lisos y uno de púa, con postes y balancines de madera dura; un corral de 40 x 50; un corral de 30 mts. de diámetro; dos corrales de 20 x 20; un corral de 40 x 20 todos con postes de madera dura; un corral "torino" de 18 x 10, un brete con manga y cepo en madera aserrada; una pileta para baño de hacienda en cemento armado de 14 metros, escurridero de 8 x 4, piso de cemento y depósito de 1.000 litros para preparación de desinfectantes; dos potreros de 2 Hs. con alambre liso y de púa y postes de madera dura; un pozo calzado de 16 mts. de profundidad y 1,50 de lado; un pozo semisurgente de 7 mts. de profundidad y 2,50 de lado; un galpón de 20 x 10 de palma; un galpón de 16 x 10 de material de la zona con techo de chapa asfáltica; una casa habitación en material de la zona y techo de cinc con galería de 2 x 3; dos piezas de 4 x , una despensa de 4 x 5, depósito con techo de paja baño y W.C. y cerco guardapatio de 50 x 50 con alambre y varilla y postes de madera dura, que se encuentran ubicados en la Legua "B" menos Angule Norte, Legua "C" ambos del lote Nº 1, fracción N.E. Legua "B" lote 22, zona "A": Porcentual que le corresponde al demandado en la adjudicación mencionada (condominio indiviso entre cuatro personas). El adquirente se encontrará comprendido en lo establecido en el Art. 91 de la Ley 113 y su Decreto Reglamentario 1.539|60. Un sulky con arneses, eje y llanta de hierro, un carro de lechero un arado mancera "esperanza"; una aporcadora tipo "Carancho"; dos baldes volcadores; una heladera kerosene "Simplex" de 11 pies; una báscula "Bianchi" de 170 kgs.; 5.000 ladrillos de primera. Todo en el estado que se encuentra y ubicados en la fracción de tierra descripta. Sin base. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.

Formosa, 26 de abril de 1974. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 112,50 e.8|5 Nº 73.060 v.29|5|74